Gobierno de Tehuacán
Desarrollo y futuro
2021 - 2024

3

INFORME DE GOBIERNO

PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ

ÍNDICE

EJE 1. CRECIMIENTO ECONÓMICO
EJE 2. SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES
EJE 4. BIENESTAR
EJE 5. GOBIERNO INNOVADOR

EJES ESPECIALES

ANTICORRUPCIÓN
EQUIDAD DE GÉNERO

EJE TRANSVERSAL

AGENDA 2030

Gobierno de Tehuacán
Desarrollo y futuro

3

INFORME DE GOBIERNO
PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Tehuacán es un municipio de mucha riqueza, que durante estos 3 años de mi administración trabajamos por demostrarlo, explotarlo y de generar un mejor desarrollo y futuro. Durante este último año de Gobierno continuamos generando y desarrollando acciones que permitieron beneficiar a todas y todos.

Mi compromiso fue desarrollar un plan que permitiera abarcar las diferentes áreas prioritarias de atención; por ello realizamos un diagnóstico puntual que nos indicó las diversas carencias, problemáticas y principales temas de atención urgente; a partir de ello logramos desarrollar un Plan Municipal de Desarrollo basado en 5 ejes, 2 especiales y uno transversal.

Para este tercer informe culminamos con acciones en materia de desarrollo económico, apoyando al campo, a los productores, a empresarios; impulsamos el turismo y atendimos la situación de los mercados. También trabajamos puntualmente por la Seguridad Ciudadana pues para mi Gobierno, proteger la integridad física y patrimonial es fundamental. Realizamos acciones en materia de tránsito municipal, fortalecimos el equipo de seguridad pública, profesionalizamos al cuerpo policial, atendimos a las personas privadas de su libertad y reforzamos las acciones de protección civil. Así también, trabajamos por el medio ambiente, desarrollando acciones para el cuidado del mismo y para mejorar los procesos en esta materia.

El trabajo por el bienestar social fue clave, desarrollamos proyectos, programas, acciones de atención a la ciudadanía tehuacanera, atendimos a los grupos vulnerables, al sector educativo, a la juventud, realizamos acciones en materia de deporte, cultura, del cuidado del patrimonio, en materia de obra pública, y entregamos apoyos. En materia de rendición de cuentas y bueno gobierno, trabajamos al interior del Ayuntamiento para el correcto funcionamiento, cumpliendo siempre con las obligaciones fiscales, recaudamos y ejecutamos recurso de forma adecuada. Atendimos la equidad de género, el combate a la corrupción y la aplicación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En este último informe de mi Gobierno se da cuenta de la transformación, se presentan resultados y logros, siendo transparentes e informando a todos sobre lo obtenido.

Gracias por su confianza, cada una de las acciones que realicé fue con el corazón, para beneficio de todos los tehuacaneros.

TLANAWATILIS TEKIWAH ALTEPETL TEWAKAN
(Traducción Náhuatl)

Tewakan se weyitlayekanalteperl tlen kipia miak tlmantli, ipan ininkeh eyi xiwitl kampa onitlayekanak otitekitihkeh iwihpa tikixpantihkeh toaltepe iwan ihkon manye okachi kwalli. Ipin inin xiwitl owihki otitekitihke iwihpa nochtin tewakanenses okiselihken maski se tlapalewilistli.

Neh onanmechilwi iwan onikihto niknekitis kanpa tinochtin timoseliskeh; iwihpa ika inon tlamachilis otikpewahkeh se tlamantli kanpa otechilwi kenin tikate, tlen techpolowa, iwan inonkeh tekitiyotl tlen kipolowaya totlayekanaltepe, ika Inon tlamachilis otikchihkeh toama tlen motokayotia “plan de desarrollo municipal” ika okitlayekanak makwil tlamantli, ome tlamantli “especiales” iwan okse “transversal”.

Ipan inin eyi tlanawatil otiktlamiko ika miak tekitiyotl kanpa tikiitta paleilistomin, otikpalewihkeh tepetl, tlakatekitimeh, weyi tekitimeh, owihki otikixpantihkeh toaltepe iwan owihki otikpalewihkeh tiankistli. Owihki titekitihkeh ipan tekiwak ipanpa notlayekanilistli, iánpa totewakanenses manyeka kwalli iwan toaltepe ihkon onikihto. Otikchihke tekitl panpa toohmeh iwan teposkalnehnenkeh kwalli walakan iwan manyahka itech ohmeh, otikchikawahkeh, otikinmachtihken tekiwameh, otikinpalewihkeh ininkeh alkatepetlakayotl akin tsahtikateh. Owoihki otitekitehkeh iwihpa tikpalewiskeh tonantlalli, mantikmalwikah totlal kanpa tichanti.

Totekiw onya iwihpa tinochtin tewakanenses mantieka kwalli, otikchihkeh weyitekimeh, tlapalewilistli, tekitimeh iwihpa toalkatepetlakayo, otikpalewihkeh akin okachi kipolowa, otikpalewihkeh kaltemachtiloyan, temachtiaimeh, momachtianimeh, otikpalewihkeh ixpokameh iwan telpokameh, tikoalwihkeh inonkeh akin mawiltia, towewetewakanemilistli, otikchihkeh weyitekitimeh iwihpa okinpalwi toaltepewan. Iwihpa otikinextihkeh ixpan SAT nochin tlen omonikik iwan nochi tomin tlen okalaki iwan Inon tlen okis. Owihki otitekitihkeh ika tlamachilis kanin tlakatl iwan siwatl timoasikamati keme machikawalistli, owihki otitekitihkeh ipanpa amakin mankixtekika tomin, iwan owihki otikchihkeh inonkeh tlamantli ipan toama “desarrollo sostenible”

Ipan inin tlanawatil kanpa onitlayekanin toaltepe tewakan tikixpantia kenin otihnennenkeh iwan otikchihkeh nochi kwalli iwihpa tiyeskeh iwan tinemiskeh okachi kwalli, nikan tikawa inin ama iwan xikittaka tlen omochi.

Nanmechtlasohkamatilia iwihpa onechtlaliskeh keme nanmotlayekanki, nochi tlen onikchi onya ika noyolotsin iwihpa mankipaliwi nochtin tewakanenses.

Traductor: Temachtiani Xokoyotsin / Uriel Vega Aguilar

THA R'UÁN XI NDHĀKJA SIGAXI' NŪNDHĒ NDA'XINA
(Traducción Ngíva)

Nda'xina ya la jngū chāsen sií vaya ti jina, ya ti xranch'ii kjui vasinga ti níi nánú ī visigax'an ti Xra' Ndākja la j'āna la gueéna jngu'uu jundh'ana xra' gueén xra' jina ya ndá la tsjatheja ndá chuvaá sunde'e gueén ti sen' chjān ndá ji tangui je. Gu nixinchy yanchyi vejundh'na xra' neé nánú ī, gueén ti vangu'ee ndh'aa na la bajun luga' ríi na, xíi na, chjān na gueéna xru tjen na ngax'en Nūndhē Sigaxi' Nda'xina ichá xrjuí gu jina vejú na gueén na.

Ti ichá vaj'ee s'oo jundh'aa la, jina vangu'ee tsj'aa gu vangu'ee xraxrauan tín ti xra' ichá rugundá tsuen; tháaxi j'ā na vejúna vekina chujní kjovajna na xranch'ii sindh'ana chuvaá tsuen gueén xra' ī ngu'ee gaá ti ichá vaj'ee saxíxin; fatheja yā tháa ndá findathé xro'ón kjī, ngu'ee gaá ti rugundá, xra ti ngu'ee ti rugunde'e na gu xra gu'ia, ngu'ee gaá ti tjingatje'xin fanio gu ngu'ee ti ichá vaj'ee s'oxin tdsuen, ya la jngū, jngū ti rugundá vaxín vixi kjī xro'ón, fatheja thá ndá vichjeya' xranch'ii ti xra' rugundá tdsuen, vikon' na la jní ti ndiā xra' rugundá vare; ya thá ndá vichundana Ti Xro'ón Ndá Chuvaá Xindaxiru Xranch'ii gu Ngu'ee Gaá Xra' Ichá Vaj'ee Tdsuen Nūndhē Nda'xina. Nde ya la n'ón ndharu ngu'ee ti Rugunde'e Na, yúu la ndaru ngu'ee ti rugunde'e chūjnī siín nguji faningo va guía tja, thuth'ee, ti'eian, chjā guía t'ee gu n'ee, ríi nch'eeasuthena, chūjnī ndá tachri gu nachri, gu jngū ti ndáru xranch'ii siín gueén ngu'ee gaá chunda, xranch'ii tjēn gueén ngax'en Nūndhē Nda'xina.

Ti ī níixi nánú ti ndara'na gueén ti jundh'ana, thá ī ndá fathexin ichá jundh'ana xra' gu jié ti xranch'ii ichá vaj'ee tdsuen ya chuvaá sitjana ya'uēn na, j'ā na la vinguij'nān gueén chūjnī ya. Xra ti sen' thenga' ti ngu'ee gaá ti snheni, ti sen' chunda kū, ti sen' chunda nchā nch'eekjina ngu'ee gaá ru gundá gu nison chundana nchā ti tjindatjexin ngu'ee gaá tundá nch'eekjina, jundh'aajina na ti xranch'ii ichá vaj'ee tsuen ya ichá xrjuí gu sáya sejú se tjíi ti'ān ijngu rajna, ijngu chāsen nch'eexruvana ngu'ee gaá ji Nūndhē Nda'xina, gu nixin vikon na xranch'i ichá vaj'ee tsuen xra' ya chuvaá seju ti chūjnī tjindajín nch'ekji gueén ti rugundá. Nixinchi tse' jundh'ana xra' ya ichá xrjuí vejú gueén chūjnī va ndá junch'easutheiana gu tjáyā ti gu tjingathé nchā, va ti vangu'ee vixigax'ān ti xra' Ndhākja la' nditon tjenguí ti vingue guienguee güen na j'e na gu gueén ti chundana. jundh'aa jina na ti xranch'i ichá vaj'ee ti xrji gu tatsinga ti ndhāguchji gu ti chūjnī ngax'en ti Nda'xina, jundh'ajina na ndara'na xrach'ii ti singue ti sen' nch'ee xra ya chuvaá sithe gueén chūjnī j'ena gu gueén ti chundana, jundh'ajina na xrj'é ti sen' sigaxi' singue jina tsjangu'ee na, kjuéna xranch'i vaitsj'ee na' ti chūjnī figuna vasimana ruiana tare gu nixin jundh'aa súji na gueén ngu'ee gaá ti vaj'ee tsuen jina seju gueén chūjnī. Gu nixi, jundh'ana xra' ngu'ee gaá vaj'ee rugundá tdsuen sujina ti nūndhē já, kā já, rindhú tichjaxini théni, v'ixin, v'ixin ngu'ee gaá ti tdsuen ya ndá chuvaá tsji su jina gueén ī, ya la j'eia jeó snona jnguruín tsjangu'ee ch'ee ni.

Ti xra vixigüen ya gueéna ichá jina chuvaá vejú na, ya la kjuí xra jngū xra' ichá vaj'ee xraxrauan j'ān, va ya varexin ngu'ee gaá ndiā xra' jundh'ana vaye' va yā ndá junch'ee ndá jina vejú gueén chūjnieni chūjnī Nūndhē Nda'xina, vichundakā na vidado ngu'ee gaá ti rugunde'e chūjnī chundaia nguji thuth'e, rufaia tsj'e, chundaia tja, gu nison nduvaia tjēn vaxraxruen xra ti ríi j'uú, nixi

vichundakāna vidado nguˀee ti rugundeˀe gueén ti chjān nchí gu nixin senˀ chjān ndásuvá gu taresuvá tjēn nchˀeevaxin, gu nixin nguˀee ti rugundeˀe gueén ti xra chjān, jundhaˀa na xraˀ kjue na gueén gaá ti vajˀe ru gundeˀe gueén ti chūjnī chaˀue na tingá na gu tdón na, vinguena gueén ti xraˀ ndá tjē nditdon vajˀee raˀuxina yasoó, ti sagoóiana gueén ti ndá nˀuen ni gu nison ndá chundani nditon tjenguí raˀuxina yasoó, gaá xraˀ ti güen ya gu jina chāsen siín Nūndhē NdaˀxinaNūndhē Ndaˀxina, vajuna vayeˀ nguˀee gaá ti gundeˀe chūjnī chundaia yōn.

Gu nixin vichundana vidado jina tsjaˀna xranchˀii gundá gueén ti yōn vaju ti senˀ Ndhākja Nūndhē Tsjitjuvá gu ti yōn vixˀee Nchā Vixigaxˀān, jˀā na ti vanguˀeendhˀaa na ti xra ī ngaxˀen Nchā vixigaxˀan la jina kjovajnaˀna ti yōn ī la vaxruaxoón kjuí gundá yōn güeén nguˀee gaá xraˀ, guienguˀee xru vasimá yōn ya gu nison ndá vitjaña yōn ya xirana, chāseén na viˀien na xranchˀii gundá gueén yōn ī, jˀān na la jngūruí jundhˀana xranchˀii ndaru ti Nchā Sigaxinˀ Yauēn Nūndhē Tsjitjuvá va vindajín gu gundá xranchˀii thethˀuan xroˀón ichá tjejnguí chunda Nūndhˀee ni nichjā tha ya.

Jˀa na la tseˀ jundhˀana xraˀ ndaraˀna jnguˀuxón tjenguína ríi na gu xíi na, gu nixin vichundakā na vidadoˀ güeˀenia ti jngū tduen tháa ndá si tonaxˀiuán, gu nixin ti xraˀ ndaraˀna tsuen la yānchyi tduen jˀeia ndá jˀuú na nóna na nguˀee gaá ti si tduen nundhˀēeni, ya sˀo vejúna vekina chujní gu ndá fatheja thaxin ndá kjī gueén ti xraˀ güen, yanchyi ndá nónana nguˀee gaá ti ichá ru gundá la yā xraˀ güen.
Ti ndá fathexín ti xraˀ vixigaxˀa ti níi nánú ndá vasinga la, jē ndá chuvaá ndarˀan xranchˀii xée ti NdaˀxinaNdaˀxina nchˀon vixˀen xra ī, gu xranchˀii kjuí ichá gu jina chāseni xranchˀii kjuí vixivasinga nánú, ya ti ndˀii ndaraˀna ngueé gaá xraˀ kuen gu nguˀee gaá ti chuvaá jundhˀaana, ndˀiī la guianguˀee viximá va jˀāna la nguruín ndaraˀna nguˀee gaá xraˀ vixitjingá ya la chaseén chūjnī NdaˀxinaNdaˀxina viˀien na gu nˀuen na gueén nguˀee gaá xraˀ vanguˀeendhˀa na.

Vasayandhá viexin ndhá nguˀe ti ndarˀan, ga gueén xraˀ jundhˀaa la varexín ndhˀakˀuiā, vayeˀ gueén chūjnī Nūndhē NdaˀxinaNdaˀxina.
¡Vasayáandhá!

Traductora: Silvia Rivera Marín

TU'UN SATANE'E TEE SA'ANDI ÑUU TIKUIVA'A
(Traducción Mixteco)

Ñuu tikuiva'a iín ñuu va'avi ia di'un xi, ijo'o uni kuia ña'a nkakidatyuuntsi sa'a tuv'anda koo, sa'a va'avi ku'uninda de diknua koo ña'a va'a kua'anu ñuunda dantsi'iva. Kuia ña'a nkijnda nkakidatyu'untsi te diknua nkuvi ntyindee ta'an ntsi'ivinda.

Da ntsi'iviyu sani iniu iín ña'a kua'anu va'a ta'a va'a cho'o ña'a va'avi vani nuu ñi'ívi; de sa'avi duva'antsi iín ña'a xixindo'o ania'a xoo jni ña'a va'avi kunixi de jni va'avi ni'ixi kutuni'inda; de sa'avi xidikintsi duva'antsi i'in Tutu Che Jni Ndee Anada Ni'ixi Kootyun Ña'a Knu'anu Indenuu Ñuunda, u'un nda'axi sa'a nstivi, uvika ña'a vani de iínkatu ña ntsií uvindu.

Sa'axi ijo'o tu'un satane'e sa'andi nunda dantsi'inda ña'a knu'anu indenuu ka chindeenda yodo, ñí'ivi yodo, ñí'ivi va'a kidatyu'un sa'a dniu'u, ntyindenda knu'anu ña'a kakij ñi'ivi ixooka de nkida tyuntsi sa'a ve'e jni kuya'avi ña'a jai nkidatyuntsi sa'a indenuu kando ñi'ívi xinu va'avi kata nui de nuñí'ivi kidatyu jni'un ña'a yava sinuva ñi'ívi de ani'a ña'a kumive; Nkidatyuntsi sa'a kuendaxi ña'a xni'i kaatsikati xika silá, dandu kajntsi ani'a ña kunixi ñí'ivi xitu'uva ñunda, sa daknuave dutyika, tekuntsi ñí'ivi kandee ve'e yutnu de dandukajntsi ña'a xitu'uva ntsi'ivi ñi'ivi. Jai diknua nka kidatyuuntsi sa'a yodo de ñuuñi'ivi danduva'a ijo'o sa'axi.

Tyuun kuendaxi indenuu kandoo ñí'ivi ñuunda va'avi kata de sa'a duva'antsi tutu ña'a indenu ku'anu, ña'a tyindee ñi'ivi ñuu tikuiva'a, tekuntsi ní'ivi va'avi kunixi tyindendave, kuixte xika ve'e daknuave, nakuachi tnusaki de nakakuatyi tsikni'u. nkidatyuntsi nuusa'a kuixte ñadiki, nu nusa'a ña'a kuedanda, nusa'a kuñu'u kuendanda, nusa'axi ña'a kuva'a silá de ve'e kuninda tna'a ntsí'ivinda de tyindeendtsi ñi'ivi kuni. Kuendaxi ña'a ami'i kuni dni'u dee va'a sa'andi, nkidatyuntsi ye'e sa'andi de diknua indenuu knu'u te diknua dakatna'ántsi ña'andee nu tutuxi satu'uva ña'a natyu'unda, sakava ntikoo di'un de nkuni va'a tna'a ni'ixi. Tekuntsi ña'a inuni kata ní'ivi dií de ñí'ivi tií, ña'a sina'a jni ña'a divaxi kuni dni'u de tna'a ni'ixi sakava nde ña'a indenuu knu'anu va'a.

Ijo'o santsi'i tnu'u satane'eyu jni'i ñi'ivi kidatyunjni'u kadavaxi tujunda ña'a dama knu'á de satane'entsi ña'a nkuva'a de ña'a nkidatyuntsi, ña'a tuvi dniu de nakanitnu'u nuunda tna'a ntsi'ivinda nauxi xidinkinsti nkuva'a.
Nda'aninda ña'a tekundandu'u, íin íin ña'a nkidayu diknuava'ai kandee iniu knua sakava va'avi tyindeenda menda ñí'ivi ñuu nu Tikuiva'a. ¡Nda'aninda!

Traductora: Graciela Escamilla Payan

CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVOS

1. Impulsar el desarrollo económico del municipio de Tehuacán.

2. Promover acciones encaminadas al desarrollo del campo y la consolidación del fomento comercial en el municipio.

3. Impulsar la atracción de turismo local, nacional e internacional desde un abordaje interseccional y participativo para el municipio de Tehuacán.

Gestión en programas gubernamentales de apoyo para el campo (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 2.4, 8.4, 9.2 y 17.7)

El campo tehuacanero es uno de los temas más importantes a tratar, es por eso que se siguen implementando acciones encaminadas a su recuperación a través de asistencia de profesionales para mejorar el crecimiento económico sostenible y la conservación de recursos naturales de manera sustentable, aprovechando los apoyos de los diferentes gobiernos municipales, estatales y federal que ofrecen a los productores y al sector agropecuario mejorar el campo, en la familia y en la sociedad, enfocado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Ante ello, durante el tercer año de Gobierno se realizaron 13 difusiones en las juntas auxiliares e inspectorías sobre los programas gubernamentales, y 24 asistencias de gestión de las convocatorias del "Programa del Campo Poblano" de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla (SDR), de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA), de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, y de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

En el marco del programa de asistencia a productores agropecuarios del municipio de Tehuacán se ha proporcionado la documentación requerida para acceder a los apoyos de los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla. En total se han emitido **471 constancias de posesión** las cuales tienen como único propósito cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación de los programas de recuperación al campo poblano.

Mediante la oportuna gestión de Programas Gubernamentales se ofreció un servicio a los productores del medio rural aumentando el número de beneficiarios de programas estatales, que cumplieron con la documentación requerida para obtener el apoyo.

Asistencias técnicas de seguimiento de cultivos de alto valor comercial y capacitaciones para la creación de huertos familiares (OBJ.2/EST.1/LA.2) (OBJ.2/EST.1/LA.3) (ODS 2.4, 8.4, 9.2, 11.3 y 17.7)

El campo es considerado como un sector primario, siendo la fuente de alimentación y sustento de muchas familias del municipio de Tehuacán, es por eso que las asistencias técnicas y capacitaciones son parte fundamental para que los productores desarrollen y mejoren las buenas técnicas de cultivo agrícola.

Durante el tercer año de Gobierno se realizaron 34 asistencias técnicas de seguimiento de cultivos de alto valor comercial compartiendo conocimientos tecnológicos, de administración y comercialización para elevar las capacidades del sector rural, así como 18 capacitaciones para la creación de huertos familiares dirigidas a la ciudadanía para producir sus propios alimentos saludables.

A través del trabajo de asistencias técnicas y capacitaciones se logró que las tierras que se encontraban en el abandono por falta de recurso económico tengan una mejora en la producción.

Visitas de transferencia de conocimientos en cultivos altamente rentables y visitas de intercambio de experiencias de productores (OBJ.2/EST.1/LA.4) (ODS 2.4, 8.4, 9.2 y 17.7)

El trabajo del productor es un rol importante en el campo el cual permite obtener productos de buena calidad, a través de las actividades primarias, para mejorar el conocimiento de la persona

que realiza actividades del sector agrícola a través de visitas de intercambio de experiencias y transferencias de conocimientos entre productores y personal profesional se generó el interés de una producción, lo que deriva en mejor situación para el productor, reflejándose en el mejoramiento de su finca; la de su familia; y en la comunidad.

Durante el tercer año de Gobierno de acuerdo al Programa Presupuestario se realizaron 3 visitas de transferencias de conocimiento y 3 visitas de intercambio de experiencias con la participación de 100 productores del municipio de Tehuacán y profesionales del campo, quienes se dedican a actividades del sector agropecuario.

Estas actividades han permitido que los productores del municipio de Tehuacán mejoren las técnicas en los cultivos de alto valor comercial como: marco plantación, tipos de podas, fertilización de manera orgánica, uso de riego de manera sustentable y lo más importante el mercado para distribuir la producción, a partir de estas actividades programadas los productores han aumentado su producción ,beneficiando a 100 personas del municipio de Tehuacán las cuales se han integrado en escuelas de campo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado de Puebla.

Expo-ferias de productos agropecuarios de pueblos indígenas (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 2.4, 8.4, 9.2, 11.3 y 17.7)

El municipio de Tehuacán tiene una gran gama de productos elaborados por manos campesinas provenientes de los pueblos indígenas, es por ello que las Expo- Ferias son una parte importante para dar a conocer los productos artesanales a precios accesibles para que los ciudadanos se enteren que en el municipio existen personas que realizan productos con materias primas del campo tales como hojas de maíz, dulces de higos, pitahaya, palma, medicina tradicional, entre otros, manteniendo arraigada su historia y tradición.

Durante el tercer año de Gobierno se llevaron a cabo 3 Expo-Ferias con una participación de 100 productores exponiendo sus productos de campo como: hortalizas, mezcal, productos de origen animal, pulque, madera, barro y platillos hechos por mujeres trabajadoras del campo; con ello se contribuyó al aumento de su economía, al acercar al consumidor y ofrecerle productos de calidad.

Mediante estos eventos se logra generar una economía local óptima para el beneficio de todos los ciudadanos y dar a conocer los productos que se generan en el campo de Tehuacán.

Distribución de manuales de higo y pitahaya (OBJ.2/EST.1/LA.4) (ODS 2.4, 8.4, 9.2 y 17.7)

La inversión en agricultura es un factor clave para la reducción de la pobreza y el hambre. Es fundamental acercar el conocimiento científico a los agricultores, al asesoramiento de técnicos y a las instancias desde donde se formulan las políticas públicas. El objetivo es producir más con menos recursos y hacerlo de forma sustentable para que así los jóvenes que habitan en los territorios rurales encuentren en las actividades agropecuarias y forestales una opción de futuro, de trabajo digno y de ingreso suficiente, que los arraigue a su tierra, es decir la inclusión generacional.

Durante el tercer año de Gobierno se realizó la distribución de Manuales Técnicos de Cultivos de Alto Valor Comercial, beneficiando a 300 productores del sector agrícola del municipio de Tehuacán. Mediante este apoyo se ofreció a los productores una guía para el aprendizaje de cómo realizar buenas prácticas agrícolas para mejorar la producción de cultivos de alto valor comercial.

Apoyo en especie para el mejoramiento del sector agropecuario (OBJ.2/EST.1/LA3) (EE/OBJ.1/EST.1/LA1) (ODS 2.4, 8.4, 9.2, 11.3, 16.6 y 17.7)

El cultivo de la granada en Tehuacán ha adquirido una relevancia significativa tanto por su historia como por su impacto económico, nutricional y cultural en la región.

La granada llegó a México con los colonizadores españoles, adaptándose manera notable en las condiciones del Valle de Tehuacán. Desde entonces, ha sido cultivado en la región, en donde

el clima semiárido y las condiciones edáficas del Valle de Tehuacán han permitido su desarrollo.

Consciente de la importancia de este cultivo el gobierno de Tehuacán ha apoyado a 90 productores con la entrega de 4 mil 500 plantas de granada, en apoyo no solo en fortalecer la economía local, sino que también promueve la sostenibilidad y la conservación de las tradiciones en este cultivo. Un claro ejemplo es su utilización en los chiles en nogada, platillo icono que celebra la riqueza cultural y culinaria de México. Las juntas auxiliares que han sido beneficiadas son Magdalena Cuayucatepec, San Cristóbal Tepeteopan, San Diego Chalma, San Lorenzo Teotipilco, San Marcos Necoxtla, San Nicolás Tetitzintla, San Pablo Tepetzingo, San Pedro Acoquiaco, Santa Catarina Otzolotepec, Santa Cruz Acapa, Santa María Coapan ,Santa Ana Teloxtoc y la inspectoría de San Vicente Ferrer, a los cuales se les dará seguimiento con capacitaciones y asistencias técnicas por parte de la dirección de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, con el apoyo de la Universidad Tecnológica de Tehuacán de la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida.

El punto de partida para lograr un mundo sin pobreza y sin hambre está en las comunidades rurales. La mayoría dependen de pequeñas granjas familiares para obtener sus ingresos y sustento por lo cual invertir en la población rural es una solución a largo plazo para muchos de los problemas que existen hoy en día.

Es por lo anterior que, durante el periodo que se informa se realizaron entregas de apoyos en especie, para el mejoramiento del sector rural o agropecuario bajo el esquema de transparencia; dichos apoyos consistieron en:

Entrega de fertilizantes a 40 productores de pitahaya e higo, los cuales tendrán mejoramiento en la calidad del producto y obteniendo mejores resultados en el campo; **entrega de kit de semillas de hortalizas acelga, cebolla, jitomate, rábano, espinaca y calabacita a 500 ciudadanos del municipio de Tehuacán y sus juntas auxiliares; entrega de un módulo de autosufiencia alimentaria a 40 personas** con el objetivo de apoyar y mejorar la alimentación de los involucrados en cual se les dará seguimiento con asistencias técnica. Estas entregas se realizaron en las Juntas Auxiliares e Inspectorías del municipio. A través de estas acciones específicas se trabajó para combatir la escasez, evitar el aumento de precios y mejorar los rendimientos agrícolas.

"Foro de mujeres que le dan valor agregado a los productos de la región de Tehuacán" (OBJ.2/EST.1/LA.4) (ODS 2.4, 8.4, 9.2 y 17.7)

En la vida social, económica y política del país, la mujer está avanzando para desarrollar diversas funciones y roles que antes eran desempeñados exclusivamente por hombres, inclusive en el mismo desarrollo de la economía a nivel sectorial, el empoderamiento de la mujer va demostrando que son quienes ocupan puestos claves y desarrollan actividades más importantes en armonía con el medio ambiente y el hombre. Desde tiempos inmemoriales, la mujer ha tenido un papel relevante e indispensable en las actividades humanas, especialmente en la agricultura, pieza clave para la alimentación de los humanos al ser factor principal, desde la antigüedad hasta la actualidad.

En este sentido, se realizó un foro de mujeres que tuvo la participación de 100 mujeres del municipio de Tehuacán que realizan actividades del campo, lo que dio un valor agregado a estos productos.

Mediante este evento se hace el reconocimiento del trabajo de la mujer en la sociedad, logrando la vinculación entre mujeres para trabajar en equipo y lograr mejorar la calidad de vida.

Feria del crédito dirigida a pequeños productores (OBJ.2/EST.1/LA.4) (ODS 2.4, 8.4, 9.2 y 17.7)

La feria de crédito es un evento que permite a los productores del campo acceder a programas estratégicos y conocer a intermediarios financieros. El crédito agropecuario y rural es un préstamo que se otorga a personas físicas y morales, se puede utilizar en las distintas fases del proceso de la cadena productiva hasta la comercialización de productos.

Durante el periodo que se informa, se realizó la feria del crédito dirigida a pequeños productores del sector agropecuario del municipio de Tehuacán teniendo como invitados a: F.I.R.A (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura), Caja Popular Mexicana, Cooperativa Acreimex, y Caja Zongolíca, este evento tuvo una asistencia de 60 productores interesados en adquirir un crédito para mejorar la producción.

Mediante estos eventos los productores pudieron vincularse con estas instituciones financieras y tener otras alternativas económicas para el sector agropecuario.

Programa integral alimentario “Módulo de autosuficiencia alimentaria 2023” (OBJ.2/EST.1/LA.3) (EE/OBJ.1/EST.1/LA.1) (ODS 2.4, 8.4, 9.2, 11.3, 16.6 y 17.7)

Los módulos de autosuficiencia alimentaria son proyectos que promueven la producción de alimentos naturales y saludables para combatir la carencia y fomentar el ahorro de las familias y el autoconsumo. Estos módulos son fundamentales para la disponibilidad y acceso de los mexicanos a alimentos esenciales de su dieta diaria.

En colaboración la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, y para contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de mujeres y niños de zonas rurales, durante el periodo que se informa se realizó la entrega de 10 módulos de autosufiencia alimentaria en las juntas auxiliares de Santa Ana Teloxtoc y Santa Catarina Otzolotepec enfocado a apoyar a madres solteras y sus integrantes, beneficiando así a 240 personas.

Módulo de Sistema de Atención Rápida de Empresas (SARE) (OBJ.1/EST.1/LA.1, LA.2, LA.3 y LA.4) (EJE5/OBJ.2/EST.1/LA.3) (EJE5/OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3, 16.3,16.5 y 17.19)

El Módulo de Sistema de Atención Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo tres días hábiles, que se encuentran con autorización para locales previamente construidos (CONAMER -Comisión Nacional de Mejora Regulatoria-).

El Gobierno de Tehuacán, cuenta con un Módulo de Sistema de Atención Rápida de Empresas (SARE) el cual, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, atendió a empresarios establecidos en este municipio, quienes gestionaron sus refrendos y aperturas, realizando un total de mil 150 atenciones:

*** 311 refrendos de Cédulas de Empadronamiento y/o Licencia de Funcionamiento.**
*** 87 aperturas de empresas con una inversión realizada por las empresas para su apertura de 95 millones 145 mil 849 pesos, generando 825 empleos.**
*** 572 atenciones y/o asesorías a la ciudadanía.**
*** 180 invitaciones a regularizase.**

Módulo Buscador de Empleo (OBJ.1/EST.2/LA.4) (ODS 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.9)

Módulo buscador de empleo es una ventanilla que facilita el proceso de vinculación con los buscadores de empleo mayores de 18 años con empresas formalmente constituidas que oferten vacantes con sueldo base y prestaciones de ley.

El Gobierno de Tehuacán brindó atención de forma presencial y personalizada a las y los buscadores de trabajo, quienes acuden a la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico.

Con este servicio se busca fortalecer la cercanía entre el Gobierno con la ciudadanía, además del sector empresarial, logrando una economía más sólida que genere mayor bienestar para la población. En este sentido, se proporcionó la atención a 91 personas entre hombres y mujeres de distintas edades, proporcionando información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles de acuerdo con sus perfiles y experiencia laboral.

Cabe señalar que dicha iniciativa suma y complementa al convenio de colaboración entre la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla con el Gobierno de Tehuacán, reduciendo la tasa de desempleo en el municipio.

Encuentro de MIPyME's de Tehuacán y buscadores de empleo (OBJ.1/EST.2/LA.4) (ODS 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.9)

Mediante la Dirección de Desarrollo Económico se realizó un "Encuentro de MIPyMES de Tehuacán y buscadores de empleo" con el objetivo de incentivar el crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME's) a través del acercamiento de mano de obra calificada. Se contó con la participación de empresas formalmente constituidas de diversos ramos que ofertaron vacantes operativas y/o administrativas.

Participaron un total de 25 empresas locales y regionales, empresas ofertantes de empleo, y participaron aproximadamente más de 100 solicitudes de buscadores de empleo, de las cuales el 40 por ciento de los participantes continúan con su proceso de selección y el resto con el proceso de postulación.

Vocaciones productivas (OBJ.1/EST.2/LA.5) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

El Gobierno de Te1huacán tiene como propósito dar a conocer la historia y el reconocimiento de las juntas auxiliares en el municipio de Tehuacán, la cuales forman parte importante en el desarrollo económico de la ciudad.

Si bien, las condiciones sociales, ambientales y económicas de cada junta auxiliar son distintas entre sí, existen factores que las identifican entre cada una de ellas que cuentan recursos culturales y naturales que pueden darse a conocer con la sociedad y generar derrama económica en las juntas auxiliares, logrando disfrutar de sus fiestas patronales, eventos deportivos como el ciclismo, senderismo y caminatas, degustar de una gastronomía amplia y única, como el mole de San Diego Chalma o la fiesta de día de reyes en Santa María Coapan, sin olvidar lo más importante que es la calidez de sus habitantes.

Mediante la Dirección de Desarrollo Económico se realizaron acciones para identificar la vocación de 3 juntas auxiliares y 1 inspectoría, con el propósito de buscar áreas de oportunidad para fomentar el desarrollo económico.

Las vocaciones productivas identificadas se publicaron en el artículo académico de nombre Descubriendo Tehuacán.

Capacitaciones a MIPyME's (OBJ.1/EST.2/LA.1) (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 8.1, 8.2 y 8.3)

A través de la Dirección de Desarrollo Económico se llevaron a cabo capacitaciones que fortalezcan las habilidades empresariales y administrativas de la ciudadanía.

Sumando esfuerzos con entidades estatales como la Secretaría de Economía y la Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla, se realizaron eventos donde se impartieron capacitaciones en el municipio de Tehuacán, dirigidas a cooperativas productivas, emprendedores, asociaciones civiles etc.; estas capacitaciones enfocadas en materia de definición de objetivos, gestión de proyectos, planteamiento financiero; fomento del desarrollo de habilidades empresariales y personales, vitales para el progreso del municipio; y profesionalización agrícola. Con ello se benefició a 273 personas participantes.

Se realizaron diversas capacitaciones entre las que destacan: "Herramientas a las organizaciones civiles para potencializar su crecimiento y desarrollo"; "Costos de producción en proyectos de inversión agrícola"; "Vocación de micro y pequeños emprendimientos turísticos para el desarrollo local", etc.; dentro del programa estatal "Juntos por Puebla", en conjunto con la Secretaría de Economía del Estado de Puebla y la Dirección de Desarrollo Económico realizaron un **foro** denominado "**Herramientas de la factibilidad de los proyectos estratégicos".**

Directorio "Manos Unidas por Tehuacán" (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

Las organizaciones no gubernamentales tienen un papel clave que desempeñar en la sociedad, debido a las distintas causas que promueven, cuyos esfuerzos persiguen los fines de solidaridad y bienestar, sin fines de lucro, promoviendo la participación ciudadana. Convencidos de que Tehuacán necesita más líderes como ellas y ellos, el gobierno de Tehuacán a través de la Dirección de Desarrollo Económico presentó el directorio de Asociaciones Civiles y colectivos de la ciudad. Este directorio busca: 1) Vincular a las ACS con la población, 2) Reconocer la gran labor que llevan a cabo cada uno de estas y 3) Incentivar que la población se sume a estas grandes causas.

Huertos urbanos (OBJ.1/EST.2/LA.2) (OBJ.1/EST.2/LA.3) (ODS 8.2,8.3, 8.4,8.5 y 8.9)

A través de la Dirección de Desarrollo Económico se han instalado 8 huertos tipo cama en 3 escuelas de nivel primara, con el objetivo de que los estudiantes se desarrollen en entornos felices con mejores formas de relacionarse entre sí para convivencias sanas, basadas en el respeto, salud mental y consumo de alimentos saludables, concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y recursos naturales, promoviendo la reducción de la huella de carbono; a través de acortar las cadenas de valor de los alimentos.

Este proyectó benefició a 250 estudiantes y sus familias, de las escuelas Primaria Aquiles Serdán, Primaria Rosario Castellanos y Primaria Escudo Nacional, pues permite el fortaleciendo los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.

Reparaciones y remodelación a la infraestructura de los mercados municipales (OBJ.2/EST.2/LA.1) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

Los mercados municipales de la ciudad de Tehuacán reciben la visita de miles de comerciantes quienes llevan a cabo su jornada laboral de manera diaria en los espacios públicos destinados para ejercer el comercio al igual que miles de ciudadanos quienes acuden a su mercado de preferencia recorriendo cada zona de los mercados en búsqueda de los productos básicos para su consumo.
Por tal motivo, durante el tercer año de gobierno se realizaron las siguientes reparaciones:

*** 145 reparaciones a la infraestructura de sanitarios.**
*** 60 conservaciones a la infraestructura de mercados.**
*** 4 reparaciones a las canaletas en el Mercado 16 de marzo de 1660 y Mercado la Purísima.**

Es fundamental contar con la infraestructura sanitaria en buen estado en cada uno de los mercados pertenecientes al municipio de Tehuacán que permita continuar con la operatividad que se presenta en los mercados.
Por tal motivo durante el trienio del actual Gobierno Municipal se realizó la remodelación completa a los sanitarios del Mercado 16 de marzo de 1660, Mercado la Purísima y los sanitarios de Xochipilli brindando un servicio de calidad para los usuarios.

Reparaciones de las luminarias en los tianguis, mercados y sanitarios (OBJ.2/EST.2/LA.1) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

Contar con un buen sistema de luminaria resulta indispensable para que las personas que se dedican al comercio en los mercados del Municipio de Tehuacán puedan terminar su jornada laboral sin inconvenientes, tomando en consideración que la jornada laboral en los mercados es de 07:00 a 21:00 horas. En este sentido, un sistema de luminaria eficiente es de gran relevancia para el correcto desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en un mercado.

Por tal motivo, la Dirección de Fomento Comercial y Abastos ha trabajado en coordinación con las Administraciones de los Mercados Municipales para brindar un mejor servicio a quienes visitan diariamente los mercados del municipio de Tehuacán, dando como resultado durante el tercer año de Gobierno 147 reparaciones a la luminaria en las diferentes zonas de los mercados.

Mediante las reparaciones a la luminaria de los mercados municipales, el Gobierno de Tehuacán refuerza las acciones en beneficio de comerciantes y ciudadanía que visita a los mercados.

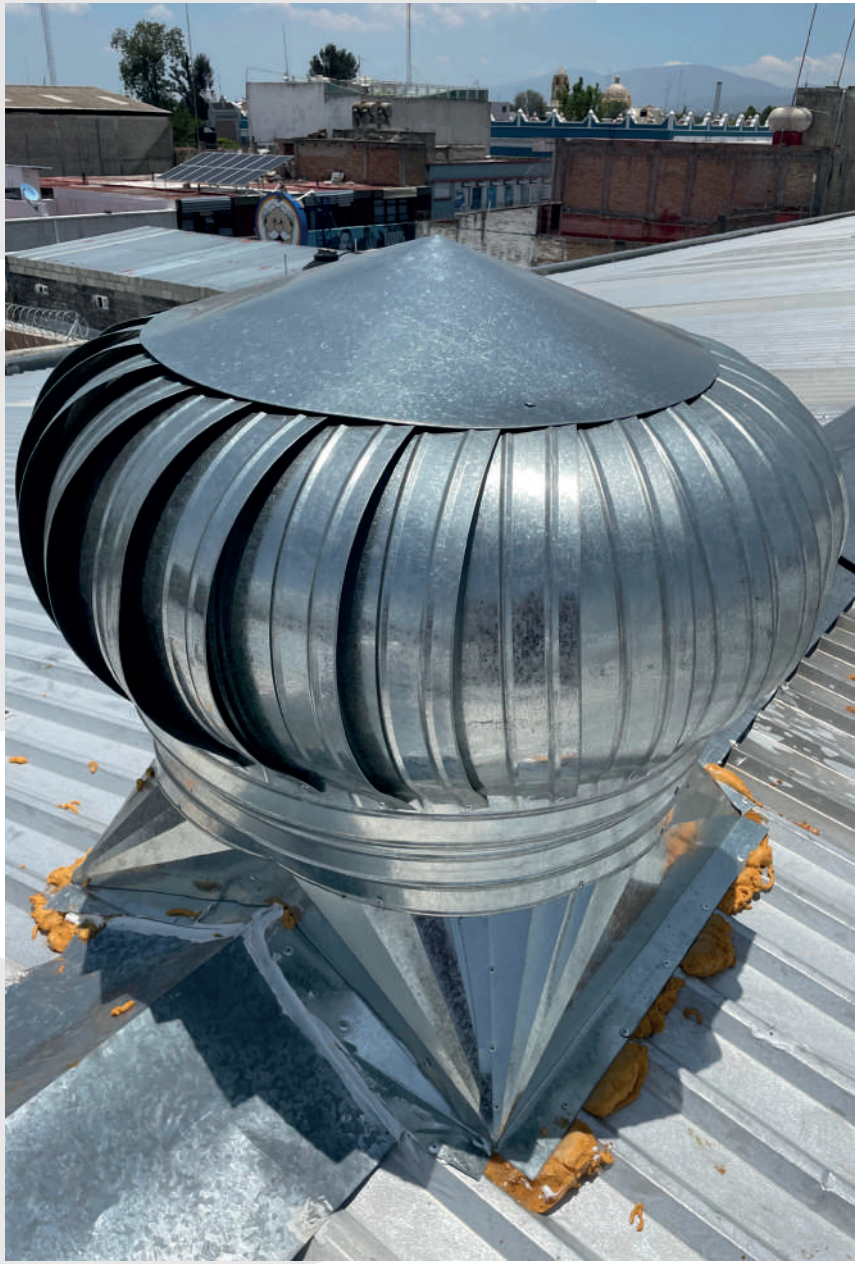

Gestión para instalación de extractores y ventiladores de aire (OBJ.2/EST.2/LA.1) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

El Mercado 16 de marzo de 1660 es uno de los mercados del Municipio de Tehuacán, Puebla con mayor importancia para llevar a cabo la actividad comercial.

La planta alta del mercado se destaca por tener espacios destinados a la gastronomía, en donde cada comerciante prepara diariamente gran variedad de platillos para su degustación, por lo cual resulta fundamental contar con un buen sistema de ventilación que beneficie a la infraestructura del mercado 16 de marzo de 1660 ante el vapor diario que se genera.

Por tal motivo, durante el tercer año de Gobierno, la Dirección de Fomento Comercial y Abasto realizó una gestión de extractores y ventiladores de aire en la planta alta del Mercado 16 de marzo de 1660, la cual consistió en la instalación de dieciséis extractores de cebolla, dos ventiladores eléctricos y dos extractores eléctricos, beneficiando a más de 418 comerciantes quienes trabajan diariamente en dicho mercado.

Barridos, lavados, desazolves y fumigaciones en tianguis y/o mercados (OBJ.2/EST.2/LA.1) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

La higiene y limpieza en los mercados y tianguis del Municipio de Tehuacán, Puebla son aspectos fundamentales para que la actividad comercial pueda llevarse de manera óptima en un ambiente salubre y libre de infecciones en donde la venta de alimentos es un atractivo para la ciudadanía.

En este sentido, durante el tercer año de Gobierno, a través de las Administraciones de los Mercados Municipales se realizaron:

*** Mil 834 barridos en mercados y tianguis.**
*** 206 lavados en mercados y tianguis.**
*** 3 mil 042 lavados en sanitarios.**
*** 17 desazolves y/o descacharrizaciones en mercados.**
*** 10 fumigaciones en mercados.**

Con la ejecución de estas acciones, el Gobierno de Tehuacán mantuvo cada área de los mercados limpia e higiénica, con las condiciones apropiadas para la venta y consumo de productos.

Cambio de las cortinas de acceso del Mercado 16 de marzo de 1660. (OBJ.2/EST.2/LA.1) (ODS 8.2, 8.4 y 8.9)

El mercado 16 de marzo de 1660 es uno de los mercados con mayor importancia en el Municipio de Tehuacán, Puebla, no solo por la afluencia diaria de la ciudadanía en dicho mercado sino por la importancia para el comercio de la ciudad que se desarrolla en el mercado y sus alrededores.

Por tal motivo, durante la gestión del C. Pedro Tepole Hernández Presidente Municipal Constitucional de Tehuacán se realizaron 4 cambios a las cortinas de los accesos del Mercado 16 de marzo de 1660, beneficiando a más de 418 comerciantes quienes trabajan de manera diaria en el mercado.

Mediante la oportuna reparación a las cortinas de los accesos del Mercado 16 de marzo de 1660 se logra brindar mayor seguridad a los locales y plataformas de los comerciantes al igual que se ayuda a preservar la infraestructura del mercado en mejores condiciones.

Recuperación de locales y/o plataformas en mercados municipales (OBJ.2/EST.1/LA.11) (ODS 8.2,8.4 y 8.9)

Los mercados municipales de Tehuacán, se caracterizan por contar con varios locales y/o plataformas que ofrecen gran variedad de giros comerciales los cuales atraen a todo tipo de consumidor de la ciudad y la región, por lo cual es de gran relevancia vigilar que cada espacio dentro de los mercados se encuentre activos. Por otra parte, los espacios que se encuentran en estado de abandono generan un ambiente insalubre para la ciudadanía que visita los mercados, ello derivado de la falta de atención y limpieza lo cual perjudica a comerciantes aledaños y genera focos de infección.

Por tal motivo durante el tercer año de gobierno se han recuperado 46 locales y/o plataformas en los mercados municipales con la finalidad de que la ciudadanía interesada y que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Mercados, centrales de abasto y del comercio que se ejerce en la vía pública del municipio de Tehuacán, Puebla haga uso de ellos reactivando la actividad comercial en los mercados.

Con estas acciones se brinda la oportunidad a nuevos comerciantes para que trabajen los locales y/o plataformas que se encuentran en estado de abandono y de esa manera se procure que los mercados cuenten con espacios activos para poder llevar prácticas comerciales.

COMISO DE TODOS
COSAPAT

Promocionar eventos deportivos y/o culturales (rallys, ferias, trails, carnavales) con enfoque turístico en Tehuacán y la región (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 4) (ODS 8.9 y 12.b)

Los atractivos turísticos corresponden al patrimonio tangible e intangible a través del cual se busca generar el interés de los visitantes, dando así a conocer la riqueza natural, gastronómica, histórica, cultural y las tradiciones que el municipio tiene, por ello se generan actividades durante temporadas determinadas.
El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Turístico trabajó de la mano con la Secretaria de Turismo del Estado de Puebla (SECTUR), prestadores de servicios y clubs deportivos para el desarrollo de actividades, logística y gestión de espacios, lo cual impulsa el crecimiento económico y turístico del municipio, realizando y participando en los siguientes eventos:

* **5ta. Feria del Chile en Nogada 2024.**
* **Torneo De Mini Baloncesto.**
* **Desfile de Reyes Magos.**
* **Rally Cross Country Coast2Coast.**
* **Rally del Sureste de autos clásicos.**
* **Moto Convivencia Aniversario Chico-Harley.**
* **17º Rally Sierras del Sur.**
* **Trail Molino 2024.**
* **III Festival de Jóvenes Pianistas.**
* **Mole de Caderas 2023.**
* **Carrera Panamericana 2023.**
* **Desfile de Catrinas 2023.**
* **Valle Iluminado 2023.**

Con estas acciones el Municipio de Tehuacán se ve beneficiado con la atracción de turismo de aventura y deporte, teniendo diversidad turística que ofertar a los visitantes gracias a los eventos desarrollados.

Promocionar productos gastronómicos en eventos federales y/o estatales (OBJ.3/ EST.2/ LA.5) (ODS 8.9 y 12.b)

Los productos gastronómicos desarrollados en el municipio tienen como objetivo ofertar la riqueza de los ingredientes que existen en la región, así como de promover la gastronomía tradicional y posicionar el municipio como un referente gastronómico dentro del Estado de Puebla.

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Turístico impulsó la cocina tradicional del municipio en programas turísticos estatales, incrementando el aporte gastronómico y cultural, obteniendo una participación en 5 eventos de relevancia:

* **Gastronomía prehispánica y temporadas gastronómicas de Tehuacán en la Feria de Puebla 2024.**
* **Feria de Puebla 2024 con agua mineral, café y mezcal.**
* **Feria de Tepeaca.**
* **Temporada del Chile en Nogada en Tlatlauquitepec.**
* **Temporada del Mole de Caderas 2023 SECTUR.**

La finalidad de promocionar el turismo gastronómico es ayudar a las cocineras tradicionales al crecimiento de ventas en los productos que ofertan.

VISITA
TEHUACÁN
TEHUACÁN
¡TIERRA DE DIOSES!
TEHUACÁN
¡TIERRA DE DIOSES!
Secretaría
de Turismo

Activación del Módulo móvil de información turística (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 4) (OBJ. 3/ EST. 2/ LA. 2) (ODS 8.9 y 12.b)

La implementación de módulos móviles de información turística permite brindar información y orientación especialmente a turistas para fomentar su visita, lo cual permite que conozcan los atractivos turísticos, temporadas gastronómicas, actividades y opciones de alojamiento que oferta el municipio.

Durante el tercer año de Gobierno, el módulo se implementó en 4 puntos móviles en los siguientes eventos:

*** Torneo de baloncesto en las instalaciones del polideportivo "La Huizachera".**
*** Feria de Puebla 2024.**
*** Moto Convivencia Aniversario Chico-Harley.**
*** 5ta. feria del Chile en Nogada.**

Además, se contó con un módulo permanente dentro de la Dirección de Desarrollo turístico teniendo como resultado la atención de 12 mil 770 visitantes.

Es importante detectar el número de visitantes con los que se contó, ya que con ello se podrá medir el crecimiento y las temporadas de mayor afluencia dentro del municipio y crear acciones que impulsen el crecimiento económico en Tehuacán.

Participación en Programas de Promoción Turística Estatal, Federal y/o Internacional (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 3) (ODS 8.9 y 12.b)

La promoción turística hace referencia a la difusión de un lugar como destino turístico, la cual tiene como objetivo incentivar la llegada de visitantes y generar derrama económica para lograr una mejor calidad de vida de la población. Los programas federales y estatales que existen logran tener un alto posicionamiento, así como una mayor difusión del destino, por lo que la participación en estos es fundamental para el crecimiento del municipio.

En este sentido, el Gobierno municipal a través de la Dirección de Desarrollo Turístico fue participe de programas de promoción turística en los siguientes eventos:

*** Presentación de los destinos denominados Pueblos Mágicos en el Estado de Puebla ante la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV).**
*** Tianguis Turístico 2024, Acapulco Guerrero.**
*** Feria del Santo Niño Doctor en Tepeaca.**
*** Festival turístico navideño de la Ciudad de México.**
*** Ruralya Expo de Turismo Rural y de Aventura en el municipio de Tlatlauquitepec.**

La participación en estos programas impulsa la promoción del municipio, convirtiéndolo en un destino turístico atractivo a nivel estatal y nacional, dando como resultado un crecimiento económico y mayor afluencia turística.

Capacitaciones, cursos o congresos con temas turísticos (OBJ. 3/ EST. 2/ LA. 6) (ODS 8.9 y 12.b)

Las capacitaciones son importantes para el desarrollo y el buen funcionamiento de los prestadores de servicio del sector turístico del municipio, para así poder ofertar productos de alta calidad y dar una mejor atención al cliente. En este tenor, el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Turístico llevó a cabo 6 capacitaciones, talleres y conferencias, con el fin de apoyar a todo el sector turístico, con las siguientes actividades:

*** Curso de "Inocuidad alimentaria para el sector turístico".**

*** Capacitación para Artesanos.**

*** Capacitación a alumnos de la Universidad Tecnológica de Tehuacán**

*** Conferencia de "Marketing Turístico" impartido por Fernando Torres.**

*** Taller de "Técnicas de emplatado y servicio del Chile en Nogada" impartido**

por el Chef Julio Zetina.

*** Taller de "Fotografía Gastronómica" a cargo del Fotógrafo Ricardo Desposorio.**

El objetivo principal de estas actividades fue brindar herramientas que beneficien y apoyen el crecimiento de los prestadores de servicios con la mejora o desarrollo de productos turísticos y de esta forma el municipio pueda brindar una buena atención a todos los visitantes y turistas que lleguen a Tehuacán.

Distribución de ejemplares impresos con información turística y de interés para los visitantes (OBJ. 3/ EST. 2/ LA. 6) (ODS 8.9 y 12.b)

La distribución de material impreso que contiene información turística del municipio es indispensable para informar a los visitantes y turistas lo que Tehuacán puede ofrecerles, logrando así que su estancia sea placentera y puedan conocer los atractivos que ofrece la ciudad, esto tiene como principal objetivo despejar dudas, ofrecer datos de contacto, brindar recomendaciones acerca de zonas a visitar y presentar las diferentes actividades y productos turísticos que el municipio tiene.

El Gobierno municipal a través de la Dirección de Desarrollo Turístico llevó a cabo la entrega de 5 mil 270 ejemplares impresos con información turística, entre ellos revistas, folletos y mapas. Así como la distribución de material promocional como stickers, tote bags, cilindros y postales.

La entrega de este material se dio en los módulos de información turística, hoteles y restaurantes, así como en ferias y eventos fuera del municipio. Este material es una herramienta clave para informar, atraer, y satisfacer a los visitantes, al mismo tiempo que impulsa la economía y fortalece la imagen del municipio como destino turístico.

Información a turistas desde módulos de información y oficina de Desarrollo Turístico (OBJ. 3/ EST. 2/LA.1/ LA. 4) (ODS 8.9 y 12.b)

En la Dirección de Desarrollo Turístico existe un módulo de información turística en el cual se proporciona información y asesoramiento a los turistas que visitan la ciudad. Su principal función es orientar y ayudar a los visitantes a conocer los atractivos turísticos y actividades a realizar, así como aprovechar al máximo su estancia en la ciudad.

Para cumplir con su labor, el informante turístico debe contar con un amplio conocimiento sobre la oferta turística de la región, así como actividades recreativas, eventos culturales y otras opciones de entretenimiento disponibles para los turistas. Además, debe estar al tanto de las rutas y horarios del transporte público, así como de la ubicación de los servicios básicos como bancos, hospitales, restaurantes y tiendas.

Durante el periodo que se informa, se ofreció información a 12 mil 770 visitantes en el módulo de información turística, asegurando que el municipio sea un destino turístico.

Promoción de eventos turístico culturales a nivel federal y/o estatal (FITH, Carrera de la Tortilla, Festival del Mole de Caderas) (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 1) (ODS 8.9)

Los eventos culturales son una parte esencial de la sociedad y desempeñan un papel fundamental en la promoción y preservación de la diversidad cultural, por ello, dentro de la Dirección de Desarrollo Turístico se llevó a cabo la promoción a nivel municipal,

estatal y nacional en la que a través de medios impresos y digitales se dieron a conocer las actividades.
Durante el periodo se llevó a cabo la promoción de dos eventos importantes para el municipio por su alta derrama económica, los cuales son:

*** Promoción del Festival Internacional de Tehuacán 2024.**
*** Promoción del Valle Iluminado 2023.**

Obteniendo como resultado una afluencia de 150 mil 025 visitantes con los dos eventos promocionados.

Promoción de eventos: Desfile de Catrinas, Corte de Rosca de Reyes, y datos históricos y sociales relevantes (OBJ. 3/ EST. 2/ LA. 3) (ODS 8.9 y 12b)

La realización de eventos turísticos como desfiles, verbenas populares y ferias es esencial a nivel turístico porque atrae a un gran número de visitantes, incrementando la afluencia turística y la derrama económica en el municipio. Estos eventos promueven la cultura y el patrimonio local, fortaleciendo el orgullo comunitario y fomentando la participación social entre la ciudadanía. Durante este periodo se oferto una variedad de actividades que diversifican la oferta turística y atrae visitantes nacionales e internacionales, los cuales fueron:

*** 5ta Feria del Chile en Nogada.**
*** Recorrido "Cronica guiada sobre la historia de Tehuacán y su Elevación como Ciudad de Indios".**
*** Temporada de día de Muertos y Desfile de Catrinas.**
*** Corte de Rosca de Reyes.**
*** Desfile de Reyes Magos.**

En resumen, los eventos turísticos tienen un papel vital en la promoción del destino, el impulso económico, y la creación de una experiencia enriquecedora tanto para los turistas como para los residentes.

Promoción de atractivos turísticos del municipio (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 1) (ODS 8.9)

El municipio de Tehuacán cuenta con diferentes atractivos culturales, naturales, gastronómicos, arqueológicos, artísticos, entre otros, por lo que una de las actividades de la dirección es promocionarlos y promover la visita a estos.

Durante el periodo se trabajó con artistas y prestadores de servicios pertenecientes al municipio, teniendo como resultado la promoción de 8 sitios y/o eventos realizados, los cuales son:

*** Exposición "Tehuacán de las Granadas".**
*** Promoción del Centro Histórico de Tehuacán.**
*** Promoción de las Ruinas "El Calvario", ahora complejo Cultural "El Calvario".**
*** Conmemoración de la denominación del Parque Juárez.**
*** Visita al Museo de la Evolucion de Tehuacán.**
*** Promoción de la Catedral de Tehuacán "Templo de la Inmaculda Concepción y Cueva".**
*** Promoción del Palacio Municipal de Tehuacán como lugar histórico "Casa de los Altos".**
*** Promoción del Complejo Cultural el Carmen como "Ex Convento el Carmen".**

El resultado de la promoción de estos ha dado como resultado la visita e interacción con estos espacios.

Realización de recorridos turísticos, recorridos por los murales, cuenta leyendas. (OBJ. 3/ EST. 1/ LA. 2) (ODS 8.9 y 12b)

Dentro de la Dirección de Desarrollo Turístico se desarrolló una ruta, la cual es una forma efectiva para dar a conocer los atractivos turísticos, la cual se pone a disposición de los visitantes del municipio para que estos puedan conocer más sobre el municipio. Por lo que se llevó a cabo la ruta de Murales del Palacio Municipal, en la cual se lleva a cabo el recorrido cronológico sobre la creación del municipio, conociendo los datos históricos más importantes, con esto obteniendo una visita de 267 personas durante el periodo que se informa, dando con esto un refuerzo a la identidad histórica y cultural del municipio hacia la ciudadanía y visitantes recibidos.

SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

OBJETIVOS

1. FORTALECER LOS MECANISMOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
2. PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA PARA TENER UN MUNICIPIO SEGURO.

Acciones para modernización, reparación e instalación de semáforos (OBJ.2/EST.4 /LA. 2) (ODS 11.2 y 16a)

A través del eje estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, se encuentran las actividades primordiales de la Dirección de Tránsito Municipal.

En cumplimiento a las actividades dentro del Programa Presupuestario ejercicio fiscal 2024, incluye las jornadas de: modernización, reparación e instalación de dispositivos electrónicos, (semáforos), en favor de cumplir el principal objetivo de salvaguardar la integridad física de los peatones y conductores de la ciudad.

Durante el tercer año de gobierno, se repararon 400 semáforos, que impactan 500 calles de la ciudad, dando importancia a aquellas con alto flujo vehicular, atendiendo a 150 solicitudes ciudadanas.

Acciones de mantenimiento y elaboración de señalética de piso y vertical (OBJ.2/EST.4 /LA. 2) (ODS 11.2 y 16a)

Uno de los compromisos en el actuar de la Dirección de Tránsito Municipal, en atención a su agenda de planeación 2024, es el de llevar a cabo jornadas de mantenimiento de señalética vertical y de piso (pintura), por lo cual a través de la Coordinación de Ingeniería vial se han colocado: 326 señales de: **ALTO, CEDA EL PASO, CICLOVIA, EL PEATÓN ES PRIMERO, 1x1, PROHIBIDO SEGUIR DE FRENTE, PROHIBIDO DAL VUELTA EN "U", IZQUIERDA /DERECHA, LÍMITES DE VELOCIDAD, NO ESTACIONARSE Y PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

Se han utilizado 30 mil 500 litros de pintura hule clorado para tráfico, en beneficio de 60 escuelas, 550 calles, con un total de 270 mil metros lineales de pintura, hechas realidad en: pasos peatonales, reductores de velocidad, guarniciones, leyendas como: ZONA ESCOLAR, sentidos de las calles, y líneas continuas y discontinuas. Es de importancia mencionar la aplicación de la pintura al programa "1 X 1" el cual agiliza la movilidad de peatones y vehículos y que se llevó a cabo en función de las solicitudes recepcionadas en la Dirección por los ciudadanos.

Acciones para fomentar la cultura y la educación vial (OBJ. 2/EST 4/ LA .1) (ODS 11.2 y 16.3)

De las prioridades del Gobierno Municipal en la agenda de actividades en la vialidad es fomentar la cultura y educación vial, con talleres y foros en escuelas, empresas e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de educar y sentar las bases en las y los más pequeños futuros ciudadanos, generando así una conciencia vial en los padres de familia, así como directivos de Instituciones y maestros. El gobierno Municipal en su tercer año de gestión, a través de la Coordinación de Educación Vial adscrita a la Dirección de Tránsito Municipal, ofreció charlas de Educación y Cultura Vial a 70 escuelas, mil 200 padres de familia, 5 mil 500 alumnos y 130 empleados de empresas socialmente responsables con el taller de "Manejo a la Defensiva", brindando de manera ordenada un espacio en la agenda diaria de la Dirección a cada Institución, adecuando el taller según la edad de las infancias de Tehuacán, fomentando a través del juego y la compañía de Tango Silbatin (botarga), los principales significados de los dispositivos de control vial.

Acciones para llevar a cabo operativo alcoholímetro (OBJ.2/EST.4 /LA. 1) (ODS 11.2 y 16.3)

Parte integral de la operatividad vial del municipio es la aplicación de puntos de revisión de alcoholimetría y radar los fines de semana, actividad contemplada como esencial en el Programa Presupuestario 2024, en los cuales se mantiene una participación constante y una política de respeto al Reglamento de Tránsito Municipal, para el municipio de Tehuacán, Puebla. En cuanto a los ciudadanos que conducen bajo el influjo de alguna bebida embriagante o los que no respetan los límites de velocidad establecidos, **se han llevado a cabo 293 operativos que previenen el exceso de velocidad y la detención de personas en estado de ebriedad que representan un riesgo vital al volante para conductores y peatones.**

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos en general y principalmente los grupos más vulnerables como lo es la comunidad estudiantil, tercera edad y personas con movilidad limitada. Realizados con el debido protocolo de implementación y requiriendo equipos actualizados para la mejora constante de su aplicación. Así como fomentando la capacitación del personal operativo para salvaguardar los derechos humanos en todo momento.

Acciones para llevar a cabo campañas de concientización para la prevención de accidentes (OBJ.2/EST.4 /LA.1) (ODS 11.2 y 16.3)

A través del eje estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención del delito del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán. En cumplimiento a las actividades dentro del Programa Presupuestario ejercicio fiscal 2024, se llevan a cabo las campañas para la concientización para la prevención de accidentes. En ese sentido, **se han impartido 30 Campañas de "Manejo a la Defensiva" y cultura vial, se ha capacitado a 35 operadores de servicio público, impartiendo charlas de concientización vial a 50 vecinos, 4 empresas y 3 colonias.**

CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Conferencias, talleres y foros en planteles educativos e instituciones (OBJ.1/EST.2/LA.1) (OBJ.2/EST.1/LA.3) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La prevención del delito es un tema crucial en el municipio de Tehuacán, por lo que se implementaron diversas medidas de seguridad desde una perspectiva integral, involucrando a todos los actores del sistema educativo; estudiantes, padres de familia/tutores, docentes y autoridades. Llevando a cabo estrategias efectivas como conferencias, talleres, foros y la capacitación para prevenir situaciones de violencia y delincuencia, que permitan actuar rápidamente en caso de incidentes, fomentar valores e incentivar la convivencia pacífica entre los estudiantes y brindar opciones saludables de esparcimiento.

Es por ello que el Gobierno de Tehuacán a través del área de Prevención del Delito realizaron alianzas estratégicas para prevenir y atender situaciones de violencia y delincuencia en la comunidad escolar, puesto que es una tarea conjunta para poder garantizar un entorno seguro y sano para los estudiantes.

De este modo se impartieron **295 ponencias,** beneficiando a **11 mil 888 estudiantes,** docentes y padres de familia, donde se dieron a conocer diversos temas de relevancia, referente a problemáticas que se suscitan en cada plantel educativo.

Organización vecinal y campañas de proximidad social (OBJ.1/EST.2/LA.1) (OBJ.2/EST.1/LA.3) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La organización vecinal es una herramienta crucial para prevenir el delito en las comunidades, mediante acciones para establecer una comunicación efectiva y mejoramiento de la seguridad, además de fomentar la sensibilización en temas de prevención y denuncia. Poniendo en práctica el programa de organización vecinal "Yo participo y cuido mi colonia" en diversas juntas auxiliares, inspectorías, colonias y fraccionamientos del municipio de Tehuacán, con el objetivo de promover la colaboración e integración vecinal en temas de seguridad teniendo la participación de **60 colonias y logrando así beneficiar a 2 mil 760 personas.**

De igual manera la proximidad social es un enfoque preventivo que busca integrar a los agentes policiales en la comunidad y fomentar la resolución de problemas de seguridad desde una perspectiva más amplia. Por lo que se implementaron **310 campañas de proximidad social, beneficiando a 2 mil 487 personas**, con recomendaciones generales de seguridad ciudadana.

RED- MUCPAZ, Mujeres Constructoras de Paz (OBJ.1/EST.2/LA.1) (OBJ.2/EST.1/LA.3) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La Red Mujeres Constructoras de Paz es un proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de dar voz a las mujeres y fortalecer el tejido social, por ello la Coordinación de Prevención del Delito a través de la Red **"Las Guerreras de Cuayucatepec" conformada por 74 mujeres de la junta auxiliar de Magdalena Cuayucatepec** del municipio de Tehuacán, busca que las mujeres conozcan sus derechos, promover la igualdad de género y la generación de paz social, a la par de la detección de los principales problemas de la comunidad buscando soluciones.

De igual forma se fomenta la solidaridad y el trabajo comunitario, tomando en cuenta sus necesidades y aspiraciones, y con el apoyo de diversas instituciones se implementaron conferencias, talleres y capacitaciones para el emprendimiento de las integrantes, tales como:

- **Elaboración de macetas con material reciclado.**
- **Exfoliación y cuidado facial.**
- **Vendajes y contención de hemorragias.**
- **Una vida sexual sana.**
- **Procesos de alimentos.**
- **Jornada de servicios.**
- **Educación básica, primaria y secundaria.**
- **Educación financiera.**

Combate a la impunidad a través de procesos confiables y eficaces en coordinación con las fiscalías (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La colaboración y coordinación entre el Gobierno Municipal de Tehuacán y las diferentes Fiscalías ha logrado mejorar la aplicación de la Ley permitiendo abordar de una forma asertiva a la delincuencia en el Municipio, esto siempre apegado al respeto de los Derechos Humanos promoviendo una cultura de paz, justicia y seguridad, dando como resultado la reconstrucción del tejido social y reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de Seguridad.

En consecuencia, a la aplicación de distintas acciones y la mejora de los mecanismos en contra la impunidad se ha logrado la Puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Publico de 344 personas de las cuales 7 fueron por delitos federales y 60 vehículos puestos a disposición con reporte de robo.

Además, mediante la coordinación con agentes investigadores, ministerios públicos estatales y federales, la Policía ha coadyuvado en el análisis e investigación de **340 carpetas de investigación** relacionadas con diversos delitos.

Lo anterior, representa un beneficio para **327,312 habitantes del Municipio de Tehuacán.**

Fortalecimiento al estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública (OBJ.1/EST.1/LA.2)(OBJ.2/EST.1/LA.3) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

El incremento de elementos policiales en la Dirección de Seguridad Pública Municipal es fundamental para optimizar y preservar la Paz y el Orden Público.

Por esta razón, el Gobierno Municipal implementó la incorporación de 20 nuevos Policías Operativos el 01 de abril de 2024, garantizando el principal objetivo de brindar el derecho a la Seguridad Pública a los ciudadanos de Tehuacán, Puebla; esta medida refuerza el compromiso con la Seguridad y el Bienestar, siendo este uno de los principales ejes rectores del servicio a la comunidad.

La finalidad de fortalecer e incrementar el número de elementos operativos en las filas de la Dirección de Seguridad Pública dan como resultado acciones encaminadas al “Fortalecimiento y Desarrollo Policial”, proporcionando una vigilancia más eficaz y una respuesta más ágil, contribuyendo al desarrollo integral de la seguridad pública, beneficiado a 327,312 habitantes del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Preservar el orden público mediante personas puestas a disposición de la autoridad calificadora (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 11.1 y 16.b)

La seguridad, es uno de los temas prioritarios en la agenda pública para mantener el orden, en estricto apego al Eje 2 Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.

Una de las facultades que detenta el Gobierno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, es la de expedir bandos de policía y buen gobierno con el objeto de mantener la legalidad, organización y funcionamiento dentro de su jurisdicción.
Para ello, los juzgados calificadores son los encargados de sancionar las infracciones cometidas al reglamento de policía y buen gobierno, el cual es de Orden Público y de Observancia General, para toda persona que habite o transite dentro de los límites del Municipio de Tehuacán, Puebla, y tiene por objeto el preservar la paz, justicia, la seguridad de las personas, la identidad municipal, la moral y las buenas costumbres.
En este sentido el Juzgado Calificador, en apoyo de una cultura ciudadana con respeto a los Derechos Humanos y la legalidad, fomento una solución pacífica de los conflictos, calificando y determinando la responsabilidad del presunto infractor por lo que en cumplimiento al Bando de Policía y Buen Gobierno se pusieron a disposición del juzgado calificador por faltas administrativas 2 mil 358 infractores, así como 159 vehículos asegurados y 53 vehículos en estado de abandono.

Servicio integral de atención a víctimas del delito (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

Durante el último año, el Gobierno municipal de Tehuacán, a través de la Coordinación de Atención a Víctimas del Delito (A.V.D.), adscrita a la Dirección de Seguridad Publica, brindo atención coordinada y especializada a personas que fueron víctimas de hechos con apariencia de delito y hechos con apariencia de violencia contra las mujeres.
Brindando servicio de asesoría jurídica y psicológica a mil 332 usuarios, se brindaron 39 servicios de alimentos, 214 acompañamientos a diversas dependencias y 655 traslados de usuarios a diferentes puntos al interior del municipio y de la ciudad de puebla.
La implementación de este conjunto de acciones tiene como finalidad atender las peticiones ciudadanas, fomentar entre la población la cultura de la denuncia, aumentar el grado de confianza

en nuestra institución de Seguridad Publica y el atender las medidas de prevención, seguridad y justicia, emitidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres propiciando una vida libre de violencia.

Acciones realizadas por la célula de búsqueda del municipio de Tehuacán, Puebla (OBJ.1/EST.1/LA.3) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 5.3 y 16a)

El Gobierno municipal, a través de personal operativo comisionado a la Coordinación de Atención a Víctimas del Delito (A.V.D.) adscrita a la Dirección de Seguridad Pública, perteneciente a la Célula de Búsqueda Operativa ha coadyuvado con los diferentes órdenes de gobierno en la investigación, búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas, realizando **114 Actos de búsqueda de manera particular**, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Puebla y la Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla, así mismo **se elaboraron, difundieron y pegaron 184 boletines de búsqueda.**

Con las acciones previamente mencionadas se ha tenido un gran éxito en la localización de personas reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.

De igual forma se han realizado acciones con el objetivo de prevenir la desaparición de personas en el municipio de Tehuacán tal es el caso de la implementación de la denominada “cartilla infantil preventiva”.

Fortalecimiento a la seguridad pública de Tehuacán (OBJ.1/EST.2/ LA.1) (ET/OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La Seguridad Pública es una de las principales prioridades para la sociedad. siendo fundamental para la preservación de la paz y el orden público. El Gobierno Municipal de Tehuacán ha decidido brindar el derecho y la garantía de la seguridad pública a la sociedad.

Por lo cual, desde la aprobación del presupuesto de egresos en 2023, se proyectó el realizar el fortalecimiento del cuerpo de Seguridad Pública Municipal; teniendo el objetivo principal de dignificar a la institución para mejorar la percepción ciudadana sobre seguridad, mediante la adquisición y dotando de equipamiento necesario al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, para que puedan desempeñar correctamente el servicio de protección y seguridad a la sociedad de Tehuacán.

Teniendo como resultado la validación por parte del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y adquisición de cinco acciones vinculadas directamente con la Seguridad Pública por medio del Recurso Federal FORTAMUN 2024, siendo estas las que se enlistan a continuación.

* **Adquisición de 8 vehículos tipo patrulla, 15 moto-patrullas; con un monto de inversión de 9 millones 764 mil 476 pesos.**

* **Adquisición de 50 chalecos balísticos con un monto de inversión de un millón 311 mil 670 pesos.**

* **Adquisición de Equipamiento que consta de Esposas, Bastón Retráctil, Rodilleras y Coderas Tácticas y Cascos de Motociclista, con un monto de inversión de un millón 149 mil 850 pesos.**

*** Adquisición de kit de uniformes para 477 Elementos Operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un monto de inversión de 8 millones 373 mil 944 pesos.**

*** Puesta en Marcha del Sistema de Videovigilancia Urbana Segunda Etapa, que consta de la instalación de un total de 100 puntos de monitoreo inteligente (PMI) incluyendo 90 botones de Alerta de Pánico Fijos, con un monto de inversión de 43 millones 311 mil 857 pesos.**

Las Acciones anteriormente citadas han sido realizadas con el objetivo de beneficiar a 477 Elementos Operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como 327 mil 312 habitantes, quienes son los que directamente gozarán de contar con el derecho de la Seguridad Pública.

X-CX 18

PEMEX

Capacitación y formación continua a integrantes de Seguridad Pública (OBJ.2/EST.1/ LA.1) (ET/OBJ.1/EST.2/ LA.1) (ODS 5.1, 16.6 y 16a)

La profesionalización policial es el proceso permanente y continuo, integrado por las etapas de formación inicial, actualización, promoción y especialización, que se realiza con la finalidad de desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las distintas Instituciones Policiales.

Durante el tercer año de Gobierno, se realizaron 43 capacitaciones de profesionalización policial en materia de Formación inicial, Competencias Básicas para Operadores de Centro Estratégico de Mando, Monitoreo de Cámaras de Videovigilancia, Justicia Cívica, Derechos Humanos, Integridad en el Servicio Público, Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Violencia de Política de Género, Capacitación de las Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, Perspectiva de Género, Nuevas Masculinidades, Prevención de Migración, Prevención de Trata de Personas, Reconstrucción del Tejido Social, Red de Mujeres Constructoras de Paz, Justicia Restaurativa, Mecanismos de Control de Personas, Procesamiento de Indicios, en Materia de Prevención del Delito: Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Prevención y Atención al Acoso Sexual, Justicia Social, Prevención del Robo de Vehículo, Lengua de Señas, Prevención del delito y Construcción de Paz, Salud Mental, entre otras.

Con ello se pretende obtener el desempeño eficaz, oportuno y profesional de todos y cada uno de los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ofreciendo a la ciudadanía más seguridad y confianza en esta Institución.

POLICIA MUNICIPAL
TEHUACAN

Capacitaciones para los Elementos Policiales en Materia de Seguridad Pública (OBJ. 1/EST. 1/LA. 1) (ODS 16.5, 16.6 y 16a)

La Academia de Policía realizó 3 capacitaciones para los elementos policiales en materia de Seguridad Pública, impulsando la profesionalización del cuerpo policial, de acuerdo al Programa 13 de Seguridad Pública y siguiendo las estrategias de profesionalización implementadas y aplicadas para los elementos de Seguridad Pública. Estas capacitaciones fueron:

1) **Formación Inicial**, capacitación a cadetes aspirantes a ser policías y para el personal de nuevo ingreso a Seguridad Pública, con conocimientos específicos para el buen desempeño policial en cuanto al manejo de vehículos oficiales, control y detención de personas, uso correcto del PR24, radio comunicación y demás materias legales aplicables a la profesionalización policial. Con ello, el Gobierno Municipal fortaleció la seguridad ciudadana al incrementar 30 elementos más a las fuerzas policiales en las diferentes áreas que la conforman, lo que representa un total de 568 elementos.

2) **Detención y Uso de la Fuerza en el Desempeño de la Función Policial**, capacitación para la actualización de conocimientos a 58 elementos policiales de seguridad pública de Tehuacán y de diferentes municipios aledaños a la región. Con ello se fortalece la seguridad en la sociedad más vulnerable, los mecanismos de impartición de justicia en la seguridad ciudadana y la prevención del delito y demás materias aplicables a la profesionalización policial en materia de seguridad pública.

3) **Primer Respondiente**, capacitación impartida a 50 elementos custodios pertenecientes al CE.PE.RE Tehuacán, coadyuvando con esta en la seguridad y responsabilidad que se tiene con la comunidad que se encuentra privada de su libertad y en apoyo a la realización de sus actividades diarias.

4) **Formación Inicial Equivalente** capacitación para policías municipales activos pertenecientes a Seguridad Pública, en la que se reforzaron conocimientos para el buen desempeño policial. Dicha capacitación se enfocó en derechos humanos, primer respondiente, proximidad social, armamento y tiro policial y justicia cívica. Lo anterior permitió fortalecer, actualizar a 76 elementos.

Acciones de dignificación s la Academia de Policía (OBJ. 1/EST. 1/LA. 1) (ODS 16.5, 16.6 y 16a)

El gobierno municipal pensando en el bienestar y en la seguridad de las familias Tehuacaneras, considera al personal de la fuerza policial y recalca que el espacio destinado para recibir las capacitaciones que regulan la actualización y profesionalismo de los elementos debe encontrarse en condiciones óptimas. Por ello, durante el periodo que se informa **se realizaron 9 acciones de dignificación y mejoras en las instalaciones de la Academia de Policía**, beneficiando con ello, al personal de la fuerza policial de seguridad pública conformada por 538 elementos de las diferentes áreas que la integran, siendo estas, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, CE.PE.RE, y Protección Civil y Bomberos.

Aunado a lo anterior, es de destacar la construcción de 2 aulas que funcionarán como **aula de cómputo y sala de juicios orales.** Con ello, ahora se cuenta con instalaciones dignas para la impartición de cursos y capacitaciones que se tienen contempladas para la actualización y profesionalización constante al cuerpo policial.

Gestiones con Instituciones Estatales y/o Federales en Materia de Seguridad Pública (OBJ. 1/EST. 1/LA. 1) (ODS 16.5, 16.6 y 16a)

La implementación de estrategias y mecanismos para el desarrollo económico, social, ambiental y de seguridad en el municipio de Tehuacán es parte de las acciones de esta Administración; en este sentido, se han realizado 3 **gestiones con Instituciones Federales y Estatales en materia de Seguridad Pública,** a través de Sociedades Inclusivas 2030. Dichas gestiones consistieron en **reuniones de trabajo** con las diferentes Academias que conforman el "Consejo Académico Región Centro del País", en las cuales se dialogó sobre la aprobación del **Registro y Certificación de la Academia de Policía de Tehuacán como Instancia Capacitadora clasificación**

“c”, obteniendo un resultado favorable a través de estas gestiones, logrando la aprobación no solo del **Consejo Académico Región Centro** sino también del **Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, del Registro, Certificación y Acreditación de la Academia de Policía de Tehuacán como instancia capacitadora, con 43 materias y 1 diplomado aprobadas,** para ser impartidas en las Instalaciones de la Academia de Policía.

Este logro se obtuvo durante los meses de **marzo, mayo y julio 2024 de esta Administración**, contando siempre con la disponibilidad y apoyo en todo lo relacionado con la Academia de Policía, **buscando siempre la superación del personal de Seguridad Pública**.

Certificación de Instructores (OBJ.1/EST.1/LA.1) (ODS 16.5, 16.6 y 16a)

Dentro de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra el impulso a la profesionalización del cuerpo policial, lo que hace necesario contar con personal certificado para una correcta instrucción.

En ese sentido, a partir de las gestiones realizadas por la Academia de Policía, se obtuvo la certificación de 5 Instructores

- Evaluadores en el mes de octubre de 2023. Dicha certificación avala las 7 competencias básicas que marca el programa rector de profesionalización. Con ello, se evidencia la importancia por lograr el cumplimiento de los objetivos.

Actualmente dichos instructores - evaluadores, que cabe mencionar, son pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, prestan sus servicios profesionales como instructores certificados de la Academia de Policía, impartiendo conocimientos obtenidos y avalados por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

ACADEMIA DE POLICIA
TEHUACÁN

Voto penitenciario: primera vez en la historia (OBJ.2/EST.3/LA.1)(OBJ.2/EST.3/LA.2) (ET/OBJ1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.1, 16.6, 16a y 16b)

El sistema penitenciario se organiza sobre la base del respeto a los derechos humanos como medio para lograr la reinserción de las personas privadas de la libertad a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir, aunado a lo anterior durante el periodo que se informa la población penitenciaria participó por primera vez en la historia del país en el proceso electoral para la elección de la Presidencia de la República.

A diferencia de otras elecciones en el proceso electoral federal de este año, el Instituto Nacional Electoral (INE) implementó por primera vez el voto de las Personas en Prisión Preventiva a través del "Voto Anticipado". En colaboración con la 15ª Junta Distrital Ejecutiva del INE de Tehuacán el día 06 de mayo del año que se informa, participaron 187 personas privadas de la libertad ejerciendo por primera vez su derecho al voto y participando de manera anticipada en el proceso electoral para la elección del cargo de Presidencia.

Los funcionarios electorales fueron los encargados de elaborar y entregar las solicitudes determinadas en el Listado Nominal, además de integrar los sobres-paquete-electorales de seguridad con la documentación necesaria y, de recabar la votación; esta institución colaboró y participó con la logística necesaria así como de seguridad para no entorpecer las actividades y procedimientos de los representantes del INE, contando también con el acompañamiento de las direcciones de Seguridad Pública, Policía Estatal, Tránsito Municipal y Subsecretaria de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.

El objetivo principal de este ejercicio del derecho al voto de las personas en prisión preventiva es contribuir a su reinserción social al crear un vínculo entre ellas y la comunidad política para maximizar y garantizar los derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad, que impacta de manera positiva en el modelo de reinserción social.

Rehabilitación del Centro Penitenciario (OBJ.2/EST.3/LA.1)(OBJ.2/EST.3/LA.2) (ET/OBJ1/ EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.1, 16.6, 16a y 16b)

Una de las principales funciones del sistema penitenciario es la de garantizar un entorno seguro y digno para las personas privadas de la libertad y el personal de los centros, para cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos y con el firme propósito de mantener el orden y la paz en el mismo.

Por este motivo y con el fin de rehabilitar áreas que se encontraban en deterioro, en colaboración con el municipio de Tehuacán, se hizo **la adquisición de 600 litros de pintura, 140 brochas, 40 rodillos, 200 litros de esmalte y 20 litros de thinner** que fueron utilizados para la remodelación de los módulos, cocina general, áreas comunes, oficinas administrativas y áreas de acceso, así como también **la compra de 70 utensilios de cocina, 2 licuadoras industriales, 3 refrigeradores y 3 parrillas industriales** para el uso y preparación de alimentos que se dan a población penitenciaria, complementando con **la aplicación de impermeabilizante con 160 rollos de carpeta asfáltica y 22 cubetas de impermeabilizador asfáltico** para las diferentes áreas del centro, procurando prevenir situaciones de riesgo que puedan atentar contra la integridad de las personas privadas de la libertad, la visita y el personal adscrito al centro penitenciario.

Con la adquisición de este material se busca preservar y mejorar las instalaciones del centro penitenciario, para dignificar la vida en los centros penitenciarios, así como el lugar de trabajo del personal administrativo, técnico y operativo que están adscrito a esta institución penitenciaria.

Contratación de personal operativo (OBJ.2/EST.3/LA.1)(OBJ.2/EST.3/LA.2) (ET/OBJ1/ EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.1, 16.6, 16a y 16b)

Una de las funciones más importantes dentro de un centro de reclusión es la Custodia Penitenciaria, personal operativo que se encarga de preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los Centros, evitando cualquier incidente o contingencia que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas, personal y bienes de la institución penitenciaria.

Por este motivo en colaboración con el Municipio de Tehuacán, a partir del mes de junio de 2024 se lanzó la convocatoria para **Reclutamiento de Oficiales Custodios**, para exhortar a la ciudadanía a formar parte de las filas del personal operativo encargado de la seguridad al interior de este centro, buscando hombres y mujeres con vocación de servicio, comprometidos con el trabajo y la sociedad; por tal motivo la selección del personal se basa en elementos básicos como su perfil, a fin de que cuenten con determinadas competencias profesionales para laborar dentro del Sistema Penitenciario, realizando tareas encaminadas a la reinserción social de la población penitenciaria.

La convocatoria fue difundida a través de redes sociales y medios de comunicación, así como de perifoneo en diferentes colonias de la ciudad; a la fecha se ha recibido documentación de **15 aspirantes,** que han sido canalizados en los diferentes filtros de selección.

De acuerdo a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos debe haber por cada 10 internos un custodio, situación que actualmente es difícil de cumplir en la mayoría de los centros en el país, por lo que el propósito de esta convocatoria permitirá

reforzar la seguridad y vigilancia de este penal, para que el personal pueda realizar el servicio público de manera profesional y en apego al respeto de los derechos humanos de las personas internas.

Acciones para la reinserción social (OBJ.2/EST.3/LA.1)(OBJ.2/EST.3/LA.2) (ET/OBJ1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1, 16.1, 16.6, 16a y 16b)

La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, por lo que el sistema penitenciario debe ofrecer a los internos, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con el propósito de que las personas sancionadas con reclusión y puestas en libertad, eviten la reincidencia de actos ilícitos.

Por esta razón es importante señalar que las actividades que se implementan en el centro penitenciario se concentran en apoyar a personas privadas de la libertad desde diferentes perspectivas. Con la colaboración de las áreas técnicas, administrativa, operativa y jurídica se implementaron las acciones siguientes, con las personas privadas de la libertad (PPL): se instauraron nuevamente las sesiones de comité técnico para la valoración de peticiones, solicitudes y personas que incurren en alguna falta de conducta al interior del centro; jornadas jurídicas con defensoría federal y local que sirvieron para proporcionar información jurídica; actividades culturales, recreativas, laborales y deportivas; y seguimiento psicológico y criminológico. Esto permitió beneficiar a más de **600 personas privadas de la libertad entre hombres y mujeres**. Cabe resaltar que también se ofreció atención médica con la implementación de jornadas de salud y vacunación para el personal y la población penitenciaria, revisiones constantes por parte del personal operativo, así como de supervisión de centros penitenciarios para decomisar sustancias y objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad física de la población.

El objetivo de estas acciones es el de establecer y restablecer en la persona privada de la libertad, el desarrollo de normas, valores, conocimientos, hábitos y habilidades a través de la intervención psicoterapéutica, socio-criminológica, pedagógica y de asistencia médica que contribuyan a su proceso de reinserción social, mejorando su conducta y manteniendo la gobernabilidad al interior del penal.

Atención a llamadas de emergencia de la ciudadanía del municipio de Tehuacán (OBJ. 2/ EST. 2/LA. 1) (ODS 16.6 y 16a)

El municipio de Tehuacán se encuentra asentado en las inmediaciones de una placa tectónica en subducción por tanto resulta vulnerable a la actividad sísmica, así como en constante crecimiento poblacional y socioeconómico, es por ello que se deben tomar medidas preventivas y estrategias en materia de Protección Civil y contra incendio.

Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán, durante el último año de Gobierno, a través la Dirección de Protección Civil y Bomberos, estuvo enfocado en fortalecer una sociedad equitativa, a través de un proceso transversal e incluyente que construya una ciudad más segura, más humana, sostenible y resiliente, en donde corresponsablemente actores, sectores y grupos vulnerables impulsen la transformación adaptativa para enfrentar los retos sociales, ambientales y económicos del siglo XXI.

Por tanto, se atendieron **3 mil 233 llamadas de emergencia** como parte del servicio a la ciudadanía, entre los que destacan atenciones Pre hospitalarias, incendios, quemas de maleza, rescate de animales y control de riesgos en accidentes vehiculares. Brindando atención a **16 mil 165 personas**.

Para lograrlo, el Gobierno Municipal de Tehuacán y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ha trabajado en reducir y controlar los riesgos, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los tres órdenes de gobierno; impulsando la participación y concertación de los sectores público, privado y social; estableciendo los principios y criterios de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Acciones de prevención mediante capacitaciones (OBJ. 2/ EST. 2/LA. 2) (ODS 16.6 y 16a)

El desarrollo de estrategias y medidas preventivas es necesario para lograr la protección civil adecuada; en este sentido, el Gobierno Municipal de Tehuacán, durante el periodo que se informa, a través la Dirección de Protección Civil y Bomberos trabajó en el fortalecimiento de una sociedad equitativa, en donde la ciudadanía se sienta más segura, y la ciudad se vuelva sostenible y resiliente, en la que los diversos actores, sectores y grupos logren la transformación.

Por tanto, se llevaron a cabo **120 capacitaciones** en materia de Protección Civil, Primeros Auxilios, Uso y Manejo de Extintores, Búsqueda y Rescate, Evacuación, y Prevención de Accidentes en el Hogar, lo que permitió brindar atención a **mil 800 personas.**

Realización de inspecciones de medidas preventivas contra incendio (OBJ. 2/ EST. 2/LA. 2) (ODS 16.6 y 16a)

El Gobierno Municipal de Tehuacán comprometido con el fortalecimiento de la sociedad equitativa e incluyente, segura, humana, sostenible y resiliente; durante el periodo que se informa, a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos realizó **542 inspecciones de medidas preventivas contra incendio**, en el municipio de Tehuacán y sus Juntas Auxiliares, beneficiando así a **109 mil 104 personas,** lo que corresponde a una tercera parte de la población del Municipio de Tehuacán, ya que, al mantener a las empresas, industrias, negocios, escuelas, instituciones públicas y privadas, en el cumplimiento conforme a la normativa de Protección civil y Bomberos se logró un aumento en la concientización y la prevención de riesgos en la población total.

Para lograrlo, el Gobierno Municipal de Tehuacán y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, ha trabajado en reducir y controlar los riesgos, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los tres órdenes de Gobierno; impulsando la participación y concertación de los sectores público, privado y social; estableciendo los principios y criterios de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Gestión y adquisición de unidades y equipo de protección personal. (OBJ. 2/ EST. 2/LA. 1) (ODS 16.6 y 16a)

El Municipio de Tehuacán se encuentra asentado en las inmediaciones de una placa tectónica en subducción por tanto resulta vulnerable a la actividad sísmica, además del constante crecimiento poblacional y socioeconómico, es por ello que se deben tomar acciones que conlleven a una respuesta inmediata, eficiente y eficaz a las emergencias y contingencias que se presentan día a día. Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán, durante el último año de gobierno se enfocó en fortalecer a la Dirección de Protección civil y Bomberos, con la adquisición de equipamiento para la atención de emergencias en el Municipio de Tehuacán.

Por tanto, después de más de 15 años que la institución no contaba con unidades nuevas y equipamiento para todo el personal **se adquirieron dos motobombas de ataque rápido, un autotanque con capacidad de 12 mil litros, una ambulancia equipada, 45 equipos de protección personal, mangueras y chiflones para equipar las unidades.**

EXTRACTOR
GAVETA 4
GAVETA 5
AIRE ACONDICIONADO
INVERSOR

BOMBEROS TEHUACAN
Dirección de
Protección Civil
y Bomberos
Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro

CCIÓN CIVIL Y BOMBE
BOMBEROS TEHUACÁN

MEDIO AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS

1. PROPICIAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.
2. PROMOVER UNA PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE.

Atención, inspección y vigilancia para la protección del Medio Ambiente (OBJ.1/ EST.3/ LA.1) (OBJ.1/EST. 3/LA.2) (ODS 11.3, 15.2 y 15.3)

La preservación del arbolado es una ardua labor que involucra tanto a la ciudadanía como al gobierno municipal, siendo todos los beneficiados con estas acciones.

A través de la Coordinación de Recursos Naturales se atendieron 676 inspecciones de derribos, podas, trasplantes y/o denuncias ciudadanas, abarcando presencia en el núcleo municipal y sus Juntas Auxiliares. Lo anterior con una inversión de 252 mil 721 pesos que beneficiaron a 17 mil ciudadanos directos en las cercanías de cada inspección.

Así mismo, en cumplimiento de la legislación ambiental, el Gobierno Municipal en atención a las denuncias ciudadanas, regula y resuelve actos y omisiones que constituyan en daño al medio ambiente.

Durante el tercer año de Gobierno **se brindó atención a 352 denuncias ciudadanas,** resultando la contaminación auditiva la mayor causante de denuncias, resaltando los procedimientos administrativos para sancionar, corregir y mitigar los impactos identificados.

Además, se regularon faltas administrativas por mala disposición de residuos sólidos urbanos, contaminación del aire y del agua, garantizando a los ciudadanos su derecho a un medio ambiente sano.

Lo anterior, con una inversión de 195 mil 500 pesos a beneficio de toda la ciudadanía del municipio.

Con estas acciones se garantizó a la ciudadanía el desarrollo, la salud y el bienestar, procurando la observancia del cuidado del medio ambiente a través de la inspección, vigilancia y el seguimiento a estas denuncias.

Rehabilitación de áreas públicas en el municipio (OBJ. 1/ EST. 3/ LA. 1) (ODS 15.2 y 15.3)

La recuperación de áreas verdes en el Municipio y la generación de nuevas con especímenes nativos y/o introducidos no invasoras es de gran importancia para contrarrestar la huella ecológica que el ser humano ha ocasionado en el ecosistema.

En este sentido, el **Gobierno Municipal trabajó en la incorporación de 66 mil 52 plantas,** en actividades como reforestaciones urbanas en parques, jardines, áreas verdes, juntas auxiliares, escuelas y en espacios privados o públicos mediante la donación a la ciudadanía en general, todo a través de una inversión de 160 mil pesos y para beneficio de 26 mil habitantes.

Con la reincorporación de nuevos especímenes vegetativos al ecosistema se generan condiciones óptimas que permiten mejorar el ambiente natural con el que cuenta el municipio.

Reforestaciones forestales con flora representativa de Tehuacán (OBJ. 1/EST. 3/LA. 1) (OBJ. 1/EST. 3/LA. 3) (EE/OBJ.1/EST.3/LA.2) (ODS 13.3, 15.1, 15.2 y 15.3)

El incorporar especies vegetativas como agaves, matorrales xerófilos, herbáceas, plantas polinizadoras, árboles nativos, etc., permite mejorar la conversación a largo plazo de los mismos, ya que las especies son de bajo consumo de agua y poco mantenimiento además brindan servicios ambientales como retención de suelos, polvos, carbono y liberación de oxígeno, regulación de temperatura, sombra, aporte visual, etc., es aún mejor. Así también reforestar con pinos zonas cerriles donde se aporta enormemente a la captación de agua para los mantos freáticos.

En ese sentido, el Gobierno Municipal **realizó la plantación de más de 91 mil 280 especies como pinos, agaves de diferentes tipos, cactáceas como cactus columnares y especies arbustivas polinizadoras como lavandas, lantanas, oréganos, romero, dedo moro**, entre otras.

Se llevó a cabo la Jornada de Reforestación Masiva 2024 “Bosques Para el Futuro” en vinculación con el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial, el Ejido de la Junta Auxiliar de Santa Catarina Otzolotepec, Grupo Peñafiel, Grupo Wal-Mart y la ciudadanía en general; contando con más de 550 voluntarios para la reforestación de 90 mil Pinus pseudostrobus, lo cual contribuye al desarrollo del servicio ambiental de filtración de agua para la recarga de mantos freáticos, así como para prevenir la erosión y deslave del suelo. La integración de especímenes vegetativos nativos y ubicarlos adecuadamente en zonas estratégicas del municipio permite garantizar su supervivencia y con esto, beneficiarse de los servicios ambientales que ofrecen.

Acciones para eliminación de pirotecnia en el municipio (OBJ. 1/EST. 3/LA.2) (ODS 11.3)

Trabajando en coordinación con Direcciones como: Protección Civil y Bomberos, Fomento Comercial y Abastos y Seguridad Pública se realizaron operativos permanentes para controlar e identificar el uso de la pirotecnia que está prohibida por el Reglamento Municipal de Protección Ambiental.

Durante el último año de Gobierno, a través de recorridos de inspección, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno de Tehuacán con el acompañamiento de diversas direcciones, realizó recorridos de prevención, diálogos con ciudadanos y campañas de difusión para evitar el uso de artefactos explosivos y pirotecnia de luces dentro de las actividades cotidianas de la ciudadanía.

Posterior a ello, en julio de 2024, de manera oficial se llevó a cabo la campaña de concientización y sensibilización “Primero Tehuacán”, logrando impactar positivamente en la cultura ecológica de la sociedad. La determinación de sanciones al incumplimiento de las disposiciones ha coadyuvado en la percepción de una nueva conciencia social y ambiental, resaltando ser Tehuacán el primer municipio en el país que prohíbe el uso de pirotecnias.

El Gobierno Municipal mantiene un firme compromiso con el respeto del entorno, fijando el objetivo de reducir y mitigar por completo las afectaciones a la salud de los seres vivos, los daños al medio ambiente y riesgos que significa el uso de pirotecnia.

Generación de Constancias de Factibilidad Ambiental (OBJ. 1/EST. 3/LA. 2) (ODS 11.3)

En el marco de los requisitos para obtener Licencias de Uso de Suelo, se realizaron visitas de inspección en comercios, industrias y proveedores de servicio establecidos en el municipio para prevenir y controlar la huella ambiental de estas actividades económicas.

En este tercer año de trabajo, el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, generó más de 555 Constancias de Factibilidad Ambiental, incrementando un 10% con respecto al periodo anterior; la expedición de este documento hace énfasis en el cumplimiento de certificaciones, regulaciones y licencias de operación en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

En conjunto con empresarios y emprendedores de todos los giros, el Gobierno de Tehuacán cumple con la expedición de factibilidades ambientales para la correcta operación, prevención de impactos ambientales y cuidado de los recursos agotables en beneficio de las comunidades.

Nuevos empadronamientos (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 6.2, 6.3 y 11.1)

El crecimiento poblacional que refleja el municipio se aprecia mediante la solicitud que hace la ciudadanía, respecto de las nuevas tomas de servicio.

El Organismo Operador cuenta con la tarea de empadronar diariamente a los diferentes tipos de usos doméstico, industrial y comercial consistente en el registro sistemático del nuevo domicilio en donde se prestarán los servicios, para su posterior instalación de cajas de registro con medidor, tomas de agua y descargas sanitarias. Lo anterior es una labor importante en el desarrollo y crecimiento del municipio puesto que son parte esencial para ofrecer una vida de calidad y procurando una salud pública a los Tehuacaneros.

Mediante el área de contratos, el Organismo Operador realizó el empadronamiento de 1065 nuevos contratos durante el último año de Gobierno, acciones que benefician al porcentaje de cobertura en la zona urbana del municipio.

Nueva infraestructura (OBJ.1/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

La instalación de nuevas tomas de uso doméstico, industrial y comercial consistente en cajas de registro con medidor, tomas de agua y descargas sanitarias es una labor importante en el desarrollo y crecimiento para mejorar las condiciones de vida en la ciudadanía del municipio de Tehuacán Puebla, ya que la nueva infraestructura forma parte esencial del crecimiento de la red de abastecimiento de agua potable y el sistema de alcantarillado, permitiendo una adecuada distribución del vital líquido, así como el control, gestión del suministro y la adecuada instalación de la red de drenaje de alcantarillado.

A través del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tehuacán (OOSAPAT), se realizó la instalación de 550 nuevos contratos durante el último año de Gobierno, beneficiando a un total de 80 colonias del municipio de Tehuacán y sus zonas conurbadas, impulsando así el crecimiento positivo de la red de agua potable y alcantarillado.

Rehabilitación y creación de red general de agua potable (OBJ.1/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

El diseño y la creación de nuevos proyectos de redes de agua potable permite garantizar el derecho al agua que todo ciudadano tiene, es por ello que se considera fundamental mejorar el servicio en el suministro y distribución de este vital líquido a cada uno de los hogares del municipio, creando conciencia en el uso adecuado y racional del agua.

A través del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tehuacán (OOSAPAT), dentro de las acciones que se realizaron durante el último año de gobierno, se incluyó el mantenimiento y funcionalidad de los Servicios brindados, en 765 metros de tubo PVC en Red General de agua potable, por causa de colapso de esta, o por afectaciones de fugas de agua, beneficiando a un promedio de 5 mil habitantes, y garantizando un mejor servicio en el municipio de Tehuacán Puebla.

Obra pública en red general de drenaje y agua potable (OBJ.1/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

La evolución del diseño de una red del sistema de alcantarillado sanitario es esencial para el desarrollo en el municipio, ya que permite la eliminación adecuada de las aguas residuales, prevenir inundaciones, y evitar la propagación de enfermedades.

Con la finalidad de evitar la contaminación del agua y mejorar la calidad del aire, del medio ambiente, proteger la salud de la ciudadanía y mantener el correcto y adecuado funcionamiento de las redes de distribución del alcantarillado sanitario, así como brindar el servicio de alcantarillado sanitario, a través del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), **se realizaron los cambios y/o rehabilitación de tubería de alcantarillado sanitario, en una longitud total mil 116.7 metros, en las diferentes colonias del municipio de Tehuacán, con una inversión de 7 millones 957 mil 615 pesos con 96 centavos; beneficiando a 298 mil 572 personas.**

Mantenimiento a sistema de cloración a pozos, tanques y rebombeos (OBJ.1/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

El mantenimiento a los sistemas de cloración de los pozos, tanques y rebombeos (entre otros), es parte del mantenimiento correctivo y preventivo que garantiza un suministro perdurable y de excelente calidad, para prolongar la vida útil de estos.

El mantenimiento que realizó el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), engloba inspecciones, pruebas de calidad de agua, limpieza, desinfección, el mantenimiento, así como evaluar el rendimiento de las mismas al sistema de distribución, durante el último año de gobierno se realizó la distribución de hipoclorito al 13 por ciento en las 32 fuentes de abastecimiento que se utilizan para dar el servicio en el municipio, con un monto de inversión de **2 millones 200 mil pesos, beneficiando así a un aproximado de 400 mil personas.**

Garantizar la calidad de descargas de aguas residuales (OBJ.1/EST.2/LA.1, LA.2 y LA.4) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

En el valle de Tehuacán existen varios mantos acuíferos por los que los ciudadanos se abastecen del vital líquido, es por ello que se tiene especial cuidado en la potabilización del agua para uso y consumo humano, el OOSAPAT cuenta con un control correcto de la calidad del agua la cual se rige por la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-2021 que establece los límites permisibles de calidad de los aspectos físicos, químicos, microbiológicos, y radiactivos que debe someterse el agua para su potabilización.

Actividad que se cumple en el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), al verificar las descargas de aguas residuales de uso industrial y comercial para cerciorarse que no se descargan residuos peligrosos o tóxicos que afecten a la ciudadanía, para así preservar el ecosistema de la región y el cuidado del planeta, dentro de las acciones que se realizaron durante el último año de gobierno, **se verificaron 210 empresas**, corroborando que estas se apeguen a los tecnicismos de descarga, evitando así futuros taponamientos en el drenaje, incrementando la vida útil de las redes de conducción.

Concientizar a la ciudadanía del cuidado del vital liquido (OBJ.1/EST.2/LA.1, LA.2 y LA.3) (ODS 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6a y 11.1)

En México el uso promedio de agua por persona al año es de mil 978 metros cúbicos, cifra que rebasa el promedio mundial y lo cual repercute en la disponibilidad de agua que se tendrá en el futuro, por lo que el Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán Puebla (OOSAPAT) busca crear conciencia sobre el uso del líquido, esto a través del Espacio de "Cultura del Agua".

Los alumnos, a través de diferentes materiales didácticos reciben orientación sobre la forma en que deben cuidar el agua que se envía a su hogar. Durante este tercer año de gestión el departamento de Cultura del agua del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), **visitó un total de 18 escuelas, de diferentes niveles educativos, alcanzando un total de 3 mil 967 estudiantes.**
Además, a través de redes sociales se tiene una campaña permanente sobre tips de cuidado del agua y la forma de preservarla, mismas que durante este último año de gobierno, **han alcanzado a 82 mil 645 usuarios de redes sociales.**

Atención a la ciudadanía en trámites de Desarrollo Urbano. (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 11.1, 11.2 y 11.3)

En este último año de gobierno se dio atención a la ciudadanía que acude a realizar los siguientes trámites, teniendo como resultado:

Con estos trámites se benefició a 14 mil 451 ciudadanos, teniendo como objetivo controlar y vigilar el crecimiento ordenado de la cuidad, mediante la normativa aplicable.

Trámites brindados por la Dirección de Desarrollo Urbano, octubre 2023 - septiembre 2024

Nombre del trámite	Número de trámites
Numero Oficial	4206
Alineamiento	3838
Licencia de uso de suelo	2782
Permisos	375
Licencias de construccion	295
Regularizaciones de construccion	1910
Lotificaciones	4
Segregaciones	700
Fusiones	32
Terminación de obra	102
Refrendo de perito responsable de obra	189
Iingreso de perito responsable de obra	18
Total	14451

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Urbano.
Nota: La presente información es una recopilación registrada en la base de datos de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Atención a ciudadanos de Asentamientos Irregulares (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 11.1)

Con el objetivo de que la ciudadanía pueda obtener sus escrituras y poder dar certeza jurídica al predio y/o adquirir los servicios públicos necesarios en las viviendas, durante el último año de gobierno se dio atención a 220 ciudadanos, para dar a conocer los trámites de regularización de Asentamientos Humanos Irregulares en cualquiera de sus diferentes tipos y modalidades, e incorporarlos al Desarrollo Urbano Ordenado. Del cual se trabaja en coordinación con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población del Estado de Puebla.

Gestión para la ampliación eléctrica en el municipio de Tehuacán. (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 11.1, 11.2 y 11.3)

Con el objetivo de que la ciudadanía pueda contar con el servicio de luz eléctrica, teniendo una mejor calidad de vida, la Dirección de Desarrollo Urbano brindó apoyo en 2 gestiones para la ampliación eléctrica, donde se otorgó: **constancia y croquis de alineamiento, constancia de uso de suelo y oficio de no nomenclatura beneficiando a 500 personas, en la Junta Auxiliar de San Diego Chalma**.

Ventanilla única del municipio de Tehuacán. (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 11.1)

La Dirección de Desarrollo Urbano **brindó apoyo al Programa de Regularización de 38 predios rústicos,** urbanos, y sub urbanos en el régimen de propiedad privada del Estado de Puebla, emitido por la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población; en las siguientes juntas auxiliares:

*** Magdalena Cuayucatepec.**
*** San Lorenzo Teotipilco.**
*** San Cristóbal Tepeteopan.**

Este programa beneficio a 300 ciudadanos, con el objetivo de que puedan obtener su escrituración.

Actualización del Plano topográfico de la Ciudad de Tehuacán. (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 11.1, 11.2 y 11.3)

En este último año de gobierno la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra elaborando el Plano Topográfico de la ciudad de Tehuacán, con una superficie aproximada de 6 mil 900 hectáreas, el cual sirve para conocer el estado que guarda el crecimiento de la ciudad de Tehuacán, en sus colonias y fraccionamientos así como PARA ELABORAR UN MAPEO TEMATICO: MOVILIDAD, ZONAS DE RIESGO, USOS DE SUELO ACTUAL, DENSIDADES, CRECIMIENTO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, y como complemento de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tehuacán 2024. Mismo que cuenta con avance del 80%.

De acuerdo a la elaboración del Plano Topográfico se logrará beneficiar a una población aproximada de 200 mil habitantes del Municipio de Tehuacán.

Firma de Convenio de Colaboración y Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Tehuacán y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 11.1, 11.2 y 11.3)

En este último año de gobierno se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Tehuacán y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio, mismo que se encuentra en la etapa de los trabajos técnicos, es importante mencionar que en este último año de gobierno se aprobó mediante Cabildo Municipal el inicio de los trabajos para la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano", lo cual dio paso a la Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, gracias a ello se realizaron 3 talleres de participación ciudadana en el Marco de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Rutas de recolección de los residuos sólidos urbanos (OBJ.1/EST.1/LA.1) (ODS 6.2, 11.1 y 11.6)

El Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán (OOSELITE), durante el periodo que se informa, continuó realizando el servicio de recolección para su disposición final, contando con un master de rutas para llevar a cabo la recolección en las diferentes colonias de la ciudad, mismo que está conformado en 2 turnos, **60 rutas en el turno matutino y 51 en el turno vespertino,** esto con la finalidad de retirar los desechos generados por la población de manera regular.

Durante el periodo de octubre de 2023 a febrero 2024 las rutas de recolección se llevaron a cabo con 17 unidades y de marzo a septiembre de 2024 se llevaron a cabo con 21 unidades.

Recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (OBJ.1/EST.1/LA.3) (ODS 11.1 y 11.6)

La recolección de residuos sólidos otorga grandes beneficios a los habitantes de una ciudad, pues permite evitar contaminación, plagas, y propagación de enfermedades, por lo que durante esta Administración se ha trabajado en el servicio de recolección.
En este sentido el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, realizó un total de 7 **mil 290 viajes al relleno sanitario** para la disposición final de los residuos sólidos urbanos, recolectó un total de **63 mil 906 toneladas de residuos sólidos urbanos y 29 mil 907 metros cúbicos de residuos sólidos urbanos** por el servicio especial, durante el periodo de octubre 2023 al 11 de septiembre de 2024. Es importante mencionar que durante el último año de gobierno y en aras de mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, el H. Ayuntamiento de Tehuacán adquirió 7 **camiones recolectores-compactadores para basura con un monto de inversión de 19 millones 909 mil 998 pesos.**

Cápsulas de cultura ambiental y campañas de sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos urbanos (OBJ.1/EST.1/LA.2) (ET/OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 6.3, 6a, 11.6,12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 17.9)

Generar conciencia a los ciudadanos sobre la importancia de reciclar, reutilizar, manejar la recolección y la responsabilidad de los residuos sólidos urbanos en sus hogares, es uno de los objetivos que el Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, se ha propuesto; en este sentido durante el periodo que se informa se realizaron 3 campañas, que se difundieron a través de banners y cápsulas informativas, con los temas:

* **Campaña de contenido verde.**
* **Campaña con capsulas informativas (cultura ambiental).**
* **Campaña separa, recicla y quiere a Tehuacán.**

Así mismo, se impartió una campaña de sensibilización de forma personal en **18 instituciones públicas y privadas** de temas relacionados a la separación de los residuos sólidos urbanos, **con la finalidad de generar conciencia en 6 mil 602 estudiantes** sobre la importancia de reciclar, reutilizar, el manejo de recolección y la responsabilidad de los residuos sólidos urbanos.

Programas de recaudación de ingresos OOSELITE (OBJ.1/EST.1/LA.1) (ODS 6.2, 11.1 y 11.6)

El Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán, durante el periodo que se informa realizó el cobro domiciliado a **343 colonias y fraccionamientos de la Ciudad,** asimismo se implementaron módulos de cobro itinerante en las distintas colonias y fraccionamientos.

Del periodo de enero a marzo de 2024 se implementó el programa "descuentos de usuarios cumplidos", lo que permitió contar con una **recaudación de 27 millones 300 mil pesos, esto con la finalidad de apoyar a la ciudadanía y concientizar a que realicen el pago del servicio.**

OSELITE
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO
DE LIMPIA DE TEHUACÁN

BIENESTAR

OBJETIVOS

1. IMPLEMENTAR, DE MANERA EFICIENTE, POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN EL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO.
2. IMPULSAR PROGRAMAS SOCIALES QUE ATIENDAN LAS NEESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS.

Cursos de capacitación para el desarrollo económico, personal y social (OBJ.2/EST.2/LA.3) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a y 10.2)

La Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, realizó **25 cursos**, con un total de **241 beneficiarios**; en diferentes colonias, juntas auxiliares, inspectorías y en el Centro de Desarrollo Comunitario de San Diego Chalma, con diferentes cursos de capacitación como fueron: **gastronomía, bisutería, belleza, electricidad, decoración globos, corte y confección, soldadura, barbería, belleza y repostería**, estos cursos tienen como finalidad el desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimiento y el aumento de la productividad.

Estuvieron dirigidos a toda la ciudadanía, principalmente a aquellos ciudadanos que pretenden adquirir conocimientos nuevos o emprender un negocio propio para generar ingresos.

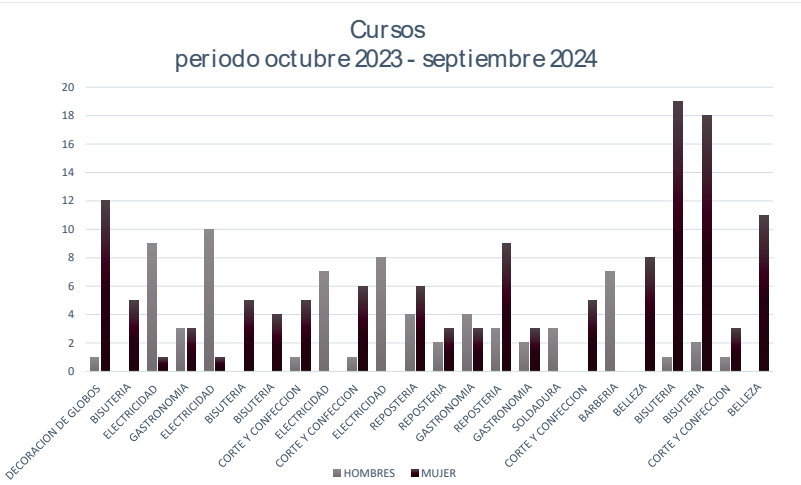

Fuente: Elaboracion propia con datos recopilados de la Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Programas de alfabetización (OBJ.2/EST.2/LA.3) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a y 10.2)

El Gobierno municipal, a través de la Dirección de Bienestar con apoyo del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) se trabajó para mejorar los conocimientos a personas jóvenes y mayores que no saben escribir o que no han iniciado o concluido el nivel educativo de primaria y secundaria.

En ese sentido se brindó prioridad a las personas que se encuentran con rezago educativo, realizando diferentes programas de estudio, implementando clases dentro del Centro de Desarrollo Comunitario de San Diego Chalma dando atención a 31 personas.

Este programa tuvo el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de los jóvenes y adultos, que por alguna razón no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir lograran contar con un nivel de estudios mayor.

Programa de Alfabetización
periodo octubre 2023 a septiembre 2024

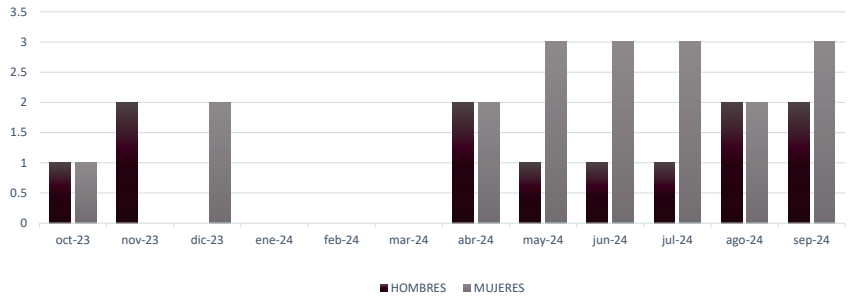

Fuente: Elaboracion propia con datos recopilados de la Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Actividades y/o talleres formativos, recreativos (OBJ.2/EST.2/LA.3) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a y 10.2)

En la Dirección de Bienestar se implementaron actividades y/o talleres formativos, recreativos, deportivos y educativos dirigidos a la población de Colonias de Tehuacán, Puebla los cuales se llevaron a cabo en el Centro de Desarrollo Comunitario de San Diego Chalma, logrando un total de **18 talleres**, durante el periodo que se informa, en los que participaron **142** beneficiarios

Estas actividades tuvieron la finalidad de que la ciudadanía obtuviera habilidades y capacidades en áreas concretas, tanto a nivel intrapersonal como interpersonal, fomentar la inclusión de personas con discapacidad, explorar su creatividad y expresarse de manera libre a través de actividades artísticas, proyectos de diseño.

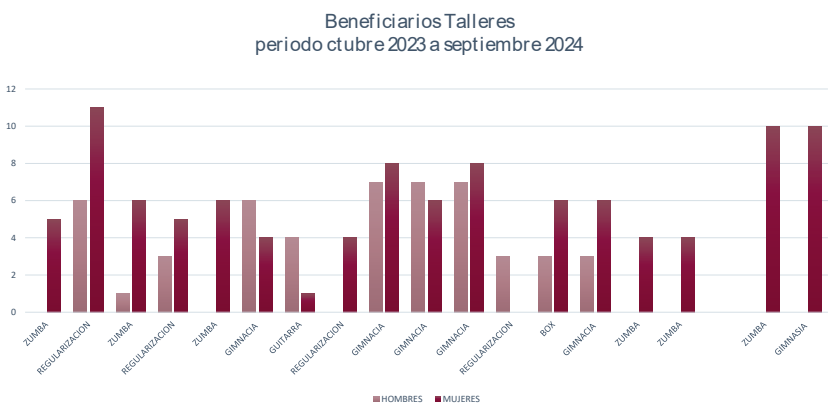

Fuente: Elaboracion propia con datos recopilados de la Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Comités comunitarios en diferentes colonias, juntas auxiliares e inspectorías de Tehuacán (OBJ.2/EST.2/LA.3) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a y 10.2)

Esta Administración, a través de la Dirección de Bienestar buscó fortalecer la vinculación entre gobierno y ciudadanía, impulsando la participación ciudadana, mediante la conformación y atención de comités comunitarios por vecinos y vecinas responsables que colaboran en conjunto con el área correspondiente para el seguimiento y evaluación para el mejoramiento de sus colonias.

En este sentido, el comité comunitario se compromete a colaborar en los diversos procesos y la capacitación para la conclusión de sus apoyos solicitados, y a partir de ello es que se crearon 86 comités comunitarios, sobre el inicio, proceso y término de dicho apoyo brindando a los ciudadanos.

Programa “De la mano por Tehuacán, 2024”

(OBJ.2/EST.2/LA.4) (ODS 1.3, 1.4, 2.2, 3.5, 3.c, 4.2, 4.3, 4.a, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 8.5, 8.6, 10.2,10.3, 11.1, 11.2, 11.4, 11.a, 16.5 y 16.1)

El Gobierno municipal, a través de la Dirección de Bienestar ha conformado **68 comités** de representación vecinal en relación a los apoyos del Programa Piloto “De la mano por Tehuacán 2024”. Dichos apoyos beneficiaron a miles de tehuacaneros. Por ello, durante el periodo que se informa se conformaron **68 comités beneficiando a mil 216 personas de manera directa y más de 3 mil personas de manera indirecta**, dentro de los cuales se encuentran 11 escuelas que son: Bachillerato Quetzalcóatl, Escuela Secundaria General Rosario Castellanos, Bachillerato General Oficial Joaquín Paredes Colín, Bachillerato General Pablo Neruda, Escuela Bilingüe Nueva Creación, Escuela Secundaria General Guillermo González Camarena, Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), Escuela Secundaria Telesecundaria 470 Aurora Gómez Flores, Escuela Secundaria Federal Bilingüe Vicente Suárez, Centro de Educación Preescolar Indígena, Usos Múltiples de Tele Bachillerato Comunitario, impactando a un total de **962 alumnos** y el proceso continúa con la ejecución por parte de los beneficiarios.

La suma total de los apoyos fue **de 14 millones 622 mil 834 pesos con 33 centavos**, los cuales fueron entregados en diferentes colonias, juntas auxiliares, inspectorías, e instituciones educativas de Tehuacán, siendo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, otorgando entregas de apoyos en especie, de material de construcción relacionado con la infraestructura social, infraestructura urbana e infraestructura de uso común.

Producto lácteo municipal

(OBJ.2/EST.2/LA.4) (ODS 1.3, 1.4, 2.2, 3.5, 3.c, 4.2, 4.3, 4.a, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 8.5, 8.6, 10.2,10.3, 11.1, 11.2, 11.4, 11.a, 16.5 y 16.1)

La Dirección de Bienestar realizó 2 tipos de entrega de producto alimentario, durante la primera entrega se apoyó a la Presidencia Municipal **entregando 18 litros de producto lácteo beneficiando a 5 mil 400 personas**, la Dirección de Bienestar realizo **la segunda y tercer entrega la cual consistió en la entrega de 24 litros de producto lácteo beneficiando a 10 mil 800 personas**, otorgar dichos apoyos fue posible gracias a los trabajos de inscripción que llevo a cabo la Dirección de Bienestar, contemplando a la población con mayor vulnerabilidad. **Estos apoyos se entregaron en diferentes inmuebles institucionales, así como en las colonias Aeropuerto, San Lorenzo, San Diego Chalma, San Martin Caballero, Lázaro Cárdenas, San Antonio de Padua, San Isidro, Santiago Tula, Las Palmas, Fraccionamiento Cuatro Caminos, El Porvenir, Santiago viveros, Fuertes de Loreto, Colonia México, Colonia Puebla, entre otras, dichos apoyos fueron entregados en 2 exhibiciones dando cita a los beneficiarios en los lugares antes mencionados.**

Teniendo como objetivo contribuir en el ahorro de las familias integradas principalmente por infantes, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad; se trata de un alimento básico diario que ayuda en el ahorro de la economía en el hogar.

Pedro Tepole Hernández
Presidente Municipal de Tehuacán
Gobierno de Tehuacán
Contiene 12 piezas de 1L
Estiba Máxima 6 camas
Delite
A.L.L. REAL
Producto Lácteo Combinado con Grasa Vegetal Ultrapasteurizado Adicionado con Hierro y Vitaminas A y D

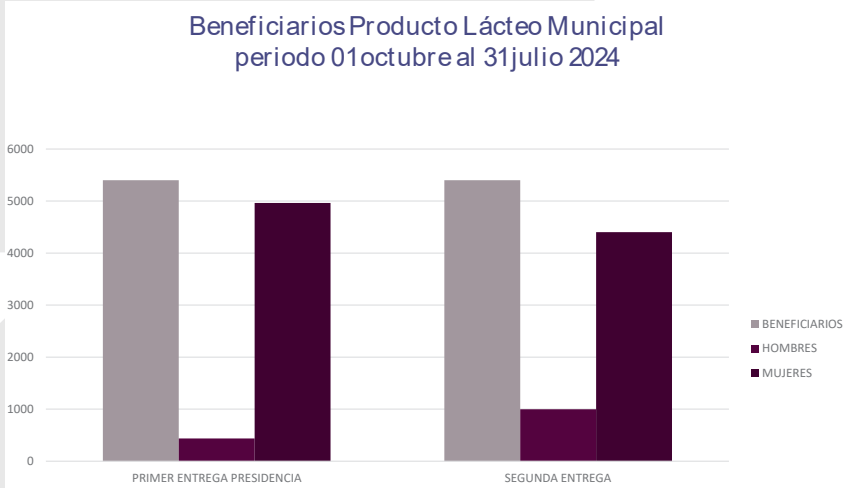

Fuente: Elaboracion propia con datos recopilados de la Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

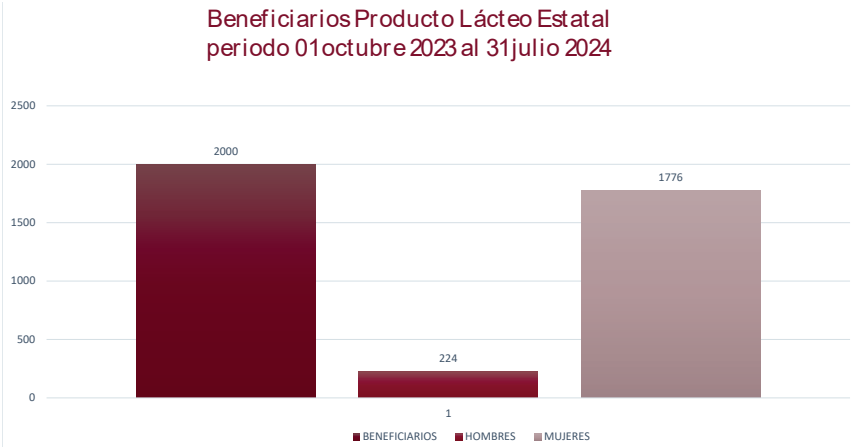

Fuente: Elaboracion propia con datos recopilados de la Dirección de Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Producto lácteo estatal (OBJ.2/EST.2/LA.4) (ODS 1.3, 1.4, 2.2, 3.5, 3.c, 4.2, 4.3, 4.a, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 8.5, 8.6, 10.2,10.3, 11.1, 11.2, 11.4, 11.a, 16.5 y 16.1)

La Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla en colaboración con el Gobierno de Tehuacán, llevó a cabo la entrega de producto lácteo a un total de **2 mil beneficiarios**; dicha entrega se llevó a cabo en 2 etapas en el Centro de Desarrollo Comunitario de San Diego Chalma. En la primera se entregaron 36 litros mientras que en la segunda fueron 12 litros dando un total de 48 litros por beneficiario. De esta manera se logró el objetivo de contribuir en el ahorro de las familias Tehuacaneras integradas principalmente por infantes y adultos mayores.

DE LA NACIÓN
TEHUACÁN
V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Dormitorio Municipal (OBJ.2/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.4, 3.1, 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. 10.2, 11.1, 11.2, 11.4 y 11.5)

A través de la Dirección de Grupos Vulnerables, se encuentra en funcionamiento el servicio de dormitorio municipal, con ello durante el tercer año de gobierno se logró atender a **245 personas en situación de vulnerabilidad**, las cuales necesitaban de un espacio digno para pernoctar de manera segura, ofreciendo además el servicio de baños, regaderas con agua caliente, seguridad en las instalaciones, alimentos y ropa limpia para las personas que así lo requerían.

Aunado a esto, se atendió a personas migrantes y se coadyuvó a la atención de personas víctimas del delito en conjunto con la Dirección de Protección Civil y Bomberos y la Coordinación de Atención a Víctimas del Delito.

Abrigando con amor (OBJ.2/EST.2/LA.2) (ODS 1.2, 1.4, 3.4, 3.1, 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

Procurando el bienestar y la salud de los grupos más vulnerables del municipio y sus juntas auxiliares, se llevó a cabo, durante la época invernal, la campaña denominada “abrigando con amor”, la cual consistió en entregar cobijas a grupos prioritarios, logrando atender a un total de **300 personas,** de las cuales fueron 77 hombres y 223 mujeres.

Cabe mencionar que, para lograr detectar a las personas que más requerían el apoyo, se realizaron operativos en las colonias con mayor grado de marginación y en las juntas auxiliares, en donde las inclemencias del tiempo son mayores.

Entrega de despensas y aparatos ortopédicos (OBJ.2/EST.2/LA.2) (ODS 1.2, 1.4, 3.4, 3.1, 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

Procurar una alimentación digna de las personas con vulnerabilidad es una de las funciones principales de la Dirección de Grupos Vulnerables, es por ello que, se realizó la entrega de **700 despensas,** las cuales beneficiaron a personas de la tercera edad, personas de escasos recursos, personas de zonas marginadas, madres solteras, personas con discapacidad y personas de zonas indígenas.

Por otra parte, la atención de las personas con discapacidad es de vital importancia para tener un municipio incluyente, es por ello que, el Gobierno Municipal de Tehuacán, a través de la Dirección de Grupos Vulnerables, realizó la adquisición de aparatos ortopédicos, beneficiando así a **157 personas,** las cuales pudieron obtener una silla de ruedas, bastón, andadera o muletas, según la discapacidad presentada. Dichas personas no habían podido adquirir su aparato ortopédico debido a su situación económica, pero gracias a este programa, podrán integrarse a una vida en sociedad y más digna.

De forma general durante el periodo que comprende la presente administración se entregaron un total de 417 aparatos ortopédicos, (silla de ruedas, bastón, andadera y muletas), beneficiando así a personas con movilidad reducida.

Asistencia alimentaria – Entrega de apoyos alimentarios (OBJ.2/ EST. 2/LA.8) (ODS 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.7, 5.1, 11.a, 11.3, 11.6, 16.1 y 16.7)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tehuacán, en colaboración con el Sistema Estatal DIF, a través de la Coordinación de Asistencia Alimentaria, garantizó el derecho a la alimentación, mantuvo el acceso continuo a insumos, y redujo la brecha de desigualdad social.

Durante el tercer año de gobierno se entregaron **55 mil 527 despensas, de manera directa y sin intermediarios,** a grupos de atención prioritaria del Municipio de Tehuacán y Juntas Auxiliares, con el objetivo de atender las necesidades de la población que más lo necesita y que vive en las zonas marginadas, mediante los siguientes programas alimentarios:

A) GRUPOS PRIORITARIOS:

* **Adultos Mayores 543 beneficiarios.**
* **Discapacidad mil 049 beneficiarios.**
* **Iniciando una Correcta Nutrición (INCONUT) 708 beneficiarios.**
* **Rescate Nutricio 45 beneficiarios.**
* **Programa Alimentario para Personas con Cáncer (PROAANAC) 273 beneficiarios.**

B) PROGRAMA ALIMENTARIO PARA MUJERES EMBARAZADAS:

* En periodo de Lactancia, y Niños Menores de 2 años (PAMEL) mil 423 beneficiarios.

Con estas acciones, el DIF Municipal fortaleció la alimentaciónde 4 mil 041 familias Tehuacaneras.

Asistencia alimentaria – Desayunos escolares en modalidad fría y caliente (OBJ.2 / EST.2/LA.8) (ODS 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.7, 5.1, 11.a, 11.3, 11.6, 16.1 y 16.7)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tehuacán, en colaboración con el Sistema Estatal DIF, a través de la Coordinación de Asistencia Alimentaria, contribuyó con la seguridad alimentaria de la población escolar, mediante la entrega de desayunos elaborados con base en los criterios de calidad nutricional.

Los Desayunos Escolares Fríos, beneficiaron a 8 **mil 692 niñas y niños de 70 Planteles Educativos del Municipio de Tehuacán y su Región,** entregándoles un desayuno consistente en un brick de

leche, acompañado de galleta integral, barra de amaranto y fruta deshidratada.

Los Desayunos Escolares Calientes, beneficiaron a mil **847 niñas y niños de 17 Planteles Educativos del Municipio de Tehuacán y su Región,** entregándoles diversos insumos para la elaboración de los desayunos

Con estas acciones, se fortaleció la alimentación de **10 mil 539 estudiantes de nivel preescolar y primaria.**

Impartición de terapias de rehabilitación a personas con limitaciones y/o discapacidad física. (OBJ.2/ EST.2/LA.8) (ODS 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.7, 5.1, 11.a, 11.3, 11.6, 16.1 y 16.7)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tehuacán (SMDIF). a través de la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral de Tehuacán (CRIT): contribuyo de manera eficaz y profesional con acciones de atención a personas vulnerables con una limitación o discapacidad física durante el último año de gobierno de la presente administración.
En acciones de concientización y prevención en las personas vulnerables, realizadas, **se beneficiaron a 7 mil 241 pacientes con un total de 15 mil 356 terapias de rehabilitación** a personas con limitaciones y/o discapacidad física de las cuales fueron:

* 2 mil 909 con discapacidad motriz.
* 2 mil 870 con discapacidad sensorial y comunicación.
* 802 con discapacidad mental.
* 660 con discapacidad múltiple.
* 3 mil 738 son pacientes femeninas.
* 3 mil 503 son pacientes masculinos.

De igual manera, **se atendieron a mil 176 personas para consulta de valoración y canalización a terapias,** teniendo como resultado: **9 mil 177 terapias físicas de rehabilitación, 399 terapias de equino, 2 mil 940 terapias de lenguaje, 800 terapias ocupacional y 864 terapias psicológicas** durante este periodo.

Así mismo, se dio inicio a la construcción de dos aulas para mejorar la atención de las terapias de lenguaje, así como el inicio de la construcción de una alberca terapéutica.

DIF
Tehuacán
2021 - 2024
Gobierno
de Tehuacán
Desarrollo y futuro

Consulta externa (OBJ.1/EST.2/LA.1 y LA.2) (ODS 3.8, 3b y 3c)

La Consulta Externa se refiere a aquellos actos médicos realizados en un espacio adaptado para realizar un diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente con base a la historia clínica y la exploración física.

Durante el periodo que se informa **se otorgaron un total de 7 mil 369 consultas.** Las principales causas de consulta fueron por infecciones respiratorias con 39%, control de enfermedades crónico-degenerativas con 5% e infección de vías urinarias con 11%.

Enfermedades con mayor Incidencia atendidas en Consulta Externa
Tehuacán, Puebla. octubre 2023 - septiembre 2024

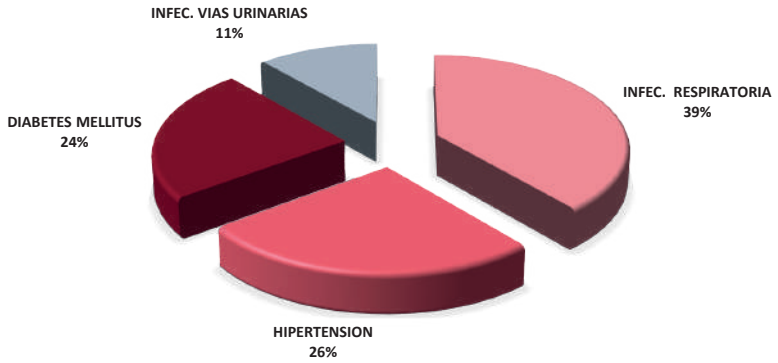

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Urgencias (OBJ.1/ EST.2/ LA.2) (ODS 3.8 y 3b)

El servicio de urgencias de un hospital es el área responsable de dar atención médica y quirúrgica a los pacientes que requieren de una atención inmediata. A diferencia de un consultorio médico, no requiere de cita y se puede acudir en cualquier momento.

Durante el tercer año de gobierno s**e otorgaron un total de 7 mil 123 consultas.** Las principales causas de consulta fueron por infecciones respiratorias con 53%, control de enfermedades crónico-degenerativas con 37% y certificados médicos con 10%.

Atenciones con mayor Incidencia en Urgencias
Tehuacán, Puebla. octubre 2023 - septiembre 2024

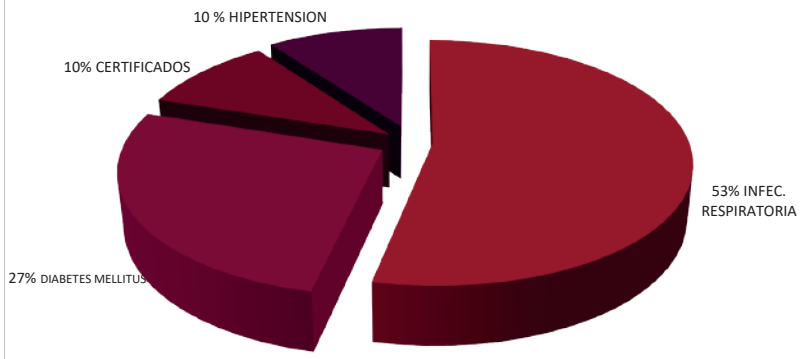

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Trauma y ortopedia (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 3.8 y 3b)

Emplear una amplia variedad de técnicas y tratamientos para ayudar a las personas a recuperar su movilidad o reducir el dolor; para esto se puede requerir tratamiento conservador, tratamiento quirúrgico, tratamiento intervencionista, terapias alternativas o complementarias; otra herramienta importante es la educación del paciente que permitirá que conozca más sobre su condición, así como los planes personalizados para obtener la mejor recuperación posible.

Durante el último año de gobierno se otorgaron un total de 780 consultas. Las principales causas de consulta fueron por: otros (incapacidad, en tratamiento, seguimiento) 57%, artrosis de rodilla con 7%, artrosis de columna con 7% y fracturas con 4%.

Atenciones con mayor Incidencia en Trauma y Ortopedia
Tehuacán, Puebla. octubre 2023 - septiembre 2024

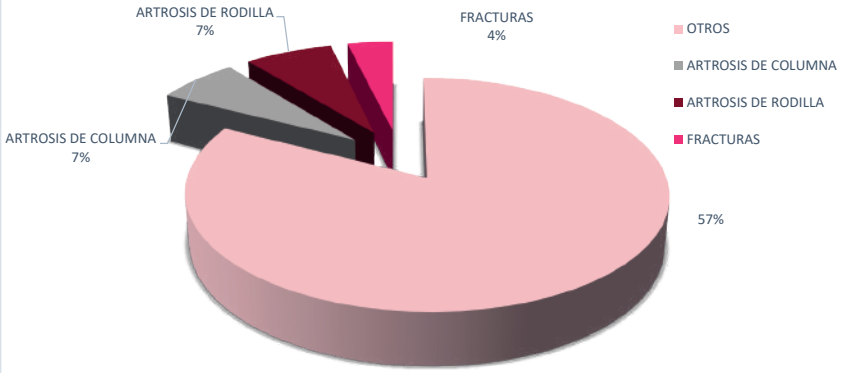

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Atención a pacientes en consulta de Trauma y Ortopedia
Tehuacán, Puebla. octubre 2023 - septiembre 2024

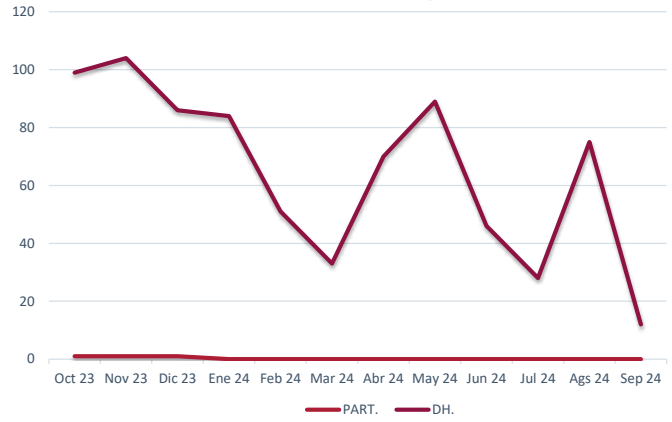

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Dental (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 3.8 y 3b)

Diagnosticar las patologías y necesidades odontológicas de pacientes complejos que acuden a consulta, les ayuda a mantener los dientes y las encías sanos. Recomendando la visita por lo menos cada 6 meses para controlar la caries y detectar si hay placas o sarro en sus dientes.

Durante el periodo comprendido dentro del presente informe se otorgaron un total de 255 consultas. Las principales causas de consulta fueron por: revisiones 71%, caries 27% y periodontitis 2%.

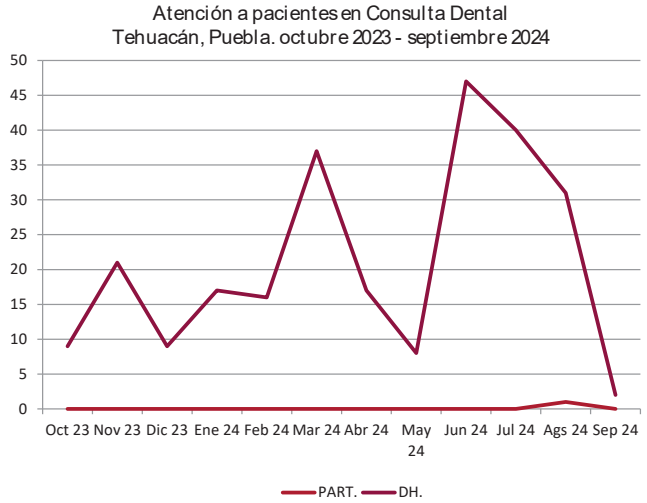

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Psicología (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 3.8 y 3b)

Uno de los objetivos de la psicoterapia es ayudar a las personas a comprender los pensamientos, sentimientos y comportamientos que les causan dificultades para vivir su día a día.

En el transcurso del tercer año de gobierno se otorgaron un total de 281 consultas. Las principales causas de consulta fueron: problemas familiares 30%, ansiedad con 28%, autoestima con 16%, conducta 13% y problemas de pareja 13%.

Se otorgaron de manera exitosa consultas médicas para atención de diversos padecimientos crónico-degenerativos e infecciosos; así como atenciones psicológicas, trauma y ortopedia, favoreciendo a la ciudadanía promoviendo una adecuada atención a la salud y disminución de complicaciones médicas, psicológicas y mejorar su calidad de vida.

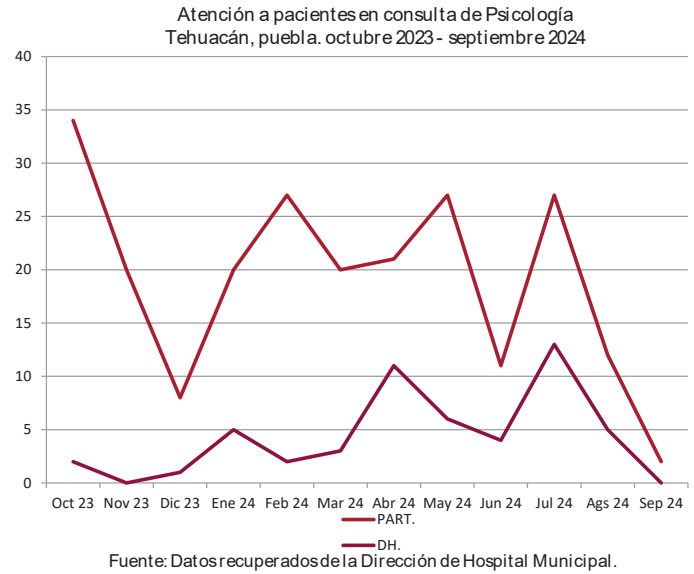

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Casos sospechosos de enfermedad respiratoria viral (OBJ.1/EST.2/LA.2) (ODS 3.8 y 3b)

La enfermedad por coronavirus de 2019, ? más conocida como COVID-19, e incorrectamente llamada neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2. Hoy en día, se han administrado un total de 13 millones 338 mil 833 vacunas a nivel nacional, gracias a ello han disminuido notoriamente los contagios.

Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2023 al 12 de septiembre de 2024 se otorgaron un total de 46 consultas de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral, de los cuales resultaron probables 89% y confirmados por muestra rápida 11%.

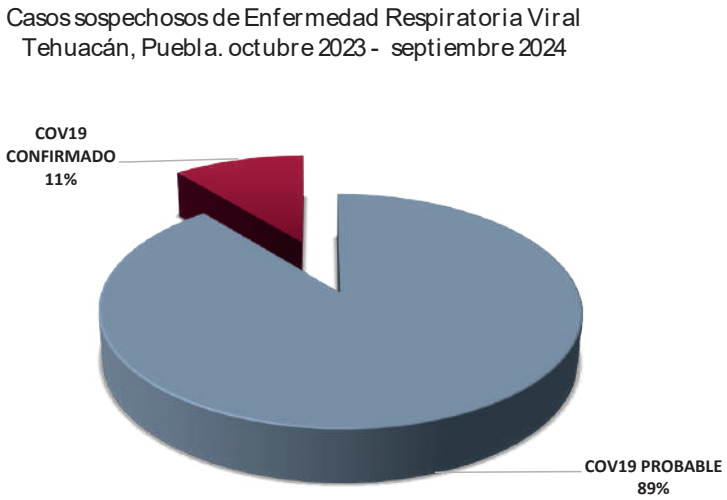

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

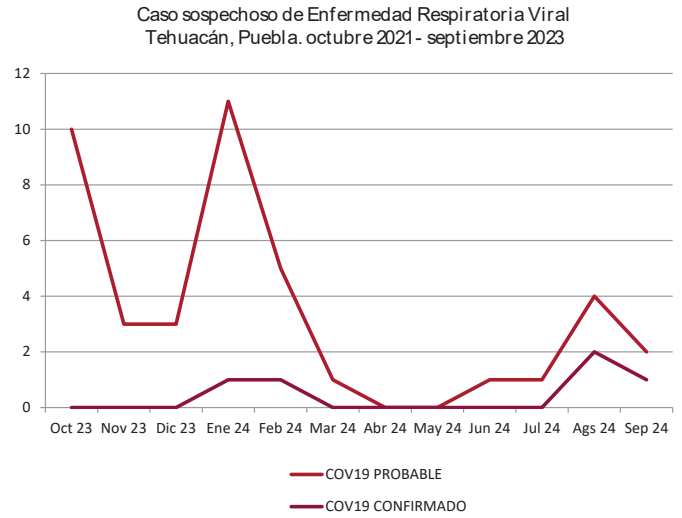

Fuente: Datos recuperados de la Dirección de Hospital Municipal.

Auxiliares municipales para el control de enfermedades transmitidas por vector (OBJ.1/EST.2/LA.4) (ODS 3.1, 3.4, 6.2 y 6.3)

Con el propósito de combatir el dengue, el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Salud Municipal, mantuvo vigentes actividades sanitarias y vectoriales para el control del mosco Aedes aegypti, transmisor del dengue, zika y chikungunya.

En apoyo a la Jurisdicción Sanitaria 10 se realizó la contratación de 12 auxiliares en vectores que permitieron reforzar las medidas preventivas contra enfermedades trasmitidas por vector; quienes realizaron **73 mil 883 visitas domiciliarias;** estas acciones van encaminadas al control larvario, levantamiento de encuestas entomológicas, aplicación de larvicidas en la que se han aplicado **novaluron 303 kilogramos, abate 5 mil 467 kilogramos, spinosad tabletas un millón 942 mil 320.**

Asimismo, personas expertas trabajaron constantemente en el desarrollo de nuevas y mejores estrategias para el control del vector en todas sus fases adoptando medidas: “Lava, tapa, voltea y tira”, estas acciones están enfocadas en sensibilizar a las personas para reducir el número de depósitos de agua que puedan servir de criadero de mosquitos.

Con una inversión de **359 mil 136 pesos se realizó la adquisición de 6 seis termonebulizadoras** las cuales refuerzan el rociado, aumentando la cobertura hasta de 54 hectáreas por día; la termonebulización aplicada nos ayuda a la prevención de las enfermedades transmitidas por vector, matando al mosco adulto infectado con el virus del dengue, el rociado se realiza de manera directa a viviendas dando acciones rápidas y de mayor cobertura.

Traslados de ambulancia con servicios de emergencia (OBJ.1/EST.2/LA.7) (ODS 9.1, 9a y 9.b)

Con el objetivo de salvaguardar la vida de la ciudadanía, la Dirección de Salud brindó atención médica de urgencias a través de la ambulancia. Detrás de cada atención de emergencia hay un gran trabajo operativo en el cual el objetivo es dar atención oportuna y de calidad a las personas que tienen algún tipo de urgencia médica por accidente o enfermedad crónica. Con este servicio se logró mejorar el pronóstico de vida y limitar a tiempo las lesiones que se puedan producir.

En ese sentido, se brindaron **705 atenciones** de emergencias médicas. Entre las acciones, la ambulancia 023 realizó traslados a hospitales para que las y los pacientes reciban atención de urgencia oportuna en la unidad médica más adecuada.

Finalmente, el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Salud Municipal reafirma su compromiso con brindar atención médica oportuna, gratuita y de calidad.

Transporte gratuito a Hospitales Foráneos (OBJ.1/EST.2/LA.7) (ODS 9.1, 9a y 9.b)

El Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Salud Municipal, tiene como principal objetivo coadyuvar al traslado de las personas a hospitales para sus citas médicas, rehabilitación y seguimiento de tratamientos.

En apoyo de quien más lo necesita se brindaron **209 servicios de traslado,** beneficiando a un total de **418 personas** entre las que se encuentran pacientes y acompañantes. El servicio fue

completamente gratuito y ofreció condiciones de seguridad y apoyo a este importante sector de la población del municipio de Tehuacán, para facilitar su traslado.

Con esta acción se logra crear un impacto positivo de apoyo a la ciudadanía de escasos recursos consolidando así las acciones de protección y acceso efectivo a los servicios de salud.

Con ello el Gobierno refrenda su compromiso por el bienestar de los Tehuacaneros y sus familias, al invitarlos a ser partícipes y beneficiarios de los apoyos y servicios que ofrece la Dirección de Salud Municipal, para quien más lo necesita.

Prevención, detección y control de enfermedades de transmisión sexual (OBJ.1/EST.2/LA.3) (ODS 1.4, 3.3, 3.4, 3.9 y 5.6)

Existen más de 30 bacterias, virus y parásitos que se transmiten por contacto sexual. Algunas ITS también pueden transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia. Hay 8 patógenos que dan lugar a la máxima incidencia de ITS, 4 de estas enfermedades tienen cura (la sífilis, la gonorrea, la clamidiasis y la tricomoniasis) y las otras 4 son infecciones víricas: la hepatitis B, la infección por el virus del herpes simple, la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y la infección por el virus del papiloma humano.

Es por ello que, el Gobierno de Tehuacán a través de la Dirección de Salud Municipal ha fortalecido las acciones de detección y control de riesgos sanitarios por enfermedades de transmisión sexual, por lo que se han realizado **mil 638 consultas de control y detección, así como 11 pláticas,** además, se ejecutaron 22 **operativos en centros nocturnos para la detección, control, y prevención de riesgos sanitarios por enfermedades de transmisión sexual; beneficiando a toda la población sexualmente activa.**

Verificación y control de salubridad a manipuladores de alimentos (OBJ.1/EST.2/LA.4) (ODS 3.1, 3.4, 6.2 y 6.3)

Las enfermedades transmitidas por los alimentos son generalmente de carácter infeccioso o tóxico y son causadas por bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas que penetran en el organismo a través del agua o los alimentos contaminados. En ese sentido, el Gobierno de Tehuacán, garantiza la calidad de los alimentos que consumen los tehuacaneros, fortaleciendo la salud pública; por ello se han reforzado las acciones para la prevención y control de cualquier riesgo sanitario por el consumo de alimentos contaminados, **realizando 159 jornadas de verificación, ejecutándose 2 mil 341 actas sanitarias a los manipuladores y vendedores de alimentos en el municipio de Tehuacán puebla, certificando a mil 847 vendedores de alimentos** que cumplen con las medidas sanitarias con forme a la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.

Verificación sanitaria de la calidad del agua potable (OBJ.1/EST.2/LA.4) (ODS 3.1, 3.4, 6.2 y 6.3)

El agua contaminada y el saneamiento deficiente contribuyen a la transmisión de enfermedades como el cólera, enfermedades diarreicas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Si no hay servicios de agua y saneamiento, o si estos son insuficientes o están gestionados de forma inapropiada, la población se expone a riesgos para su salud; por ello el Gobierno de Tehuacán, a través de la Direccion de Salud Municipal, garantizó el acceso al servicio adecuado y de calidad del agua, a través de una inversión de **1 millón 252 mil 524 pesos, en insumos para el saneamiento básico del agua potable; ejecutando 41 verificaciones de la calidad del agua en las 12 juntas auxiliares del municipio, beneficiando a toda la población del municipio de Tehuacán, Puebla.**

Control y mitigación de riesgos sanitarios por vectores (OBJ.1/EST.2/LA.7) (ODS 9.1, 9a y 9.b)

El virus del dengue (DENV) tiene 4 serotipos (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4). La infección con un serotipo proporciona inmunidad a largo plazo al mismo serotipo y solo inmunidad transitoria a los otros serotipos, después de lo cual las infecciones secundarias con un serotipo diferente aumentan el riesgo de dengue grave. Los casos de dengue suelen ser asintomáticos o dar lugar a una enfermedad febril leve. Sin embargo, algunos casos desarrollan dengue grave, que puede cursar con shock, hemorragia grave o deterioro orgánico grave; es así como el Gobierno de Tehuacán a través de la Dirección de Salud Municipal implementó el proyecto "Juntos contra el dengue", mismo que permitió fortalecer las acciones para la prevención de cualquier riesgo sanitario transmitidos por vectores, en el que **se han ejecutado 45 jornadas de eliminación de criaderos en las 12 juntas auxiliares del municipio de Tehuacán y 14 colonias de la cabecera municipal, con base en el mapa epidemiológico, beneficiando a toda la población del municipio de Tehuacán, Puebla.**

Medicina preventiva y fomento a la salud (OBJ. 1/EST.2 /LA.5 y LA.6) (ODS 1.2, 1.4, 3.4, 3.1, 4a, 6.2, 6.3, 7b, 9.1 y 9a)

El Gobierno municipal de Tehuacán, mediante la Coordinación de Medicina Preventiva y Fomento a la Salud, llevó a cabo acciones de promoción a la salud para la prevención de enfermedades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar biopsicosocial de la población en las **12 juntas auxiliares, inspectorías, colonias e instituciones públicas, privadas,** de los diferentes niveles educativo.

A través de un equipo multidisciplinario llevó a cabo actividades de promoción, capacitación, prevención y atención para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado de la salud.

Para el Gobierno Municipal de Tehuacán es de suma importancia la atención a la salud física, mental, social y ambiental, para poder llevar a cabo las actividades plenamente, ser productivos laboral y personalmente y así colaborar de manera efectiva con la sociedad. En ese sentido, la Coordinación de Medicina Preventiva ha realizado **36 jornadas de salud y servicios ampliados** beneficiando **a 4 mil 961 ciudadanos;** se otorgaron **608 consultas médicas, 192 consultas psicológicas en consultorio, 225 asesorías psicológicas en jornadas de salud, 526 consultas dentales, 96 asesorías de planificación familiar** y **51 consultas de nutrición.** Se capacitó a través de **22 talleres y pláticas** a **3 mil 205 alumnos** de instituciones públicas y privadas de los distintos niveles escolares, con temas como **"sexualidad responsable y prevención del embarazo en la adolescencia", "taller de técnica correcta del cepillado dental", "higiene personal", "prevención del dengue", "gestión de emociones", "alimentación saludable", entre otros.**

Los eventos que se destacan son: Desfile alusivo a la **"prevención de enfermedades respiratorias";** jornada de salud dental, **"un abrazo a tu sonrisa";** y la rodada **"por amor a mí, ejercita tu cuerpo",** con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de la prevención de enfermedades y tener una mejor calidad de vida.

Con estas acciones el Gobierno de Tehuacán refrenda su compromiso por el bienestar de la ciudadanía al prestar dicho servicio.

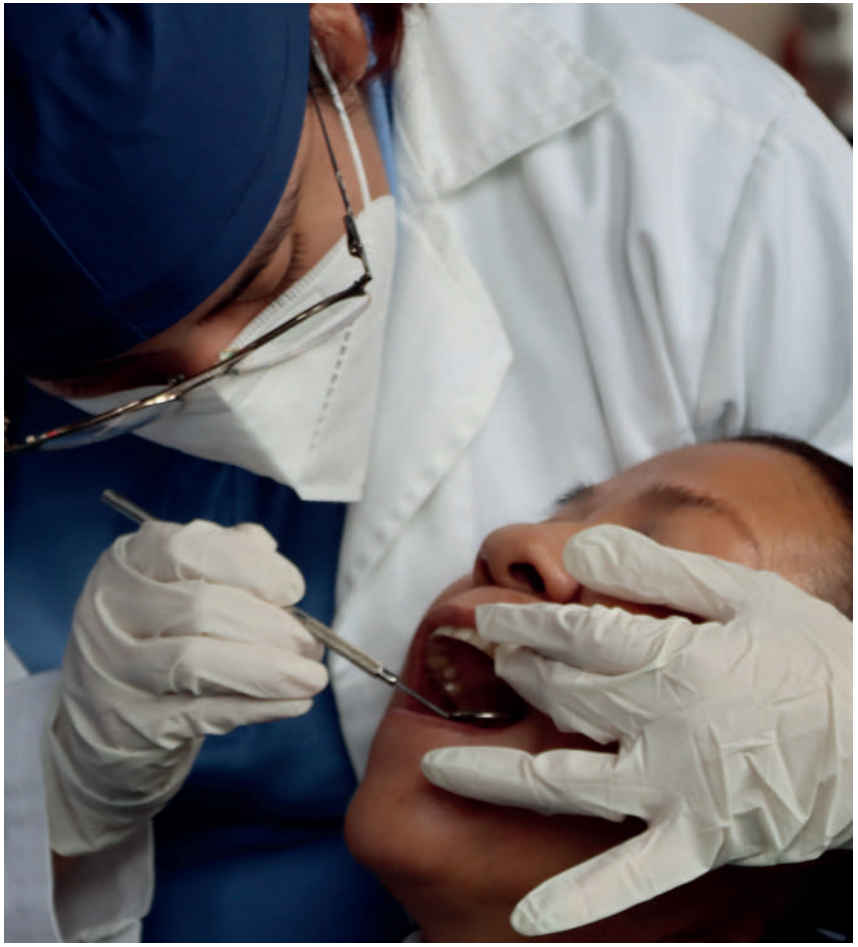

Mecanismos de atención y concientización para la juventud del municipio (OBJ.2/EST.2/LA.6) (OBJ.2/EST.2/LA.7) (ET/OBJ.1/EST.1/LA.1) (ODS 3.5, 3.7, 4.3, 8.3, 8.6, 10.2, 11.3 y 16.7)

La juventud de Tehuacán desempeña un papel importante para la formación, el desarrollo y progreso del municipio y la región. Por lo que es de suma relevancia implementar estrategias en el ámbito del bienestar social. Es así que el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección del **Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE),** implementó **8 mecanismos de acción,** para concientizar e impulsar una atención integral, para el desarrollo de la juventud, con una inversión de **112 mil 582 pesos con 66 centavos.**

De esta manera se apoyó a **34 mil 863 personas,** a través de actividades, como; "acciones (artísticas, culturales, educativas, deportivas y sociales), capacitaciones en temas de educación, banco de becas, cursos y/o talleres, jornada de prevención de adicciones, campañas digitales, asesoría psicológica, jornadas de prevención del embarazo".

Cabe destacar que los mecanismos implementados se desarrollaron en unidades escolares, colonias e instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), por mencionar algunas son la: Col. Juquilita de San Pablo Tepetzingo, Bachillerato General Oficial Lázaro Cárdenas, Bachillerato General Oficial Frida Kahlo, Bachillerato General Oficial Leyes de Reforma, Telesecundaria Juan de la Barrera, Bachillerato General Oficial Felipe Ángeles. Esc- TSE 477 Manuel de Mier y Terán.

Cabe hacer mención que una de las actividades culturales realizadas es la exhibición de ofrendas. Para el año 2023, se tomó la decisión de mejorar dicha participación en beneficio de la juventud es por lo que se llevó acabo el concurso de exhibición de ofrendas universitarias 2023, teniendo como primer lugar la Universidad Unidad Escolar Lic. Benito Juárez Tehuacán A.C., segundo lugar la Universidad Popular de Tehuacán, tercer lugar al Centro de Investigación Científica, Académica y Posgrados y por último el cuarto lugar la Universidad del Valle de Puebla.

Acciones para la distinción, superación y desarrollo de la juventud (OBJ.2/EST.2/LA.6) (ODS 4.3, 8.3, 8.6, 10.2, 11.3 y 16.7)

La juventud forma parte de una etapa llena de oportunidades y cambios en los que se van desarrollando sus capacidades y facultades para instruirse, experimentar, estimular su pensamiento crítico, expresar su libertad y formar parte de asuntos sociales, culturales, deportivos, educativos y políticos.

Es así que el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección del **Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE),** y en conmemoración al 12 de agosto día internacional de la juventud, realizó el **"Premio Municipal de la Juventud Tehuacán 2024",** con un presupuesto de inversión de **69 mil 920 pesos con 64 centavos y beneficiando a 8 jóvenes** por haber destacado en las siguientes categorías; logro académico, ciencia y tecnología, expresiones artísticas, fortalecimiento a la cultura, compromiso social, discapacidad e inclusión social, emprendimiento y productividad y protección al medio ambiente.

Cabe destacar que el Premio Municipal de la Juventud desde el año 2019 no se había otorgado, por lo que al ingresar la administración del C. Pedro Tepole Hernández, se tomó en cuenta la decisión de apoyar a la juventud, fue así que, a partir del año 2023, se otorgó nuevamente el Premio Municipal de la Juventud premiando a 5 categorías y para el año 2024 actualmente son 8 categorías las que recibirán dicha premiación.

MJUVE
PREMIO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD 2024

Reconocimiento al Deporte (OBJ.2/EST.2/ LA.5) (ODS 10.2, 11.3, 11.7 y 16.7)

El Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Fomento Deportivo impulsa a las actividades competitivas a la ciudadanía, permitiendo el pleno desarrollo físico y emocional de la población, ya que también coadyuva a que la juventud se mantenga saludable y cuente con un mejor estilo de vida. Es por ello que las personas que forman parte del ambiente deportivo resultan ser pieza clave para el desarrollo integral de la sociedad. En relación con lo anterior y con el fin de homenajear al talento deportivo se llevaron a cabo diversos eventos deportivos con un gran impacto en la ciudadanía.

* El día 24 de noviembre 2023 se llevó a cabo el Premio Municipal del Deporte. Con una **premiación de 100 mil pesos.**
* El Gobierno Municipal de Tehuacán **otorgó 300 reconocimientos y 8 estímulos a las y los deportistas más destacados.**
* Ganadores acreedores al premio:

Ganadora Absoluta del Premio Municipal del Deporte 2023: Dara Paola Gil Carrera, quien obtuvo el Campeonato Mundial en la disciplina de boxeo se le entregó un premio en efectivo de 25 mil pesos.

* Además, se otorgaron premiaciones con un monto total de 15 mil y 12 mil pesos a cada ganador de las siguientes categorías:

Mujer Deportista Destacada del Año a: Ingrid García Pérez.
Trayectoria Deportiva del Año; Alberto Chávez Tenorio.
Deportista con Discapacidad del Año a: Jorge Cortéz Sandoval.
Constancia Deportiva del Año a Isaac Monje Romero y Cristian Salvador Pacheco; dividiendo la premiación por partes iguales.
Entrenador Deportivo del Año a Omar Said Absalón Morales.
También se reconoció como Revelación del Año a María Luisa García Lezama.

Estos reconocimientos se otorgaron con la finalidad de fortalecer la práctica de las diversas disciplinas deportivas motivando a la juventud a seguir creciendo en el ámbito deportivo.

Mantenimiento de las Unidades Deportivas (OBJ.2/EST.2/ LA.5) (ODS 10.2, 11.3, 11.7 y 16.7)

Dando continuidad a las gestiones promovidas por la Dirección de Fomento Deportivo se logró dar mantenimiento a la alberca semiolimpica para un mejor servicio a los Tehuacaneros que practican la disciplina de natación. Es por esto que el Gobierno Municipal comprometido con la ciudadanía realizó una rehabilitación a las instalaciones de la alberca municipal.

* Se realizó la compra y cambio de las motobombas de agua, así como también la des incrustación y limpieza general de la alberca semiolimpica.
* Con una inversión total de 2 millones 651 mil 561 pesos, todo esto con la finalidad de contar con instalaciones aptas para los 3 mil 108 alumnos que asisten a lo largo del año a sus clases de natación.

Fomentando el deporte a nivel nacional en Tehuacán (OBJ.2/EST.2/ LA.5) (ODS 10.2, 11.3, 11.7 y 16.7)

Con la finalidad de fortalecer la práctica deportiva el Gobierno Municipal en conjunto con la Regiduría y Dirección de Fomento Deportivo.

* Llevó a cabo el **Acuatlón 2024** a nivel local y nacional, **destinando un presupuesto de 180 mil 370 pesos con 80 centavos.**
* De esta forma se **logró la participación de 120 deportistas, nacionales y locales** en diferentes **categorías dando así solo premiación a las categorías elite con una remuneración de 60 mil pesos a repartir.**

Se premió a los tres primeros lugares de cada rama femenil y varonil. En la rama femenil María Fernanda Salazar Hernández obtuvo el primer lugar, María del Pilar Meléndez Flores, el segundo lugar y Selene Martínez Ávila el tercer lugar, mientras que en la rama varonil Eduardo Núñez Gómez obtuvo el primer lugar, David Núñez Gómez el segundo lugar y Pablo Sánchez Ramón tercer lugar.
Con estas acciones la Dirección de Fomento Deportivo cumple con el objetivo de promover el deporte en las diferentes disciplinas dentro de la región y posicionar a la ciudad de Tehuacán a nivel nacional como un municipio enfocado en el bienestar integral de los ciudadanos.

Desfiles y ceremonias cívicos conmemorativos (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 1.4, 4.7, 10.2 y 11.4)

La principal línea de acción de la Dirección de Educación es promover valores cívicos en la sociedad, por lo que se desarrollaron 5 **Desfiles Cívicos Conmemorativos,** en diferentes puntos de la Ciudad contando con la participación de 102 Instituciones Educativas de todos los niveles educativos; desde Preescolar hasta Universidad, así como de diferentes clubes deportivos y Asociaciones Civiles en los que hubo un total de **159 mil 763 beneficiados.**

Por otra parte, el fomento a los valores cívicos es una principal línea que debe atenderse, por lo que se realizaron **32 Ceremonias Cívicas Conmemorativas,** en los diferentes monumentos y bustos de la ciudad con la participación de 19 instituciones de educación básica, así como la Escolta y Banda de Guerra de la Dirección de Seguridad Pública y el 24° Regimiento de Caballería Motorizado. Dichas actividades beneficiaron a **46 mil 449 personas.**

Consejo municipal de participación escolar en la educación (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 1.4, 4.3, 4.7, 4.a, 6.2, 7b, 8.7, 9.1, 9a, 10.2, 13.3, 16.8 y 17.16)

El Consejo Municipal tiene como objetivo impulsar acciones y trabajar de manera coordinada con los sectores educativos, gobierno y organizaciones de la sociedad civil para establecer vínculos con instituciones, que posibilite de manera coordinada combatir el rezago educativo en nuestro municipio.

En este sentido, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo mesas de trabajo del Consejo Municipal, en las que se acordó dar seguimiento a los programas establecidos a Instituciones Educativas que requirieron de pláticas y programa de lectoescritura permanente. Estas acciones beneficiaron a 6 instituciones de nivel preescolar y primaria logrando con ello atender a **mil 380 niñas y niños.**

Fomento a la lectura y fortalecimiento del uso de la biblioteca pública municipal (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 1.4, 4.3, 4.7, 4.a, 6.2, 7b, 8.7, 9.1, 9a, 10.2, 13.3, 16.8 y 17.16)

La Dirección de Educación del Municipio de Tehuacán realizó diferentes actividades dentro y fuera de la Biblioteca Pública Regional Municipal Joaquín Paredes Colín, en coordinación con las juntas auxiliares, actividades que provocaron el gusto por la lectura, tanto en infancias, adolescentes y adultos, mediante noches de poesía y literarias, conferencias, talleres, teatro guiñol, conversatorios y presentación de libros; tales acciones beneficiaron a más de **4 mil 667 personas** con el desarrollo de estas actividades.

El Gobierno Municipal ha dotado de mobiliario a la Biblioteca Pública Municipal, lo que ha beneficiado a más de **6 mil 410** usuarios que han dispuesto de los espacios de ludoteca, sala de lectura y sala de cómputo, permitiendo que el público en general y en especial a los estudiantes, maestros y directivos del municipio cuenten con espacios óptimos.

Programa Univerciudad (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 1.4, 4.3, 4.7, 4.a, 6.2, 7b, 8.7, 9.1, 9a, 10.2, 13.3, 16.8 y 17.16)

Por segundo año consecutivo se dio seguimiento al Programa Univerciudad, ya que al ser una de las principales acciones del Gobierno que encabeza el presidente municipal y de las cuales se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 es impulsar la educación del municipio con políticas educativas desde lo local que impacten de manera transversal a los distintos niveles educativos.

El Programa **"UNIVERCIUDAD"** es una alianza estratégica entre Instituciones de Educación Superior y el H. Ayuntamiento de Tehuacán, es un programa de participación entusiasta que, en colaboración eficiente, compromete decisiones y acciones para mejorar toda la cadena de servicios, que se ofertan a los universitarios para hacer de Tehuacán un municipio cálido, cómodo, limpio y seguro, para que realicen sus estudios en paz, armonía y un ambiente favorable para la construcción de sus aprendizajes.

Tehuacán **UNIVERCIUDAD** benefició a los **22 mil** estudiantes universitarios que en Tehuacán, cursan estudios en alguno de los 280 planes y programas educativos, en las 27 Instituciones de Educación Superior, públicas y privadas que hoy existen.

Recepción-entrega de libros de texto gratuito a nivel básico (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 1.4, 4.3, 4.7, 4.a, 6.2, 7b, 8.7, 9.1, 9a, 10.2, 13.3, 16.8 y 17.16)

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interior del Municipio de Tehuacán, se brinda apoyo a las autoridades educativas estatales, en la distribución oportuna de 320 toneladas de Libros de Texto Gratuito a 261 Instituciones Educativas, entre las que se encuentran: 140 de Nivel Preescolar y 121 de Nivel Primaria, con lo cual se logra que dichos libros lleguen a tiempo a manos de los y las estudiantes del municipio de Tehuacán, para el ciclo escolar 2024-2025 fortaleciendo con ello el vínculo entre Instituciones Educativas y Gobierno Municipal.

Cursos y talleres (OBJ.2/EST.1/LA.3) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a, 10.2 y 11.a)

El Ayuntamiento de Tehuacán por medio de la Dirección de Cultura promovió los cursos y talleres gratuitos para la ciudadanía, enfocados a infancias, juventudes, adultos y adultos mayores. Estos cursos y talleres les permitieron descubrir sus habilidades y ampliar sus conocimientos teóricos y prácticos, además de facilitarles un acercamiento en este campo.

Durante el periodo que se informa se realizaron **26 actividades de diversos temas funcionales y prácticos** que se realizaron en los diferentes espacios del Complejo Cultural el Carmen. Las actividades que se llevaron a cabo fueron enfocadas en la pintura, escultura, la música, la danza, las manualidades, el teatro, bordado y más. Finalmente se contó con una asistencia de **446 personas usuarias.**

Festivales Culturales (OBJ.2/EST.1/LA.3, LA.4, LA.5, LA.6) (ODS 2.5, 4a, 4.6, 4.7, 6.2, 7b, 9.1, 9a, 10.2, 11.4, 11.a, 12.2, 12b, 15.7, 17.9, 17.10, 17.16)

El Ayuntamiento de Tehuacán por medio de la Dirección de Cultura **fomentó la creación artística local donde se mostró el talento y la creatividad que existe en Tehuacán,** al mismo tiempo se visualizaron artistas nacionales e internacionales para conservar la relevancia y prestigio de nuestros festivales.

Se realizaron 3 festivales culturales con los siguientes títulos: "Festival Internacional de Tehuacán" (FITH) en la explanada del Palacio Municipal y el Foro del Complejo Cultural el Carmen, el cual fue de gran magnitud, donde se tuvo diversidad de presentaciones artísticas y talleres culturales, el segundo fue el **"Festival Festejando a Mamá y Papá"** en el Foro del Complejo Cultural el Carmen, con el objetivo de celebrar el gran trabajo de los padres y difundir la convivencia familiar, por último se llevó a cabo el **"Festival del Maíz"** octava edición, donde se llevaron a cabo exposiciones, talleres, y eventos artísticos culturales en el Complejo Cultural el Carmen.

Dichas actividades se realizaron durante el tercer año de gobierno **beneficiando a 29 mil personas de Tehuacán y la región.**

Gestión de espacios (OBJ.2/EST.1/LA.3, LA.6) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a, 10.2,11.4, 11.a 15.7, 17.9, 17.10 y 17.16)

El Ayuntamiento de Tehuacán por medio de la Dirección de Cultura gestionó espacios con la finalidad de impulsar, mantener, resaltar, educar y acercar a la ciudadanía por medio de actividades artísticas-culturales, por ello, durante el periodo que se informa se gestionaron **25 espacios para exposiciones pictográficas, presentaciones artísticas, ponencias con motivos culturales, reactivación de parques y jardines** donde la comunidad se uniera y disfrutara de las diversas actividades.

Estas actividades tuvieron buena respuesta por parte de la ciudadanía, además se llevaron a cabo en parques, salas del Complejo Cultural el Carmen como lo son el foro, vestíbulo, sala de piano, Sala Jorge Carreño, sala Juan del Moral y Palacio Municipal, lo que les facilitaba la asistencia a personas de diferentes edades.

Dichas actividades se realizaron durante el último año de gobierno de la presente administración, lo cual **beneficio a artistas de diversas disciplinas ya que con dichas gestiones fue posible demostrar el talento con el que cuentan los tehuacanareos, logrando así la asistencia de 2 mil 300 espectadores y espectadoras.**

Acciones de visitas de inspección a los inmuebles catalogados como patrimonio histórico (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 4.7, 10.2, 11.b, 11.4, 12.b, 13b y 17.9)

Con el fin de actualizar el catálogo de inmuebles catalogados como Patrimonio Histórico se realizaron visitas de inspección a diversos monumentos en el municipio, así como en algunas juntas auxiliares, esto a través de una ficha técnica y oficios de comisión presentados a los propietarios de los inmuebles antes mencionados.

Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Patrimonio Histórico, realizo **185 inspecciones** a Monumentos históricos del Municipio de Tehuacán, Puebla; así como en las juntas auxiliares como San Diego Chalma, Santa María Coapan, Santa Catarina Otzolotepec.

La finalidad de las inspecciones es concientizar a los propietarios y/o poseedores de los Monumentos Históricos para conservar y preservar por más tiempo los inmuebles descritos en el Catálogo Nacional de inmuebles Históricos y de esta manera poder realizar la actualización del Catálogo Nacional ya que de dichas inspecciones se verifico que existe patrimonio perdido, mismo que tendrá que pasar por los procesos administrativos conducentes que permitan la baja del Catálogo Nacional.

Acciones de asesoría de cuidado y conservación de monumentos históricos (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 4.7, 10.2, 11.b, 11.4, 12.b, 13b y 17.9)

Como parte de las actividades sustantivas de la Dirección de Patrimonio Histórico se brindan asesorías a propietarios de bienes inmuebles catalogados como patrimonio histórico. Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Patrimonio Histórico realizó **10 asesorías,** a ciudadanos solicitantes, ya que las asesorías son bajo demanda, de las cuales se realizó el apoyo a los ciudadanos para gestionar su permiso ante el **Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).**

La intención de las asesorías dentro de la dirección de Patrimonio Histórico de Tehuacán, es que los propietarios de bienes inmuebles históricos, tengan acercamiento a la dirección para que a solicitud de los mismos, se les oriente el cómo hacer sus trámites ante el **Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)** y con eso se contribuye a mantener el patrimonio de ellos en buen estado de uso y conservación y desde luego del Municipio de Tehuacán, indicando que con las asesorías se realice de manera pronta sus trámites, pero también informarlos, por lo que se les da a conocer información histórica de los inmuebles históricos. Por lo que como parte de este trabajo se les entrega la ficha técnica de su inmueble, donde se habla de la historia del mismo esto con la finalidad de crear conciencia.

Acciones de concientización, fomento e impulsos que dignifiquen el patrimonio histórico (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 4.7, 10.2, 11.b, 11.4, 12.b, 13b y 17.9)

Como parte de las actividades sustantivas de la Dirección de Patrimonio Histórico, se realizan acciones de concientización, fomento e impulsos que dignifiquen el patrimonio histórico.

Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Patrimonio Histórico realizo **11 acciones de concientización,** fomento e impulsos que dignifiquen el patrimonio histórico, en el mes de octubre a través de varias mesas de trabajo y en coordinación con la Regiduría de Patrimonio Histórico y Nomenclatura y la Secretaria de Cultura Estatal, con fecha 18 de octubre del año 2023, se otorgó el decreto del Ejecutivo del Estado, por el que declara Patrimonio Cultural Intangible del estado de Puebla, el Mole de Caderas del Valle de Tehuacán por los valores culturales, históricos y tradicionales que representa, por lo tanto se realizó el pabellón del Mole de Caderas en los bajos del Palacio Municipal esto con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía, promocionar, difundir y salvaguardar el platillo del Mole de Caderas y este a su vez perdure entre las siguientes generaciones.

Difusión y comunicación que alienten la conciencia del valor cultural del patrimonio histórico (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 4.7, 10.2, 11.b, 11.4, 12.b, 13b y 17.9)

Como parte de las actividades sustantivas de la Dirección de Patrimonio Histórico, se realizó la difusión y comunicación que alienten la conciencia del valor cultural del patrimonio histórico. Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Patrimonio Histórico realizó, **12 acciones de difusión,** donde se entregaron 490 postales, 185 volantes informativos y 26 libros en la Dirección de Patrimonio Histórico, **siendo 118 estudiantes y ciudadanía en general beneficiados** con dicha información impresa, esto con el fin de que conozcan la historia y lugares emblemáticos e Históricos de la Ciudad de Tehuacán.

Acciones de rescate del Patrimonio Histórico (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 4.7, 10.2, 11.b, 11.4, 12.b, 13b y 17.9)

Como parte de las actividades sustantivas de la Dirección de Patrimonio Histórico, se realizan acciones de rescate del Patrimonio Histórico.

Es por ello que el Gobierno Municipal de Tehuacán mediante la Dirección de Patrimonio Histórico **realizó 4 acciones de rescate** entre ellas se inspeccionó y vigiló el edificio de San Juan de Dios, ya que se realizó la restauración en dicho inmueble histórico, esto con el fin de cuidar la esencia y estructura del bien para la conservación del mismo y de esta manera favorecer a la infancia, juventud, así como la ciudadanía en general y sean beneficiados en un futuro.

Administración del rastro municipal "Procesos más eficientes" (OBJ.2/EST.2/L.A.9) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

En el Rastro Municipal se obtuvo un gran avance, en el periodo que se informa ya que se invirtieron **861 mil 798 pesos** en adquisición de equipo de sacrificio, el cual ha facilitado el uso de las instalaciones para que los particulares realicen el sacrificio de los animales mediante formas que garanticen la aplicación de las normas sanitarias, así como los procedimientos adecuados que avalen que la carne destinada al consumo humano se encuentre en condiciones higiénicas y sanitarias, lo anterior, ha permitido ofrecer un servicio de calidad lo que significó que en este año se sacrificaron un total **de 9 mil 662 cabezas de ganado bovino, 12 mil 616 de porcino y 221 de ovicaprino.**

Es importante mencionar que esta administración realizó un trabajo arduo en la gestión de un Nuevo Rastro Municipal, mismo que ya se encuentra operando y con el cual se mejoró el servicio de sacrificio y faenado, acción que permite al Gobierno de Tehuacán ofrecer un servicio completamente inocuo y de mayor calidad, garantizando así, que la carne que se comercializa en el municipio cumpla con los estándares apropiados para su consumo.

Calidad en el servicio de alumbrado público (OBJ.2/EST.2/LA.9) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

El Gobierno de Tehuacán trabajó por el fortalecimiento de la red de alumbrado público, es por ello, que **con una inversión de 13 millones 428 mil 871 pesos** se ejecutó la tercera etapa del proyecto **"Tehuacán iluminado",** en la cual **se instalaron 3 mil 842 lámparas de 100 watts tipo led;** así como también se **realizó la revisión y rehabilitación de 3 mil 554 luminarias,** tanto en la ciudad como las Juntas Auxiliares e Inspectorías.

Estas acciones permitieron que el sistema de iluminación en el municipio aumentara en un porcentaje mayor al número con el que se contaba al inicio de la administración, permitiendo así, una mayor eficiencia en temas de seguridad, imagen y desarrollo en espacios públicos abiertos, áreas de circulación y de tránsito vehicular dentro del perímetro urbano.

Por otra parte, el espíritu navideño se hizo presente durante las Fiestas Decembrinas 2023, a través de la **tercera edición del "Valle Iluminado, Tehuacán se Viste de Luces",** por medio de la instalación de adornos alusivos desde la calle **2 oriente hasta culminar en el Parque Jardín Guadalupe,** siendo esta la edición más amplia, lo cual se logró con un **presupuesto de 1 millón 559 mil 325 pesos.**

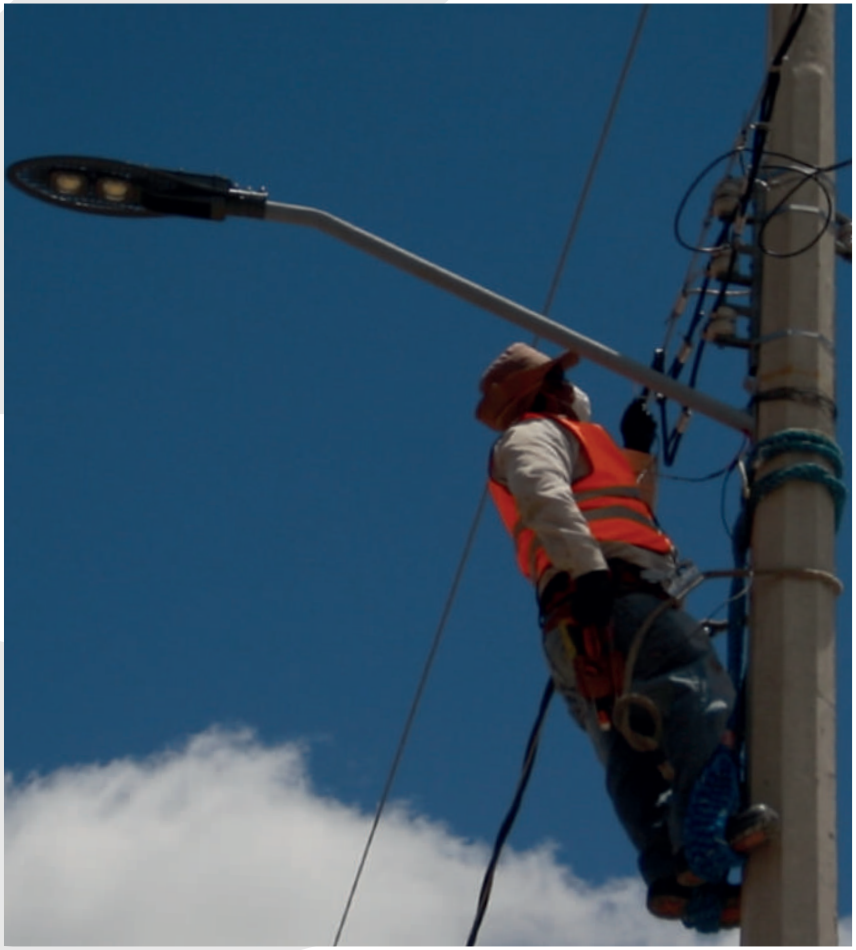

Mejora de imagen urbana (OBJ.2/EST.2/LA.9 y 10) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a., 10.2 y 11.6)

Una de las tareas del Gobierno Municipal, es asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común, como son: vías públicas, parques, jardines, plazas, camellones, glorietas, fuentes, monumentos y todo aquel espacio que sea público, es por ello, que en este año que se informa se llevó a cabo un programa permanente relativo a la ejecución de actividades de barrido, limpieza, riego y trabajos de jardinería, etcétera, por lo que **se realizaron mil 13 acciones en pro de la imagen urbana del municipio.**

Dentro de lo más destacable fue la **ejecución trabajos complementarios en los parques, jardines y espacios públicos de esparcimiento del municipio,** dichas acciones consistieron en **colocación de bancas, pasto sintético, habilitación de espacios deportivos y de integración social,** acciones que se lograron con **una inversión de 2 millones 278 mil 953 pesos.**

Espacios en óptimas condiciones (OBJ.2/EST.2/L.A.9) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

Con el objetivo de contar con mejores espacios públicos el Gobierno Municipal, a través de la Administración del Panteón se efectuaron 7 trabajos de construcción de piso firme de diversos pasillos, lo cual mejora la accesibilidad en las áreas del panteón antiguo, primer y segundo anexo teniendo un total de 37 acciones destinadas al mejoramiento de pasillos, andadores y calles principales. Así mismo ejecutaron 13 mantenimientos integrales que consistieron en actividades como descacharrización, poda de pasto, barrido, recolección de hoja y de flor seca, en los diferentes pasillos y andadores, así como también se aplicó pintura a guarniciones, bancas y piletas.

Asimismo, en pro de mejorar el abastecimiento de agua potable durante los días en que se contó con mayor número de visitantes, se construyeron 3 piletas de agua; así como también, se realizó la construcción de 16 bancas de concreto.

Por otra parte, se ejecutó la construcción de 1 módulo sanitario perteneciente al segundo anexo, estas acciones se realizaron buscando tener más espacios dignos, fortaleciendo así la relación de gobierno-sociedad, generando cambios trascendentales y oportunidades que promueven la inclusión social y la mejora de servicios públicos.

Tenencia responsable y bienestar animal (OBJ.2/EST.2/LA.9) (ODS 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a. y 10.2)

Durante el tercer año, el Gobierno de Tehuacán ha priorizado el bienestar animal mediante la práctica de acciones clave. Es por ello que a través de la Coordinación de Bienestar Animal se **realizaron 2 mil 923 esterilizaciones quirúrgicas,** así como también se **aplicaron mil 211 dosis de biológico antirrábico en perros y gatos;** además **se promovió el programa de adopción responsable** en el cual, ciudadanos integran a un animal de compañía en su hogar a través del procedimiento de adopción, mismo **que tuvo como resultado el acogimiento de 25 caninos,** mismos que fueron rescatados o se encontraban en situación de abandono. De igual manera se **atendieron 104 denuncias** referentes a supuestos actos de maltrato animal y reportes en materia de tenencia responsable, asegurando una atención efectiva.

Polo

Obras Públicas (EJE.3/OBJ.1/EST.2/LA.1) (OBJ.1/EST.1/LA.1 y LA.3) (ODS1.2, 1.4, 4a, 6.2, 6.3, 7b, 9.1, 9a y 11.1)

Durante los tres años de gobierno de la presente administración se priorizo contar con un municipio que apostara por la conectividad, el desarrollo y bienestar de la población, invertir en infraestructura vial, educativa, espacios públicos y de servicios básicos fue fundamental para el crecimiento de Tehuacán, sentando las bases sobre las que se podrá construir un municipio con movilidad adecuada e infraestructura moderna que permita brindar servicios de calidad a las y los tehuacaneros; sumado a lo realizado en los dos años de gobierno previos, en este periodo se ejecutaron **142 obras** con un monto de inversión de **261 millones 641 mil 321 pesos,** las cuales se dividen por fuente de inversión de la siguiente forma:

* 92 obras totalmente terminadas con un monto de inversión **$156,612,584.00** del fondo de aportaciones **(FAISMUN).**

* 35 obras totalmente terminadas con un monto de inversión **$74,365,627.00** del fondo de aportaciones **(FORTAMUN).**

* 15 obras totalmente terminadas con un monto de inversión **$30,663,110** del fondo de **(participaciones federales remanente 2023).**

De los cuales, **181 millones 940 mil 516 pesos** fueron destinados para infraestructura vial, en beneficio a las colonias y juntas auxiliares del municipio; en obras de servicios básicos se invirtió la cantidad de **16 millones 874 mil 699 pesos;** para fortalecer la infraestructura de salud, educativa, deportiva, cultural y turística se hizo una inversión de **59 millones 464 mil 124 pesos;** cabe hacer mención que durante este periodo se realizó la Perforación de Pozo de Agua Potable con una inversión de **2 millones 003 mil 940 pesos.** Es fundamental la elaboración de estudios de geotecnia y de capacidad de carga, para la elaboración de proyectos de obras priorizadas, con una inversión de **1 millón 358 mil 042 pesos.**

El conjunto de cada una de estas acciones beneficia a un total de **117 mil 359 habitantes** del municipio de Tehuacán.

Infraestructura Vial

En el periodo de este informe se realizaron acciones para la construcción de **156 mil 618 metros cuadrados** de vialidades adoquinadas y obras complementarias, con un costo de **114 millones 020 mil 460 pesos.** Esto con el objetivo de mejorar la movilidad al interior del municipio al contar con mejores condiciones del pavimento, se invirtió la cantidad de **31 millones 775 mil 491 pesos;** una inversión de **3 millones 227 mil 487 pesos** en rehabilitación de **carpeta asfáltica,** cumpliendo la meta de **4 mil 868 metros cuadrados** reduciendo tiempos de traslado, costos y accidentes en el camino, así como mejorar la conectividad. No dejando de lado la construcción de 30 mil 800 metros de guarniciones y la construcción de **42 mil 770 metros cuadrados** de banquetas. Con una inversión de **30 millones 124 mil 754 pesos.**

Es de suma importancia contemplar a las personas con capacidades diferentes, actualmente el municipio cuenta con aproximadamente 59 mil personas con alguna limitación, ya sea discapacidad visual, discapacidad auditiva o física, de igual forma al ser un municipio que cuenta con presencia indígena resulta indispensable pensar en proyectos dirigidos a los grupos originarios, por lo cual como gobierno se atendió con la instalación de señalización de nomenclatura para aplicación del programa **Tehuacán inclusivo** en el centro histórico de la ciudad con una inversión de **2 millones 792**

mil 324 pesos, se colocaron 183 placas de nomenclatura de calles y avenidas en español y náhuatl, 183 placas en sistema braille, 5 estelas y 20 racks para mascotas.

Con estas obras de infraestructura vial, ejecutadas en este periodo se benefició directamente a **43 mil 575 habitantes** de diferentes colonias y juntas auxiliares pertenecientes al municipio de Tehuacán.

Obras de Servicios Básicos

El gobierno municipal prioriza las obras de primera necesidad para la población como son las obras de **drenaje sanitario y agua potable** con la construcción de **16 mil 862 metros** aunado a esto **mil 195 descargas domiciliarias** y **516 tomas de agua** dando un monto de inversión de **16 millones 874 mil 699 pesos.**

Dignificación de Espacios Públicos

El Gobierno de Tehuacán destinó una importante inversión de **59 millones 464 mil 124 pesos** para la mejora de **espacios educativos, deportivos y de salud.** En este periodo el sector educativo tuvo una inversión de **52 millones 315 mil 728 pesos.** La infraestructura y el equipamiento en las instituciones educativas están asociados con los resultados de eficacia del Sistema Educativo, vista la calidad educativa de manera multidimensional, en este sentido, son factores que inciden en el aprovechamiento escolar, permanencia y seguridad física de los estudiantes. Debido a esta importancia se trabajó en conjunto con la Dirección de Obras Públicas realizando obras de Mantenimiento y Dignificación de Escuelas Públicas de Educación Obligatoria del Estado de Puebla; dirigido a los niveles preescolar, primaria secundaria y bachillerato.

Las escuelas beneficiadas con estas obras de infraestructura educativa son:

* Construcción de dirección en bachillerato general oficial **"México Prehispánico"** con clave de centro de trabajo 21EBH0531N en la localidad de Santa Ana Teloxtoc.

* Construcción de dos aulas u2-c en el bachillerato general oficial **"Fray Pedro De Gante"** con clave de centro de trabajo 21EBH0693Z en la localidad de Santos Marcos Necoxtla.

* Construcción de modulo sanitario en la **Escuela Primaria Nicolás Bravo** con clave de centro de trabajo 21DPR0430Z en la localidad de San Marcos Necoxtla.

* Construcción de 4 aulas didácticas en estructura regional "c" en la escuela primaria federal bilingüe **"Escudo Nacional"** con clave de centro de trabajo C.C.T. 21DPB0066 2P, ubicada en la calle jacarandas no. 2500 de la Colonia San Miguel.

* Construcción de un aula didáctica y un aula biblioteca en estructura regional "c" en **Escuela Primaria General Justo Sierra** con clave de centro de trabajo 21DPR0067R, municipio de Tehuacán, Puebla.

* Construcción de 2 aulas y obras complementarias en las **Instalaciones de la Academia De Policía,** en la localidad de Tehuacán.

* Construcción de 2 aulas didácticas en estructura regional "c" en la escuela centro de atención múltiple **"Gabriela Brimmer"** con clave de centro de trabajo 21DML0037F, del municipio de Tehuacán.

* Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional "c" en la **Escuela Primaria 5 De Mayo** con clave de centro de trabajo 21DPR0435V ubicada en la junta auxiliar De San Nicolás Tetitzintla.

* Construcción de **1 aula didáctica** en estructura regional "c" en la escuela primaria federal bilingüe Jaime Torres Bodet con clave de centro de trabajo 21DPB0837O, colonia Vista Hermosa, junta auxiliar de San Lorenzo Teotipilco.

* Construcción de **tres aulas u2-c** en la escuela **Secundaria Técnica Número 57** con clave de centro de trabajo 21DST0064F en la junta auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, municipio de Tehuacán.

* Construcción de **2 aulas didácticas en estructura regional "c" en el Jardín De Niños Roberto Cuevas Del Río** con clave de centro de trabajo 21DJN0548H, en junta auxiliar de Santa María Coapan.

* Construcción de **1 aula didáctica en estructura regional "c"** en la escuela **Primaria Bilingüe 12 De Octubre** con clave de centro de trabajo 21DPB0663O, colonia Lázaro Cárdenas Sur, municipio de Tehuacán, puebla.

* Construcción de **2 aulas didácticas en estructura regional "c"** en la escuela **Primaria Rosario Castellanos** con clave de centro de trabajo 21EPR1591S, en el fraccionamiento agua blanca 1, municipio de Tehuacán, puebla.

* Construcción de 2 **aulas didácticas en estructura u-1c** en la escuela telesecundaria **Charles De Gaulle** con clave de centro de trabajo 21ETV0222R, en la junta auxiliar de San Lorenzo Teotipilco, municipio de Tehuacán, puebla.

* Construcción de **módulo sanitario** en el **Jardín De Niños Emmanuel Kant** con clave de centro de trabajo 21DJN0766V, en San Vicente Ferrer, municipio de Tehuacán, puebla.

* Construcción de techado en la escuela primaria federal Escudo Nacional con clave de centro de trabajo 21DPR1026Y en la colonia lomas de la soledad, municipio de Tehuacán, Puebla.

* Construcción de 1 aula didáctica en estructura regional "c" en la escuela primaria Benito Juárez con clave de centro de trabajo 21DPR0436U ubicada en la localidad de San Lorenzo Teotipilco

* Construcción de techado en la escuela secundaria general Mártires de Cananea, clave de centro de trabajo 21DES0127I ubicada en Fraccionamiento Estrella del Sur.

* Construcción de techado en la escuela primaria Leona Vicario, CCT:21DPB0693I ubicada en la colonia San Rafael, del municipio de Tehuacán, Puebla.

* Construcción de barda perimetral en oficina de la dirección de Educación Indígena, Supervisión Escolar Número 720 con clave de centro de trabajo 21FZI3720H en la colonia Lázaro Cárdenas Sur, Municipio de Tehuacán, Puebla.

Beneficiando a **10 mil 800** niñas, niños y jóvenes.

La infraestructura de espacios de recreación son parte del compromiso que representa beneficios para la ciudadanía, generando cohesión social, integración familiar, se beneficiaron a **3 mil 984 habitantes** con obras como:

* Rehabilitación de **canchas en explanada** de la presidencia auxiliar en la localidad de **San Diego Chalma.**

* Construcción de **techado y canchas de usos múltiples** en la explanada de la presidencia auxiliar en la localidad de **Santa Catarina Otzolotepec.**

* Construcción de **techado en mercado** en la localidad de **Magdalena Cuayucatepec.**

* Rehabilitación del panteón municipal de la localidad de San Marcos Necoxtla, municipio de Tehuacán, Puebla.

* Rehabilitación Del **Lienzo Charro,** Primera Etapa En El Municipio De Tehuacán.

Con la construcción y la rehabilitación de espacios deportivos dentro del margen de los centros recreativos al aire libre para el crecimiento social con la inversión de **5 millones 347 mil 756 pesos.** Se sabe que la salud es un sector importante para la ciudadanía, es fundamental invertir para brindar mejores oportunidades de atención a la salud, por lo que con una inversión de 1 millón 800 mil 640 pesos se realizó la rehabilitación de:

* Rehabilitación de **Casa de Salud** en **San Pedro Acoquiaco.**
* Rehabilitación de **Casa de Salud** en **San Pablo Tepetzingo.**
* Rehabilitación de **Casa de Salud** en colonia **Lázaro Cárdenas.**
* rehabilitación de **Casa de Salud** en colonia el progreso, **San Cristóbal Tepeteopan.**

* Rehabilitación del **centro de salud con servicios ampliados (CESSA)** Tehuacán.

El dialogo entre sociedad y gobierno ha sido y seguirá siendo una de las fortalezas que permitirá lograr un trabajo de voluntades y de compromiso mutuo. Continuamos trabajando durante el periodo que se informa con infraestructura vial, obras de servicios básicos, espacios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Programa de bacheo y renivelaciones 2024 (OBJ.1/ EST.1/LA.2) (ODS 1.2, 1.4, 4a, 6.2, 7b, 9.1, 9a y 11.3)

Durante los meses comprendidos de mayo a septiembre, se ejecutó el Programa de Bacheo y Renivelaciones 2024, atendiendo puntos clave de la ciudad sobre vialidades donde se requería un mantenimiento efectivo de la carpeta asfáltica. Con un monto de 4 millones 909 mil 120 pesos, el Programa de Bacheo y Renivelaciones 2024 atendió 4 mil 800 metros cuadrados de bacheo en vialidades tales como, Calle 7 Poniente, Avenida de la Juventud, Avenida Reforma Norte y Sur, Avenida José Garci Crespo, Avenida Independencia Oriente, Privada Mérida y Calle 4 Norte. En cuanto a renivelaciones de carpeta asfáltica, el Programa de Bacheo y Renivelaciones 2024 rehabilitó 6 mil 590 metros cuadrados de vialidad en ubicaciones tales como, Calle 20 Oriente, Avenida Independencia Poniente, Calzada Adolfo López Mateos, Avenida José Garci Crespo y Boulevard Socorro Romero.

V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

GOBIERNO
INNOVADOR

OBJETIVOS

1. IMPULSAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA TRANSPARENCIA DE ACCIONES GUBERNAMENTALES.
2. OPTIMIZAR LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Solicitudes de acceso a la información (OBJ.1/EST.1/LA.3, LA.4) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El Ayuntamiento de Tehuacán, a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, busca garantizar el derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; garantizar el derecho humano de acceso a la información es un compromiso y una responsabilidad que se tiene y que tiene como finalidad, proporcionar la información para que el ciudadano pueda llevar a cabo una mejor toma de decisiones.

La Unidad de Transparencia funge como un vínculo entre la ciudadanía y el gobierno municipal, por lo que uno de los propósitos primordiales de esta administración fue garantizar el derecho humano de acceso a la información de todas las Tehuacaneras y los Tehuacaneros, velando siempre lo consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es el derecho que tiene toda persona a la protección de los datos personales; por lo cual una de las principales encomiendas de la Unidad, es la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información, mismas que pueden presentarse por escrito o por el medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien vía correo electrónico, mensajería, telégrafo o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Adicionalmente se podrán realizar solicitudes de acceso de forma verbal, por vía telefónica, fax o correo postal cuando la índole del asunto lo permita; sin embargo, cabe resaltar que, en el Ayuntamiento de Tehuacán, los ciudadanos las presentan a través de tres medios distintos, de manera física o presencial, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por medio de correo electrónico. Este año se interactúo con los ciudadanos recibiendo un total de **531 solicitudes;** un claro ejemplo en el que se puede dar cuenta que los medios electrónicos hoy en día juegan un papel sumamente importante para la participación ciudadana, a continuación, se presenta una tabla en donde se muestran los medios de recepción del Ayuntamiento y cuáles son los más utilizados por la ciudadanía.

Durante el último año de gobierno de la presente administración la Unidad de Transparencia atendió el 100% de las solicitudes de acceso a la información, remitiendo las respuestas conforme a lo establecido en la ley en materia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y correo electrónico para su oportuna consulta.

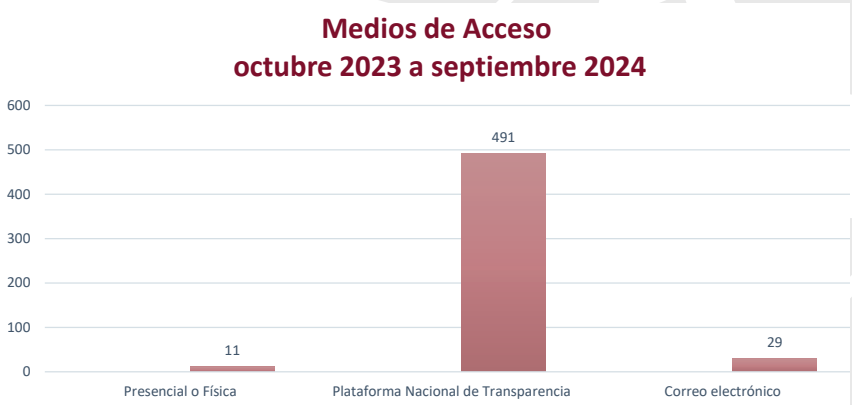

Fuente: Información generada por la Unidad De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla. 2024

Cumplimiento de obligaciones de transparencia (OBJ.1/EST.1/LA.1, LA.4) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Una de las vías más importantes para transparentar la gestión municipal del Ayuntamiento de Tehuacán es la publicación de las obligaciones de transparencia, mismas que involucran a 48 unidades administrativas del Ayuntamiento, la carga abarca 4 trimestres, dos corresponden al ejercicio 2023 y dos más al ejercicio 2024. Por ello el Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla publicó en tiempo y forma a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las 62 fracciones establecidas en los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; obteniendo así un cumplimiento de 100% a las verificaciones, realizadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Fortalecimiento en materia de transparencia y protección de datos personales (OBJ.1/EST.1/LA.2, LA.4) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes en materia de transparencia, así como a las leyes en materia de protección de datos personales, se realizaron **3 capacitaciones a las servidoras y los servidores públicos** de este Ayuntamiento, contando con un aforo de 276 personas, a efecto de que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias y con ello brindar una mejor atención a las solicitudes de acceso a la información, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia apegándose a lo establecido en la normativa aplicable, así como un correcto manejo de los datos personales.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se hizo mención en párrafos anteriores, es el vínculo entre el municipio como institución pública y la ciudadanía en general, por lo que para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y dar cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, la Unidad se propuso como meta mejorar la atención a los ciudadanos que presentan sus solicitudes de acceso a la información, así como dar cumplimiento a las obligaciones, capacitándose y capacitando al personal continuamente.

Adecuaciones de estantería para el Archivo de Concentración (OBJ.2/EST.1/LA.14) (ODS 16.6 y 16.10)

Al inicio de la Administración no se contaba con un lugar destinado para el archivo de concentración por lo que ante esta necesidad fue asignado el edificio que utilizaba el Centro de Capacitación y Desarrollo C.E.C.A.D.E. de Tehuacán para almacenar el archivo de concentración.

A partir del mes de diciembre se iniciaron los trabajos de **reparación de loseta, cambio de luminarias, desazolve de drenaje, limpieza, colocación de estantería y señalización en el edifico** ubicado en calle general Ignacio zaragoza poniente # 321 de la Junta Auxiliar de Santa María Copan, Tehuacán Puebla, con un **presupuesto de 1 millón 258 mil 629 pesos.**

Siendo así que se logró almacenar un total de **mil 800 cajas** debidamente archivadas beneficiando a las **52 Unidades Administrativas.**

Acciones para conformar el Sistema Institucional de Archivo (OBJ.2/EST.1/LA.14) (ODS 16.6 y 16.10)

Para poder dar cumplimiento a los ordenamientos en materia archivística fue necesario conformar el Sistema Institucional de Archivo. Por lo cual mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 13 de mayo de 2024 y para dar cumplimiento al compendio normativo, se tuvo a bien designar a la persona que ocupa la Titularidad del Área Coordinadora de Archivos, esto para posteriormente llevar a cabo **la inscripción del Archivo Municipal de Tehuacán, en el Registro Nacional de Archivos,** el cual quedó inscrito con el numero **MX/1279/14052024, así como la conformación del Grupo Interdisciplinario,** así mismo personal adscrito a la Dirección de Archivo tomo capacitaciones en el Archivo General del Estado.

Estas acciones permitieron beneficiar a toda la ciudadanía, pues quienes quisieron obtener información del Archivo Municipal, lo pudieron consultar.

Conservación del Acervo Histórico (OBJ.2/EST.1/LA.14) (ODS 16.6 y 16.10)

El Archivo Histórico del municipio de Tehuacán Puebla, posee información a partir del año 1588 para la consulta de toda la ciudadanía en general.

Para lograr una mejor conservación y protección de los documentos que se conforman de valor histórico para futuras generaciones se implementaron **6 protocolos** que permiten mantener en buenas condiciones el Acervo, tales como: **el uso obligatorio de cubrebocas, guantes, portar gafete de identificación, así como no permitir el ingreso con alimentos y bebidas.**

Teniendo como fin mantener en buenas condiciones los Archivos Históricos durante el mayor tiempo posible, asegurando que los documentos puedan cumplir su papel fundamental en la preservación beneficiando a estudiantes, investigadores, historiadores y público en general.

Asesorías Técnicas en materia Archivística (OBJ.2/EST.1/LA.14) (ODS 16.6 y 16.10)

En virtud de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos y Ley de Archivos del Estado de Puebla, las cuales establecen los principios de conservación, procedencia, integridad y disponibilidad, sobre todos los documentos de archivo que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán Puebla como sujeto obligado, se impartieron asesorías técnicas a través de la Dirección del Archivo a todas las Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento en materia de administración y gestión documental, así como la conformación del Grupo Interdisciplinario y sus reglas de operación.

En este sentido, se logró otorgar un total de **25 asesorías técnicas** beneficiando a 2 mil 114 trabajadores que laboran en el Honorable Ayuntamiento, lo anterior con la finalidad de contar con una correcta administración y organización de los archivos que generaron.

Inventario general de Bienes Muebles del Municipio de Tehuacán (OBJ.2/EST.1/LA.13) (ODS 16.6)

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tehuacán, Puebla, establece los procedimientos para la administración, la conservación, el control y la regularización de los Bienes Muebles que posea o sean propiedad del Municipio, por tal motivo, el Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, en el periodo que se informa se encargó de efectuar el control de inventario general, a través de las **1408 altas** y **544 traspasos** sumándolos a la totalidad de los **15 mil 099 Bienes Muebles** que conforman el Patrimonio Municipal, y que se encuentran bajo resguardo de los Titulares de las Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento, doce Juntas Auxiliares y cuatro Inspectorías.

Trámites efectuados por la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles (OBJ.2/EST.1/LA.13) (ODS 16.6)

En aras de cumplir con lo previsto en el artículo 19 fracciones XV y XVI del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Tehuacán, Puebla, y 34 fracción XI y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla; para una mejor y segura circulación en calles y caminos de jurisdicción municipal, se debe portar placas, tarjeta de circulación oficiales expedidas por la Dependencia Estatal, y estar asegurados; por tal motivo a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles bajo comisión del C. Pedro Tepole Hernández, Presidente Municipal de Tehuacán y el titular de la Tesorería Municipal, respectivamente se realizaron los trámites inherentes al emplacamiento y aseguramiento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

Durante el periodo que se informa se efectuaron 49 **emplacamientos y 167 aseguramientos de vehículos** con una inversión de **3 millones 69 mil 663.21 pesos.**

Adquisición del Parque Vehicular Municipal de Tehuacán (OBJ.2/EST.1/LA.13) (ODS 16.6)

Durante el último año de Gobierno, con la finalidad de fortalecer el Parque Vehicular y la capacidad de respuestas en brindar un mejor servicio a los ciudadanos en materia de seguridad y prestación de servicios públicos, así como eficientar los trabajos de las diversas Unidades Administrativas adscritas al H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; se adquirieron **49** unidades nuevas, añadiendo a los 205 vehiculos que conforman el patrimonio municipal, siendo un total de 254 unidades automotoras, y representando una inversiónde 41 millones 191 mil 828.94 pesos.

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Compras gestionó la adquisición de materiales, productos y servicios necesarios, mediante el procedimiento de compra correspondiente, lo cual permite el cumplimiento de las actividades programadas por las diversas unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Notificaciones a Unidades Administrativas (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Se notificó mediante **9 circulares** a las diferentes Unidades Administrativas la forma de trabajo, procedimientos, acciones e información pertinente para trámites ante la dirección de compras. Tales como, adquisición de papelería , solicitud de requisición en almacén para entrega de neumáticos, la calendarización para ingreso de cotizaciones, recepción de requisiciones y entrega de órdenes de compra, solicitud de requisición, vale de salida de almacén, así como fechas para entrega de material, de igual manera se dio a conocer las fechas de recepción de documentación para gestión de las últimas compras de los contratos abiertos a las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, teniendo como excepción los eventos programados en la planeación de actividades de las áreas posteriores a la fecha indicada.

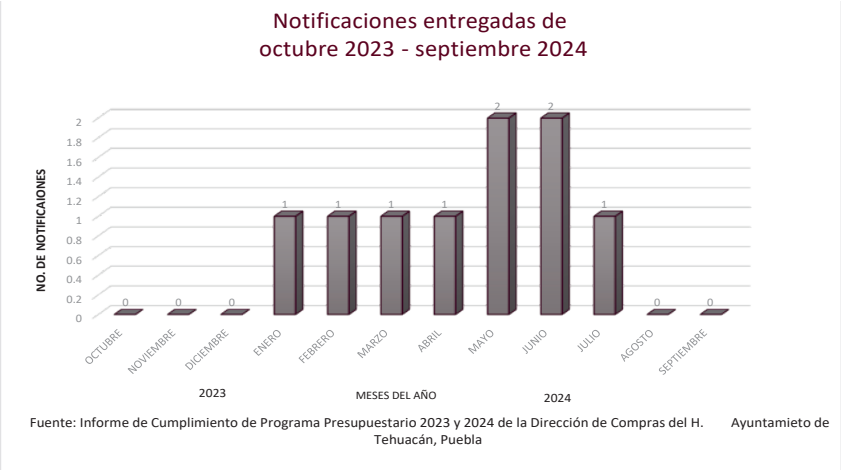

Fuente: Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023 y 2024 de la Dirección de Compras del H. Ayuntamieto de Tehuacán, Puebla

Requisiciones (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

La recepción de requisición de compra desempeña un papel crucial en el procedimiento pues en esta etapa, se reciben las requisiciones generadas por las diferentes áreas de la administración pública municipal, las cuales contienen información detallada y precisa sobre los productos o servicios solicitados y las cantidades requeridas para la realización de las actividades programadas.

La requisición de compra es ingresada en la fecha establecida en el calendario aprobado por la dirección de compras, con los datos correspondientes como cantidades, concepto de material y/o servicio, firmas de autorización, así como su asignación presupuestal.

En el periodo comprendido del presente informe se recibieron **mil 940 requisiciones de compra** de las diversas áreas que integran este gobierno municipal.

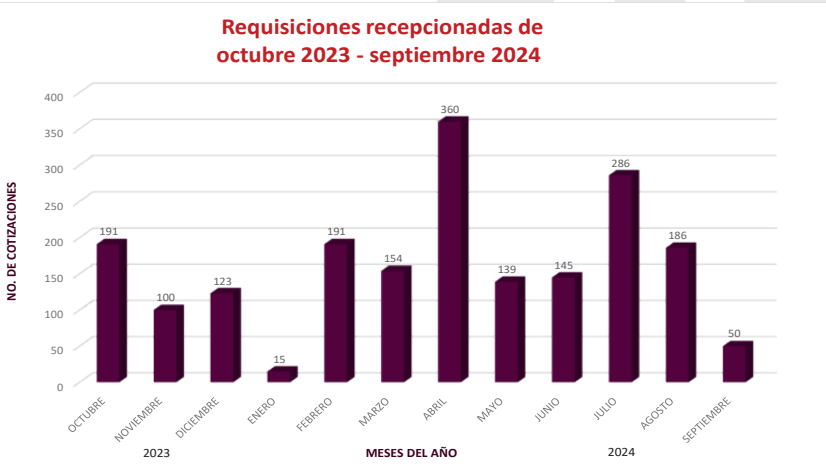

Fuente: Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023 y 2024 de la Dirección de Compras del H. Ayuntamieto de Tehuacán, Puebla

Cotizaciones (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

En la Administración Pública la recepción de cotizaciones es un proceso fundamental para garantizar la transparencia y la competencia en la adquisición de bienes y servicios.
Las unidades administrativas identifican sus necesidades derivadas de las actividades proyectadas en su programa presupuestario vigente y elaboran una solicitud de cotización que describe los requisitos y especificaciones del bien o servicio. Una vez ingresada, se realiza la cotización correspondiente con base en el padrón de proveedores autorizado por la Contraloría Municipal y verificando la existencia de un contrato abierto en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de lo contrario se solicita la elaboración de un contrato pedido.

En este sentido se gestionaron un total de **726 cotizaciones,** en la dirección de compras del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

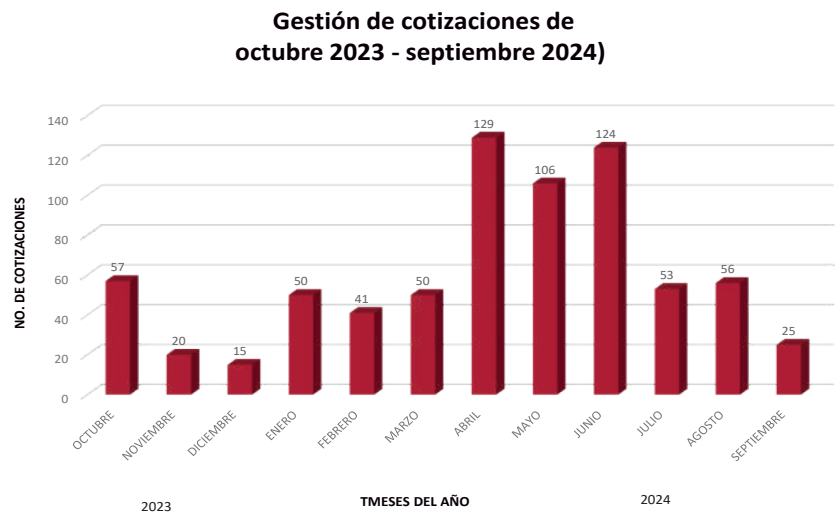

Fuente: Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023 y 2024 de la Dirección de Compras del H. Ayuntamieto de Tehuacán, Puebla

Órdenes de compra para bienes y/o servicios (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Una orden de compra es un documento oficial que autoriza la adquisición de bienes o servicios de un proveedor. Este proceso asegura que las adquisiciones se realicen de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestarios establecidos.

La orden de compra se elabora una vez que se entra en vigencia el contrato y con la documentación debidamente integrada la cual incluye, requisición de compra, solicitud de disponibilidad presupuestal (contratos abiertos), solicitud y confirmación de suficiencia presupuestal (contratos cerrados y contratos pedidos. Esta se realiza a través del sistema de órdenes de compra de la Dirección de Compras, una vez ejecutada, se entrega al proveedor para concretar la adquisición.

En esta administración, se adquirió un nuevo Software para la elaboración de órdenes de compra, el cual permite eficientar el procedimiento, ya que está diseñado para cubrir necesidades específicas de la Dirección de Compras. Gracias a ello, se culminaron durante el tercer año de gobierno un total de 6 mil 205 órdenes de compra, mismas que, favorecieron a las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento en la realización y/o cumplimiento de las actividades inherentes a sus programas presupuestarios respectivos.

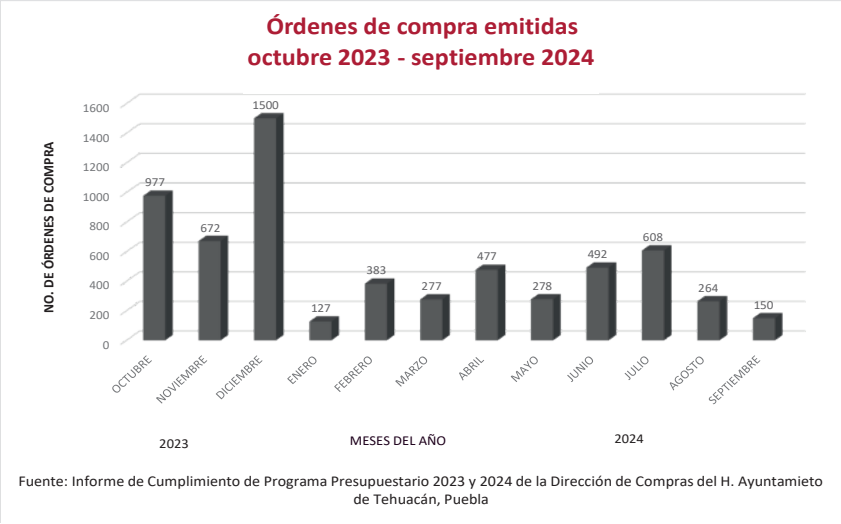

Fuente: Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023 y 2024 de la Dirección de Compras del H. Ayuntamieto de Tehuacán, Puebla

Procesos de adjudicación, a las diferentes Unidades Administrativas a fin de cumplir con sus requerimientos de bienes y/o servicios (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

En la Dirección de Compras del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla el proceso de adjudicación está diseñado para asegurar la transparencia, equidad y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios específicos no mayores a un monto de 54 mil 490 pesos con 32 centavos I.V.A. incluido.

Toda vez que se verifique que lo requerido por el área no se encuentra en alguna propuesta económica de contratos vigentes, se turna para la elaboración de un contrato pedido, mismo que mantiene una vigencia no mayor a dos meses.

Es por ello que, esta Unidad Administrativa durante el tercer año de Gobierno llevó a cabo **173 procesos de adjudicación** para concluir con la compra del producto y/o servicio requerido por las diferentes áreas y poder dar cumplimiento a sus diferentes actividades programadas.

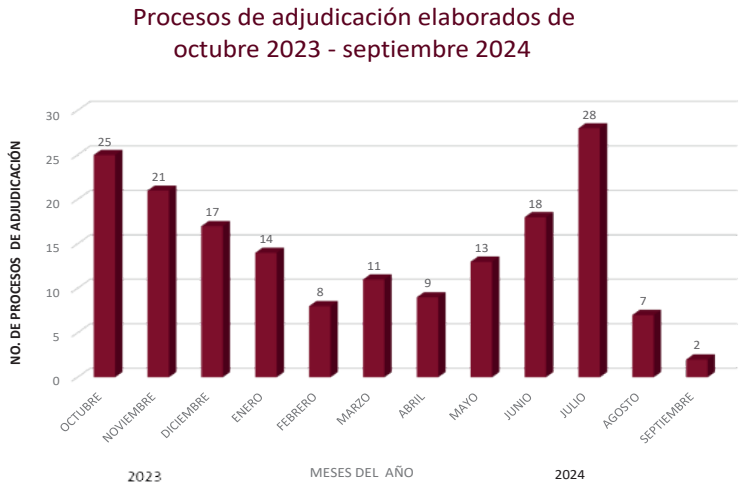

Fuente: Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023 y 2024 de la Dirección de Compras del H. Ayuntamieto de Tehuacán, Puebla

LA NACIÓN
V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Acciones para la correcta administración del gasto público (OBJ.2/EST.1/LA.7) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El Gobierno Municipal de Tehuacán Puebla se ha esforzado para minimizar los procedimientos administrativos internos en coordinación con las áreas que integran el proceso contable del gasto, logrando eficientar los tiempos para proveer los productos y/o servicios en las Unidades Administrativas y lograr ejecutar acciones en beneficio de la ciudadanía de Tehuacán.

Trámites Realizados por el H. Ayuntamiento Administración del Gasto Publico	
Dirección de Egresos octubre 2023 - septiembre 2024	Total Tramites
Integración de Comprobaciones	15,678
Control Presupuestario	10,856
Integración Pagos	7,322

Fuente: Base de datos Direccion de Egresos.
Nota: La presente tabla es una recopilacion de datos reportados dentro del Programa Presupuestario por el periodo que se reporta.

Es por ello que el Gobierno Municipal durante el tercer año de Gobierno gestionó a través de la Dirección de Egresos de manera interna la **recepción y revisión de 15 mil 678 trámites de documentación comprobatoria y justificativa del gasto,** logrando proveer en tiempo y forma los productos y servicios necesarios para la ejecución de acciones.

De igual manera, realizó **10 mil 856 trámites de Control Presupuestario** coadyuvando a las Unidades Administrativas en el correcto análisis y adecuación presupuestal necesaria en la integración del gasto para la ejecución de acciones en beneficio de la ciudadanía.

Finalmente, durante el tercer periodo realizó **7 mil 322 trámites de integración de pagos** cumpliendo de manera oportuna con los contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios, logrando así el suministro de bienes y servicios de manera óptima con lo requerido por las unidades administrativas en el cumplimiento de acciones en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Tehuacán.

MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Cuentas actualizadas dentro del padrón catastral (OBJ.2 /EST.1/ L.A.6) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Como parte del servicio a la ciudadanía la Dirección de Catastro Municipal ha llevado a cabo la actualización de **94 mil 092 cuentas prediales, urbanas, rústicas e irregulares comparado con las 80 mil 593 cuentas actualizadas en la actualización anterior.** Estas cuentas forman parte del padrón catastral y se actualizan de dos maneras: primero, a través del Sistema de Actualización Masiva Anual, que se realiza de manera sistematizada; y segundo, a petición de la ciudadanía. El objetivo de estas actualizaciones es obtener y determinar la base gravable correcta de los inmuebles dentro de la jurisdicción territorial, lo cual permite una adecuada recaudación predial. Esto asegura que la información esté actualizada y se cumpla con los servicios catastrales que ofrece el Gobierno Municipal.

Captación de trámites realizados (OBJ.2 /EST.1/ L.A.6) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Para establecer y cumplir con los servicios catastrales otorgados por esta dependencia, y bajo el marco normativo que rige sus atribuciones, la Dirección de Catastro Municipal ha sido una herramienta administrativa clave para fortalecer la Hacienda Pública. Esto ha beneficiado a ciudadanos, gestores, fedatarios y propietarios a través de servicios como inspecciones oculares, avalúos, estimaciones catastrales, claves catastrales, constancias, asesorías en temas catastrales y otros trámites inherentes a la Dirección de Catastro Municipal. Estos servicios son fundamentales para determinar los valores catastrales de los predios ubicados en el territorio municipal. Además, contribuyen al óptimo desempeño de otras dependencias y unidades administrativas del Gobierno Municipal. Durante el tercer año de gobierno, **se llevaron a cabo 112 mil 971 acciones catastrales.**

Programa de regularización de predios rusticos y urbanos (OBJ.2 /EST.1 /L.A.6) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Mediante el Programa de ventanilla única del Municipio de Tehuacán, dependiente de la Dirección de Catastro y la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el apoyo del Presidente Municipal, tiene como objetivo principal del Programa de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos en el Régimen de Propiedad Privada para el Estado de Puebla expedir títulos de propiedad a bajo costo para los interesados, los cuales ya estarán inscritos en el registro público. Este programa busca proporcionar seguridad jurídica a los poseedores de predios rústicos, urbanos e irregulares, así como a viviendas en colonias populares y de interés social, consolidando así el patrimonio familiar. Además, contribuye a mejorar los servicios públicos, promoviendo el desarrollo económico y social de los municipios y sus juntas auxiliares. Esto facilitará el acceso a programas gubernamentales destinados a mejorar la infraestructura, escuelas, zonas de esparcimiento y espacios públicos. **Durante el tercer año de Gobierno, se ingresaron un total de 38 gestiones y se otorgaron 10 títulos de propiedad, beneficiando a sus respectivos propietarios.**

V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Trámites de registro civil (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

La Dirección de Registro Civil es un ente de orden público que tiene la finalidad y el objetivo de darle personalidad y certeza jurídica a las personas, ciudadanos Tehuacaneros y la región.

Teniendo excelentes resultados, la Dirección de Registro Civil, durante el año que se informa, benefició a 20 mil 136 usuarios con diversos trámites, con lo que se erogó un monto de **3 millones 381 mil 200 pesos.**

El trabajo se ha reflejado, en virtud de ello, es de orgullo reconocer que la Dirección de Registro Civil de Tehuacán está altamente capacitada, y la productividad del ejercicio del 2018 a 2021 se vio reflejado en la generación de 47 mil 251 trámites, sin embargo, en el periodo 2021 – 2024, la productividad fue de 64 mil 435 trámites, lo que representa un 35% superando las metas fijadas realizando un eficaz y efectivo trabajo. Dentro de la Dirección de Registro Civil durante la presente administración, se innovaron varios trámites, siendo favorecidos los ciudadanos tehuacaneros como nacionales e internacionales, matrimonios igualitarios, reconocimiento de autopercivida cambiando sexo o nombre, el programa soy México de la mano con el Estado de Puebla facilita que niños nacidos en el extranjero con padres mexicanos se puedan registrar, la digitalización del sistema "SID "Sistema Nacional de Registro de identidad, que entro en vigor en agosto 2022. Donde todas las actas ya se digitalizan y aparecen registradas a nivel nacional, del cual se cumplió satisfactoriamente, dejando el funcionamiento de la Dirección Registro Civil con expectativas muy altas de compromiso y calidad.

V V M
MORIR ES NA
CUANDO POR L
PATRIA SE MU
JACAN

Atención ciudadana, servicios y trámites cerca de ti (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Con el fin de dar un servicio de calidad y sensibilidad social a la población con una atención responsable y eficaz en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas y necesidades, la Coordinación de Atención y Participación Ciudadana ofreció la primera atención al ciudadano en los edificios de la administración municipal y canalizó las necesidades del solicitante al área correspondiente para su pronta resolución, y así con la participación de todos construir un municipio con mejores servicios y más calidad.

En el periodo que se informa se ha registrado la asistencia de **45 mil personas que acudieron al Palacio Municipal y al edificio José María Morelos y Pavón** con solicitudes de trámites y servicios. Así mismo se han registrado 200 audiencias presenciales en los módulos de la misma coordinación.

Durante el trienio correspondiente a esta Administración se han recibido a más de 130 mil personas en ambos edificios municipales.

Martes ciudadano (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Con el compromiso de ser un gobierno cercano a los ciudadanos y de soluciones prontas, se llevaron a cabo las audiencias públicas del presidente Municipal en las jornadas de “Martes Ciudadano”, en las cuales fue posible resolver inquietudes, quejas y solicitudes respecto a todos los departamentos de esta Administración, al igual que canalizar audiencias personales con el presidente, con los regidores y con los directores que conforman el Honorable Ayuntamiento.

Del periodo de octubre 2023 a febrero 2024 se llevaron a cabo 12 jornadas de martes ciudadano, en las que **el presidente atendió personalmente a 503 ciudadanos y los directores de las diferentes áreas del Ayuntamiento atendieron a 804 ciudadanos.**

Mecanismos para promover la inclusión ciudadana (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla a través de la Coordinación de Atención y Participación Ciudadana apoyó a madres de familia en colonias y juntas auxiliares de este municipio para que, en el marco del programa de fomento de valores, se luche en contra de la deserción escolar.

En ese sentido, a las madres de familia se les imparte un taller de motivación, denominado "DE LA MANO AL CORAZÓN ENCONTRAMOS LA INCLUSIÓN" y se les apoya con un kit de útiles escolares.

El gobierno municipal pudo apoyar a 847 jefas de familia en este año 2024, y en los tres años de esta Administración a un total de mil 948 familias.

Formación de Comités de Gestión o Directivos en las colonias y fraccionamientos del municipio de Tehuacán (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Con la finalidad de mantener un acercamiento con la ciudadanía desde el mes de octubre del año 2023 y hasta el día de hoy se han realizado **41 comités en las diferentes colonias y fraccionamientos** del municipio de Tehuacán, toda vez que siempre es importante contar con un grupo de vecinos que fungen como representantes de las colonias y fraccionamientos siendo su objetivo principal el gestionar apoyos sociales para beneficio de la población de su colonia, así como gestionar servicios públicos y coadyuvar en la realización de obras y servicios de beneficio común.

Comprometidos en seguir siendo un gobierno innovador cercano a los ciudadanos, continuamos brindando asesoría a los diversos comités de colonias y fraccionamientos en la gestión de sus diversas peticiones en las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento.

EDIFICIO "JOSÉ MARÍA
SIERVO"
OFICINAS ADMINISTRATIVAS
DE TEHUACÁN.

Atención a la ciudadanía dentro de la agenda de trabajo del presidente (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Durante el último año de Gobierno de la Administración Pública del C. Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, se realizaron líneas de acción encaminadas a la atención a la población en general así como escuelas, entre ellas; Jardín de Niños Xochiquetzal, Jardín de Niños "Sueños Felices", Unidad Escolar Profesor Porfirio O. Morales, Escuela Bilingüe "Fuertes de Loreto", Escuela Quetzalcóatl, Escuela Secundaria Técnica 21, Cobaep; colonias como Infonavit el Riego, Purísima, Casa Blanca, Resurrección, Rincón de las Doncellas, Santiago Tula, 3 de Mayo, 16 de Marzo, Insurgentes, Venustiano Carranza,5 de Mayo, Tepeyac, San Rafael, San Miguel, Nicolas Bravo y juntas auxiliares. Donde se escuchó, atendió y garantizó que su voz fuese escuchada y atendida. Esto dio como resultado una atención y conclusión a la situación que los aqueja de manera inmediata y eficaz a las necesidades dentro de la población. Con un total de 845 acciones; se dio atención a 701 ciudadanos.

Atención personalizada a la ciudadanía (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El C. Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla, en miras de ayudar a los ciudadanos del municipio se brindó atención personalizada a través de audiencias individuales. Con un total de 250 acciones, se dieron 268 atenciones personalizadas a ciudadanos que se encontraban en estado de vulnerabilidad, con apoyo económico para gastos escolares, deporte, colonias, tramites de Registro Civil, salud, cultural, personas de escasos recursos, gastos funerarios, entre otros. Estas audiencias se realizaron en conjunto con la Unidad Administrativa Correspondiente, para la solución de la problemática de los particulares.

Entrega de apoyos por parte de la Presidencia Municipal (OBJ.2/EST.1/LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

A solicitud de petición de los ciudadanos; se realizaron las gestiones necesarias para la elaboración de proyectos que mejoraran la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos mediante la infraestructura adecuada y que a su vez permita el desarrollo social, y comunitario dentro de la sociedad. Así como apoyos económicos a las personas en estado de vulnerabilidad, es decir ciudadanos que no contaban con el recurso económico para cubrir las necesidades básicas como estudios de salud, mobiliario, pintura y cancelería para escuelas, juegos infantiles para preescolares, material deportivo, gastos funerarios entre otros, con un total de 74 apoyos por parte del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

TEHUACAN

MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE
J.M.M. y P.
EDIFICIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"...
SIERVO DE LA NACIÓN
OFICINAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN.
SEPTIEMBRE 12 DE 2018

TETLHUACAN
TEPHUACAN

Atención y asesoría a la población consumidora del municipio (OBJ. 2/ EST. 1 / L.A. 2.) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Para empoderar a la población consumidora del Municipio de Tehuacán, Puebla mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana, es importante que el Gobierno Municipal de Tehuacán implemente acciones que brinden solución a las inconformidades de la población consumidora del municipio.

Durante el tercer año de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración PROFECO – H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA de fecha 21 de Octubre de 2022, el Módulo de enlace Municipal de la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) brinda la atención, asesoría y orientación a **462 consumidores,** con la finalidad de generar en la población consumidora un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.

Capacitaciones a proveedores y consumidores (OBJ. 2/ EST. 1 / L.A. 2.) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Con el compromiso de ser una institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, se requiere implementar acciones en conjunto con la población consumidora y proveedores del municipio de Tehuacán.

El Gobierno de Tehuacán realizo 6 capacitaciones denominadas “Proveedor Responsable” y “Los derechos básicos del consumidor”, contando con la participación de las Cámaras de Comercio, sector Restaurantero, comunidad Estudiantil y proveedores de los diferentes giros comerciales del Municipio, beneficiando a **79 proveedores y consumidores,** así mismo se realiza 1 operativo denominado “EL BUEN FIN” beneficiando a 59 consumidores, de la misma forma se lleva a cabo 1 operativo en el Mercado denominado “LA PURISIMA” con la finalidad de exhortar a la calibración de instrumentos de medición.

Con la implementación de estas acciones el Gobierno de Tehuacán fomenta la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana y la educación para un consumo responsable.

Conciliaciones inmediatas y presentación de quejas (OBJ.2/ EST.1 / LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Con la finalidad de proteger y defender los derechos de las y los consumidores, el Gobierno de Tehuacán requiere implementar métodos de atención pronta y accesible.

Mediante el Módulo de enlace Municipal se realiza la asesoría y acompañamiento de las y los consumidores ante los proveedores, es así que se realizan **95 conciliaciones inmediatas** dando una solución pronta a las inconformidades de la población; así mismo se realiza la presentación de **65 quejas** contra proveedores ante la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Con la implementación de estas acciones se brinda certeza a la población consumidora del Municipio.

"FERIA DE REGRESO A CLASES 2024" (OBJ.2/ EST.1 / LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Para salvaguardar los derechos de todos los consumidores del municipio de Tehuacán ante las malas prácticas comerciales y en beneficio a la economía familiar de cada uno de los ciudadanos, es importante implementar acciones conjuntas entre el Gobierno de Tehuacán y la Procuraduría Federal del Consumidor.

El Gobierno de Tehuacán, a través del Módulo de Enlace Municipal de la Oficina de Defensa del Consumidor (ODECO) Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) realizo por segundo año consecutivo la "Feria de Regreso a Clases 2024", contando con la participación de 10 proveedores de venta de útiles escolares, mochilas y todo lo referente al regreso a clases, así mismo se brindaron servicios gratuitos en apoyo a la comunidad como cortes de cabello, limpiezas dentales y orientación jurídica contando con la participación de **5 instituciones** educativas y con la participación estimada de **2 mil personas.**

Con la implementación de estas acciones el Gobierno de Tehuacán apoyo la economía familiar, así mismo se fomentó la participación ciudadana y la educación para un consumo responsable.

A·CARTA·PARA·
ÉN·DEL·SR·D·FERNANDO
MÁSCARA·A·LA·INDE-
RIA·SOSTIENEN·
ER·LA·NACIÓN.

EL·ÁGUILA·ABANDONA·SU·CORONA·Y·SE·DES-
PRENDE·BRAVÍA·DEL·ESTANDARTE·MORELOS
NOS·ENTREGÓ·LA·PRIMERA·EXPRESIÓN·DE·IDENTIDAD
EN·EL·MAYOR·EMBLEMA·DE·LA·NACIÓN·MEXICANA·MO
DERNA.·SÍMBOLO·TOMADO·DE·CÓDICES·PREHISPÁNICOS

Planeación Estratégica (OBJ.2/EST.1/LA.9) (ODS 9.1 y 16.6)

Como cada ejercicio fiscal la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos llevo a cabo la integración de los formatos correspondientes a la Metodología del Marco Lógico (MML), lo cual permitió la conformación de los 21 Programas Presupuestarios los cuales posibilitan relacionar el presupuesto con las actividades a realizar por cada Unidad Administrativa, aunado a la integración de dichos formatos, la Dirección con apoyo del instrumento normativo – administrativo denominado Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 fue posible realizar las evaluaciones trimestrales a los Programas Presupuestarios las cuales brindan seguimiento puntual a las actividades planeadas y de esa forma implementar acciones de control preventivo y correctivo que impacten de manera positiva en alcanzar las metas establecidas.

Respecto al documento rector de la Administración Pública Municipal, se logró la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la cual se derivó de la modificación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Pueblo, gracias a ello se consiguió implementar líneas de acción fundamentadas en las necesidades de la población tehuacanera, las cuales fueron obtenidas de procesos de participación ciudadana, por consiguiente la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos implemento un control de seguimiento a las líneas de acción correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo cual permite conocer el avance y cumplimiento que se ha obtenido durante el último año de gobierno.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal (OBJ.2/EST.1/LA.9) (ODS 9.1 y 16.6)

Tehuacán es considerado el segundo municipio más importante del estado de Puebla, consolidado por su desarrollo económico, social y cultural, por ello es importante que la administración pública municipal se fortalezca mediante la aplicación de instrumentos y herramientas de planeación, necesarias para poder enriquecer la capacidad institucional y así realizar la adecuada toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Durante este año, el Gobierno de Tehuacán a través de la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos en convenio con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) llevó a cabo la participación en la integración de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”. Se realizaron arduos esfuerzos en conjunto con 30 Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento, las cuales otorgaron información para integrar 8 módulos que abarcan rubros de responsabilidad del municipio. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados.

Gracias a los esfuerzos realizados se logró un ameno proceso de evaluación por parte del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan alcanzando un resultado anual de 67.0% situando a Tehuacán en el lugar 3 de 16 municipios del Estado de Puebla. Sin duda un gran logro para el desarrollo de la Administración Pública Municipal.

LA NACIÓN
V V M
MORIR ES NADA
CUÁNDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Servicio social y prácticas profesionales (OBJ.2/EST.1/LA.8) (ODS 9.1 y 16.6)

La participación de las y los alumnos de las diferentes instituciones educativas, como parte de la inclusión estudiantil a la vida laboral, es uno de los objetivos que este Gobierno municipal tiene. El situar al estudiante como parte de la generación del conocimiento, del ambiente laboral se ha hecho necesario y fundamental para coadyuvar al logro de los objetivos académicos y a su vez, al conocer diversas visiones innovadoras que puedan sumar al quehacer de la Administración Pública Municipal.

En ese sentido, el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Recursos Humanos, durante el periodo que se informa se logró la **participación de 236 alumnas y alumnos,** con la finalidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula, y con ello poder contribuir a la formación y brindar la oportunidad de desarrollar habilidades, aptitudes y conocimientos para que las y los estudiantes logren un desempeño profesional competente.

Impulso de la profesionalización de los trabajadores públicos (OBJ.2/EST.1/LA.8) (ODS 9.1 y 16.6)

El compromiso de profesionalización de los servidores públicos es uno de los objetivos de este gobierno; realizar acciones en materia de capacitación y así permitirles generar conocimiento y desarrollar sus actividades de manera eficiente fue una tarea constante durante este periodo.

Por ello, durante el tercer año de la Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos se ejecutó el Programa Anual de Capacitación, mediante el cual se realizaron 2 capacitaciones virtuales: Taller de liderazgo femenino y Norma 025 Igualdad Laboral y No Discriminación y 3 capacitaciones presenciales: Herramientas Microsoft Excel nivel básico, Herramientas Microsoft Excel nivel intermedio – avanzado e Inteligencia narrativa y aplicación de normas APA (Redacción y Ortografía), para así promover la profesionalización constante de las y los servidores públicos.
Estas capacitaciones se realizaron mediante la contratación de servicios de capacitación, con la finalidad de dar un mejor servicio a las y los ciudadanos, que permitiera adquirir conocimientos específicos y con validez.

Se logró **capacitar a 420 servidoras y servidores públicos,** lo que permite generar cambios significativos en los conocimientos, aptitudes y habilidades para un mejor desempeño laboral y así lograr los objetivos de este Gobierno.

Servicios personales y reestructuración orgánica del H. Ayuntamiento de Tehuacán (OBJ.2/EST.1/LA.8) (ODS 9.1 y 16.6)

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Recursos Humanos realizó acciones para la nivelación del salario mínimo de acuerdo a la resolución del Honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Se aplicó el incremento salarial en un 5 por ciento a 483 elementos de Seguridad Publica, el incremento salarial del 4 por ciento a 304 trabajadores activos de Sindicato, así como también el incremento salarial a 177 trabajadores pensionados y jubilados.

Con estas acciones el Gobierno Municipal asegura la eficiencia del capital humano para una mejor productividad.

DE LA NACIÓN
TEHUACÁN
V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Canalización de solicitudes de la ciudadanía, atenciones a trámite de Constancias civiles y elaboración de trámites del Servicio Militar Nacional (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con el objetivo de mantenerse cercano a la ciudadanía, ha brindado el servicio de recepción, trámite y respuesta a las solicitudes que requieren cualquier tipo de petición, reporte y/o inconformidad, hacia las diferentes Unidades Administrativas que conforman el Gobierno Municipal de Tehuacán. En este sentido, se recepcionaron **8 mil 488 solicitudes, con un total de 5 mil 738 atendidas.**

Por otra parte, se realizaron mil 175 trámites de constancias civiles a la ciudadanía, las cuales les ha brindado validez y certeza jurídica a través de un documento oficial cuando han requerido acreditar su origen, identidad o que residen dentro del territorio del Municipio de Tehuacán, en un domicilio determinado, por un periodo de al menos 6 meses permanentemente o más para sus trámites correspondientes. Finalmente, la Junta Municipal de Reclutamiento de Tehuacán Puebla perteneciente al Gobierno Municipal de Tehuacán, a través de la Fase de Alistamiento, logró expedir 997 Cartillas de Identidad Militar correspondientes a la Clase 2005 y Remisos, misma que se integra por la ciudadanía que reside en el municipio de Tehuacán y está en Edad Militar, y referente a la fase del Sorteo, realizado el 12 de noviembre de 2023, en el cual salieron favorecidos a 747 ciudadanos con bola negra y 250 ciudadanos con bola blanca. Durante el año 2024 se expidieron 803 Cartillas de Identidad Militar correspondientes a la Clase 2006 y Remisos.

I. Canalización de solicitudes de la ciudadanía ante las Unidades Administrativas en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

octubre 2023 - septiembre 2024

Solicitudes	No. De Solicitudes
Solicitudes con Respuesta Generada	5738
Solicitudes Archivadas	2750
Total de solicitudes ingresadas en la Oficialía de Partes	8488

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán.

Proclamaciones de Cabildo (OBJ.1/EST.1/LA.6) (OBJ.2/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Las proclamaciones de Cabildo se realizaron por el Órgano máximo del Gobierno Municipal de Tehuacán integrado por el Presidente Municipal, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, durante el periodo que se informa y dando cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley, se realizaron **74 proclamaciones de cabildo,** siendo entre estas, sesiones solemnes, ordinarias y extraordinarias.

En estas proclamaciones de cabildo se hicieron mención de asuntos que contribuyeron a la ciudadanía para que contara con la prestación de servicios a través de programas, capacitaciones o beneficios específicos, mismos que fueron sometido a consideración de todo el Cabildo para votarlo, el cual tras su aprobación en un acta de cabildo garantizó que se acerquen estos servicios a todos los sectores de la población, principalmente en asuntos en materia de:

* Gobierno y Política interior.
* Administración y Gestión interna.
* Infraestructura.
* Seguridad Pública.
* Medio Ambiente.

Estados financieros mensuales (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Los estados financieros, muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; los cuales son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial del mismo, todo ello con la estructura y periodicidad que la ley establece.

Por lo que comprende este periodo, a través de los Estados Financieros se proporcionó información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; así como, sirvió de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control.

Así mismo se informó sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican el patrimonio.

Es por ello que, durante el periodo informado se dio cabal cumplimiento con las obligaciones del municipio en materia de Rendición de Cuentas, en los plazos y términos formulados por la Autoridad Fiscalizadora, de igual forma se proporcionó la información y documentación que para el ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento solicitaron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y V, de la de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Registros mensuales y libros contables financieros (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realiza el Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; identificando los momentos contables para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, integrado por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, trasformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial de este ente público.

Durante el periodo que se informa, se reflejó la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas en el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, los cuales se integraron en forma automática, el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; los registros se efectuaron considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; reflejando un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; por ultimo facilitó el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Por lo tanto, las transacciones que afectaron la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; fueron registrados contablemente en asientos por partida doble con utilización de las

cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

Cuenta pública (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Consiste en revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.
La información presupuestaria y programática que forma parte de la cuenta pública se relaciona, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Asimismo, se incluyó los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos durante el periodo fiscalizado.

Para ello, fue posible utilizar indicadores que permitieron determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

TEHUACÁN
V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Participación de licitantes en procesos de adjudicación (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

La participación de licitantes en los procesos de adjudicación es esencial para promover la equidad, transparencia y competitividad en la contratación o adjudicación de contratos.
La entrega de invitaciones cumple varias funciones importantes:

* Fomento de la competencia: mediante el envío de invitaciones a proveedores o licitantes potenciales fomenta una sana competencia, al animar a diferentes proveedores a participar, se generan mejores propuestas y precios competitivos.

* Cumplimiento y transparencia: emitir invitaciones formales ayuda a mantener un proceso transparente y responsable, proporcionando un registro claro de quién fue invitado.
Es por ello que, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios el periodo que se reporta entregó **336 invitaciones** para promover la competencia, la equidad, la transparencia y el profesionalismo, preparando el escenario para un sólido proceso de selección que beneficie a la unidad administrativa requirente.

Culminación de procesos de adjudicación (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Los procesos de adjudicación son mecanismos esenciales que se utilizan para seleccionar a los candidatos más calificados y competitivos para la adjudicación de contratos. Estos procesos tienen como objetivo promover la equidad, la transparencia y la responsabilidad al tiempo que fomentan la competencia sana entre los licitantes.

A lo largo del proceso de adjudicación, se planifica y ejecuta cuidadosamente varias etapas. Esto incluye emitir invitaciones para competir, evaluar propuestas u ofertas, la participación y la debida diligencia de toma de decisiones por parte del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al adherirse a las mejores prácticas y requisitos legales, los procesos de adjudicación mantienen la integridad de la documentación adecuada de todo el proceso garantizando la transparencia y a su vez, permite al Gobierno Municipal demostrar el cumplimiento cuando sea necesario.

Es por ello que, se culminaron durante el periodo reportado un total de **141 procesos de adjudicación,** mismos que, favorecieron a las Unidades Administrativas del Ayuntamiento en la realización y/o cumplimiento de las actividades inherentes a sus programas presupuestarios respectivos.

TEHUACÁN
V V M
MORIR ES NADA
CUÁNDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Inspecciones e infracciones comerciales (OBJ.2/EST.1/LA.6) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

La Dirección de Normatividad Comercial del H. Ayuntamiento de Tehuacán verifica a través de visitas de inspección a comercios con venta de bebidas alcohólicas en el municipio, que estos cuenten con licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente que no incumplan con los dispuestos en el reglamento para el funcionamiento de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas hospedaje y celebración de espectáculos en el municipio de Tehuacán Puebla.

Durante **el último año de gobierno de la presente administración** se realizaron:

Un **total de 11 mil 719 inspecciones** y **2 mil 691 infracciones y notificaciones,** de los cuales **27 establecimientos** resultaron **clausurados,** teniendo como motivo de clausura que dos de ellos trabajaban de manera clandestina. Seis por falta de actualización de documentos y catorce iniciaron con sus trámites correspondientes para obtener la licencia de funcionamiento.

Cabe destacar que, con las acciones del Gobierno Municipal de esta administración se mostró el compromiso con la ciudadanía, garantizando su seguridad, tranquilidad y operatividad.

Atención y seguimiento de juicios de amparo, juicios civiles y quejas ante la CDHP (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Durante el tercer año de gobierno de la presente administración, el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos brindó atención a **643 gestiones que guardan relación con el desahogo de los Juicios de Amparo que son promovidos en contra del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla,** cumpliendo oportunamente con los términos y requerimientos que hacen llegar las Autoridades Federales y Administrativas, velando siempre por los intereses del Ayuntamiento.

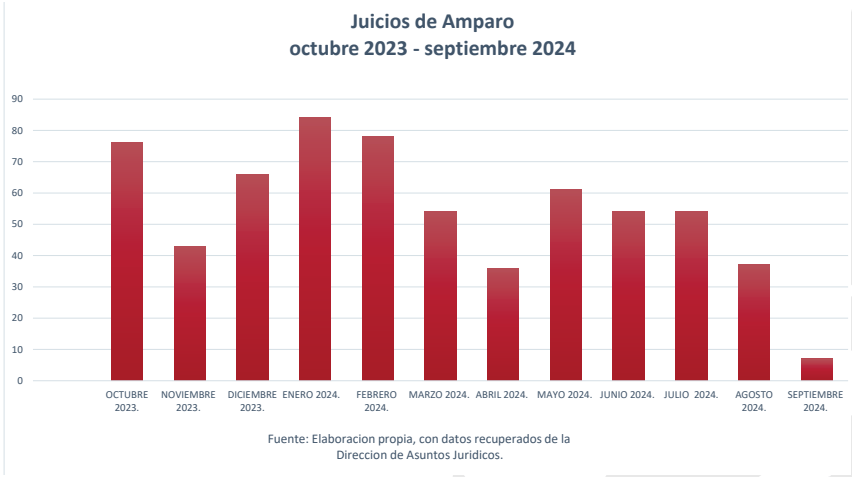

Fuente: Elaboracion propia, con datos recuperados de la Direccion de Asuntos Juridicos.

Por otra parte, brindó la correcta atención a **347 gestiones que guardan relación con el desahogo de los Juicios Civiles,** atendiendo las notificaciones de las Autoridades, brindando las contestaciones pertinentes en tiempo y forma a los juicios en citados.

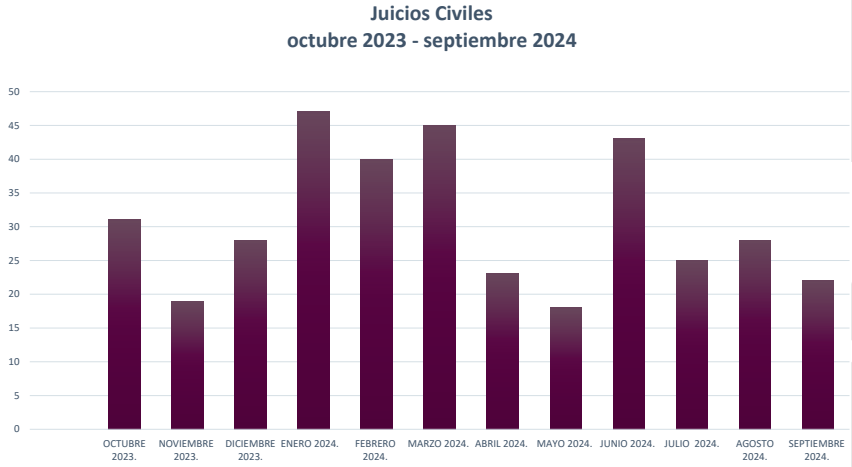

Fuente: Elaboracion propia con datos recuperados de la Direccion de Asuntos Juridicos

Finalmente, se brindó el correcto seguimiento a **218 gestiones que tienen relación con el desahogo del procedimiento de las quejas iniciadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla,** por hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos de la ciudadanía cometidos por autoridades o funcionarios municipales.

Atención y seguimiento a juicios contenciosos administrativos (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

En el último año de gobierno correspondiente al actual trienio, la Dirección de Asuntos Jurídicos brindó atención a **211 gestiones para el desahogo del procedimiento de los Juicios Contenciosos Administrativos,** cumpliendo oportunamente con los términos y requerimientos que hacen llegar las Autoridades Federales y Administrativas, velando siempre por los intereses de H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

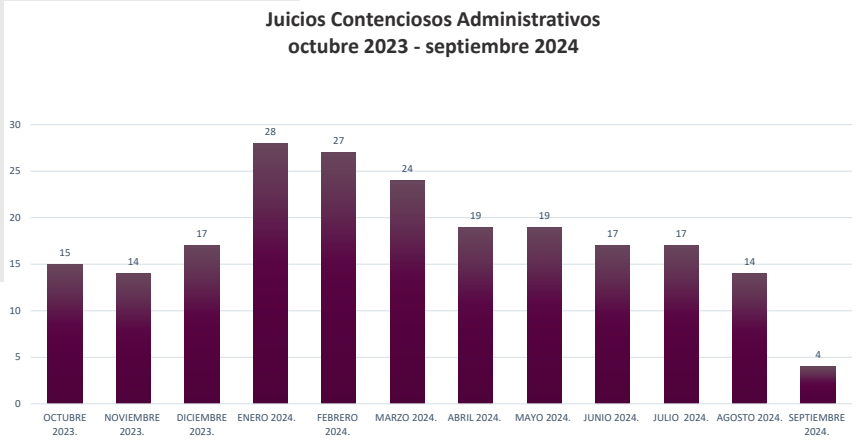

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Atención a solicitudes de información del SISAI y recursos de inconformidad y revocación (OBJ.2/EST.1/LA.1) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

A partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 12 de septiembre de la presente anualidad, la Dirección de Asuntos Jurídicos brindó respuesta a 27 **solicitudes de información** interpuestas por la ciudadanía dentro **del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información,** dando contestación a las mismas en tiempo y forma. Velando por los intereses del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, se realizaron **89 gestiones** para llegar a la sustanciación **de los recursos de inconformidad** promovidos por diferentes quejosos, en contra del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, los cuales fueron llevados del 1 de octubre de 2023 al 12 de septiembre de la presente anualidad.

Así mismo se realizaron **15 gestiones para el seguimiento de la sustanciación de los Recursos de Revocación,** a través de las cuales se salvaguardaron los intereses del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, cumpliendo con los ordenamientos jurídicos para una correcta resolución sometida a consideración del Cabildo Municipal.

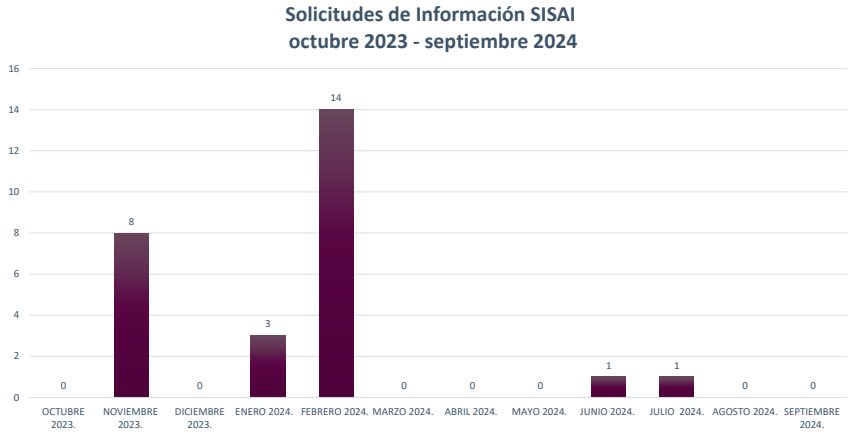

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

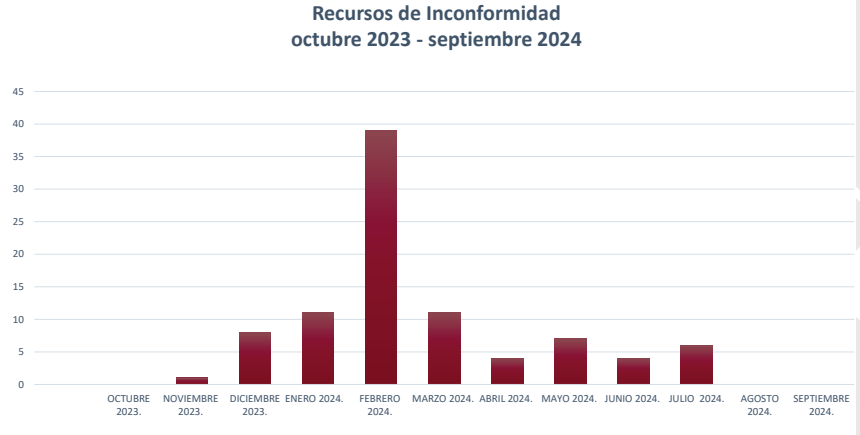

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Regularización de predios (OBJ.2/EST. 1 /LA. 15) (ODS 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.9, 16.10, 16.b, 17.13 y 17.15)

De manera conjunta y trabajando en equipo desde hace tres años se ha ido edificando un municipio en el que todos los Tehuacaneros se sientan orgullosos de pertenecer. Las expectativas de cambio y transformación que se prometieron entre la gente, fueron muchas y fueron muy grandes. Por eso, desde el primer día este gobierno municipal, a través de la Sindicatura Municipal, se ha dado lo mejor, para hacer realidad acciones innovadoras y que de verdad hagan la diferencia, emprendiendo políticas públicas orientadas hacia lograr un mejor nivel de vida para todos.

Siendo uno de los objetivos de este gobierno municipal el brindar una mejor infraestructura urbana al municipio, por lo que través de la Sindicatura Municipal de este Municipio se dio a la tarea de gestionar, integrar y presentar diversos expedientes de regularización de predios que brindan servicios públicos a la ciudadanía Tehuacanera, por medio de diversas Instancias de Gobierno como son el Instituto Nacional de Suelo Sustentable del Estado de Puebla y a través del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

Se gestionó a través de la Sindicatura Municipal de este H. Ayuntamiento, la escrituración de dos predios ante el Instituto Nacional de Suelo Sustentable del Estado de Puebla, identificándolos de la siguiente forma:

a). – La Parcela escolar ubicada en la zona 02, manzana 73, lote 53, localizada en Santiago Tula II.

b). – Módulo de Seguridad y Salón de Usos Múltiples ubicado en la zona 01 manzana 101, lote 03 en la localidad del Riego IV, por lo que con la entrega de las escrituras se tiene la certeza jurídica de los predios en comento y así se podrán llevar a cabo obras de infraestructura para mejorar los Servicios Públicos que se brindaran en los inmuebles descritos.

Santa Catarina Otzolotepec

Como se manifestó en el anterior informe de gobierno se integró y presento el expediente de regularización de la explanada y cancha de usos múltiples de la Junta Auxiliar de Santa Catarina Otzolotepec, siendo necesario para ello la tramitación de la Constancia de Posesión a favor del Municipio de Tehuacán, Puebla, y con esto se pudo realizar la construcción del techado de dicho lugar, por lo que una vez que se obtenga el Título de propiedad, se podrá mejorar el servicio público a dicha Junta Auxiliar beneficiando a la comunidad. Cabe hacer mención que, en el primer año de gobierno de este Honorable Ayuntamiento de Tehuacán Puebla, la Sindicatura Municipal realizó la gestión de la regularización del inmueble donde estuvo el Área de Atención a Covid del Municipio de Tehuacán, Puebla, obteniendo así el Título de Propiedad a través de la Dirección General de Tenencia de la Tierra en el Estado de Puebla, por lo que se pudo llevar a cabo a través del Gobierno del Estado la obra de remodelación en el inmueble.

Casa de la cultura San Juan de Dios

Y a través del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla se gestionaron las siguientes regularizaciones de predios.

Gimnasio municipal-centro integral deportivo

La Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla llevo a cabo la gestión, e integración del expediente de regularización del Gimnasio Municipal o mejor conocido como Centro Integral Deportivo, mismo que beneficia a la ciudadanía tehucacanera en especial a los jóvenes, brindándoles un espacio para que puedan desarrollar sus habilidades deportivas, en las canchas deportivas de usos múltiples, en las cuales se practica basquetbol, voleibol, futbol de salón, capoeira, por mencionar algunas de las actividades que ahí se practican, mejorando su salud física y mental, gestionando su ingreso ante el Programa de Regularización del Predios Rústicos Urbanos y suburbanos en el régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, con el que se obtendrá el documento que dará la certeza jurídica y se podrán realizar obras de infraestructura para el mejoramiento del mismo, para así dar una mejor calidad en los servicios a la ciudadanía en especial a la juventud.

Mercado de Magdalena Cuayucatepec

La Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, llevo a cabo la integración, gestión y presentación del expediente de regularización ante el Programa de regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, del predio ubicado en la Junta Auxiliar de Magdalena Cuayucatepec, donde actualmente se ubica el Mercado que beneficia a la comunidad, por lo que esta dependencia municipal tramito la constancia de posesión con la que se pudo obtener la construcción del techado de dicho mercado, por lo que una vez que se obtenga el Título de propiedad se dará la certeza jurídica del mismo y se podrán dotar de más infra estructura urbana al Mercado beneficiando así a la población de dicha Junta Auxiliar .

La creación y conservación de parques, jardines y áreas verdes son necesarias para contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente, como condiciones que permiten facilitar la convivencia humana y conservar el bienestar físico de las y los usuarios, por lo que uno de los objetivos fue la de dar la certeza jurídica a los parques de esta ciudad, por lo que en el año 2022 se entregó la regularización del título de propiedad del Parque de Tula y en la actualidad se trabajó en el Parque Licenciado Benito Pablo Juárez García."

Parque Licenciado Benito Pablo Juárez García

La Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, llevo a cabo la integración, gestión y presentación del expediente ante el Programa de regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, donde se ubica el Parque Licenciado Benito Pablo Juárez García, por lo que una vez que se obtenga el Título de propiedad se dará la certeza jurídica del mismo y se podrán realizar obras de mejoramiento e infraestructura urbana al Parque beneficiando así a la población Tehuacanera.

Certezas jurídicas escolares históricas (OBJ.2/EST. 1 /LA. 15) (ODS 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.9, 16.10, 16.b, 17.13 y 17.15)

El gobierno municipal de la presente administración ha sido y seguirá siendo un aliado en la educación como la única herramienta de desarrollo y conciencia social, sin lugar a duda no hay otra forma de que un pueblo salga adelante, sino a través de la educación, teniendo como objetivo, garantizar el acceso a una educación de calidad,

equitativa e inclusiva es una prioridad fundamental del presente gobierno, con este propósito alineado a la Nueva Escuela Mexicana, la Sindicatura Municipal implemento una estrategia integral en todos los niveles académicos, la cual establece mecanismos destinados a impulsar mejoras significativas en el ámbito de la educación, pese a los retos y desafíos, el compromiso de la dependencia es continuar con acciones y esfuerzos para dar certeza jurídica a las diversas instituciones educativas que carecen de ella y así impulsar la mejora educativa del municipio de Tehuacán, Puebla, a través de una mejor infraestructura de las instituciones educativas de este municipio, por lo que la Sindicatura Municipal apoyo a diversas instituciones de educación pública para la obtención del documento que dio certeza jurídica al mismo.

Acciones de abastecimiento de agua (OBJ.2/EST. 1 /LA. 15) (ODS 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.9, 16.10, 16.b, 17.13 y 17.15)

El Gobierno Municipal de Tehuacán a través de la Sindicatura Municipal llevo a cabo la gestión ante la Comisión Nacional del Agua, de dos concesiones de agua para abastecer dos pozos nuevos con los que se beneficiara a la ciudadanía Tehuacanera.

A la Junta Auxiliar de San Lorenzo Teotipilco del municipio de Tehuacán, Puebla con el que se abastecerá de agua a dicha región, para así dotar del vital líquido a esa población.

Y la de Parque del Riego, misma que beneficiara a la ciudadanía de esa zona, así como para abastecer el parque en su remodelación actual.

V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Ingresos municipales (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

El Gobierno Municipal de Tehuacán implementó estrategias con el objetivo de fortalecer la Hacienda Pública Municipal, por lo cual se llevaron a cabo las siguientes acciones: en dos sesiones Extraordinarias de Cabildo, se aprobó el calendario de estímulos fiscales relacionados con el descuento del Impuesto Predial. Los porcentajes de descuento aplicados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 fueron los siguientes: 20% en enero, 15% en febrero y 10% en marzo.

La segunda fecha fue comprendida en los periodos del 24 de junio al 31 de agosto teniendo el 100% de condonación en accesorios y un 20% de descuento en el año 2024, dando un total de 4 millones 718 mil 229 pesos.

Para facilitar el cobro eficiente y oportuno, se habilitaron cuatro cajas en el Palacio Municipal y dos más en la unidad móvil. Además, se dispusieron cinco cajas en las mismas instalaciones y otras cinco en el Edificio Morelos.

Como resultado de estas medidas, por concepto de pago del impuesto predial, se logró una recaudación total de 48 millones 697 mil 789 pesos en comparación al año 2023 se obtuvo un incremento del 16.77% por ciento

En términos generales, se logró una recaudación significativa a través de diversos conceptos, estos incluyen derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, impuestos y otros ingresos. La suma total de estos conceptos alcanzó una cifra considerable, reflejando el éxito en la gestión y recaudación de los recursos financieros dando un total de:

46 millones 402 mil 298 pesos, monto recaudado del periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
165 millones 331 mil 770 pesos, monto recaudado del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.

Como resultado, a lo largo del tercer año de la administración, se lograron recaudar ingresos significativos dando un total de 211 millones 734 mil 68 pesos.

Ingreso enero, febrero y marzo impuesto predial 2022-2024

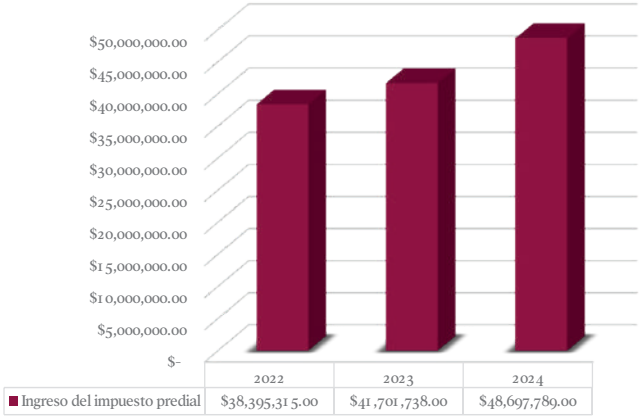

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán

DESCUENTO
REQUISITO INDISPENSABLE: COPIA SIMPLE DEL INE Y CURP ACTUALIZADOS DEL TITULAR DE LA CUENTA PREDIAL
DESCUENTO
REQUISITO INDISPENSABLE: COPIA SIMPLE DEL INE Y CURP ACTUALIZADOS DEL TITULAR DE LA CUENTA PREDIAL
REQUISITO INDISPENSABLE: COPIA SIMPLE DEL INE Y CURP ACTUALIZADOS DEL TITULAR DE LA CUENTA PREDIAL
10%

Campaña de recaudación del Impuesto Predial en Juntas Auxiliares (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

La provisión de servicios a las juntas auxiliares distantes de la cabecera municipal fue una de las acciones implementadas durante el periodo reportado, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la realización de sus pagos sin incurrir adicionales.

En este contexto, como parte de las acciones en materia de Hacienda Pública, se llevó a cabo la recaudación del Impuesto Predial en las juntas auxiliares, utilizando la unidad móvil de la Dirección de Ingresos. En total, se visitaron cuatro juntas auxiliares, de las cuales dos están ubicadas lejos del centro del municipio.

Esta iniciativa benefició a 60 ciudadanos y generó un ingreso total de 28 mil 479 pesos.

Campaña de condonación de recargos de ISABI (OBJ.2/EST.1/LA.10) (ODS 9.1, 11.b y 16.6)

Con el objetivo de informar a la ciudadanía la condonación de recargos del trámite ISABI (Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles), se llevó a cabo una campaña de difusión, esta iniciativa benefició a los ciudadanos que están en proceso de escrituración y notarias, los cuales el trámite se ha quedado retenido por falta de pago generando recargos con el pasar del tiempo, haciendo más difícil su conclusión del importe acumulado.

Durante la campaña, se anunció la condonación del 100% de los recargos asociados al trámite, esta acción apoyo a la economía de la ciudadanía para poder concluir su trámite, para comunicar dicho beneficio se utilizaron diferentes medios de comunicación tales como redes sociales y radio, se brindaron entrevistas en diferentes estaciones para ampliar la difusión, además se transmitió un anuncio con horarios específicos para tener una mayor cobertura.

En cuanto a los trámites emitidos, se observa un incremento significativo. Durante el periodo de octubre 2022 a septiembre de 2023, se generaron 2 mil 696 trámites. Actualmente, desde octubre de 2023 hasta 12 septiembre de 2024, se han generado 3 mil 867 trámites. lo que representa un aumento de mil 172 trámites equivalente al 43.48% más que en el año 2023.

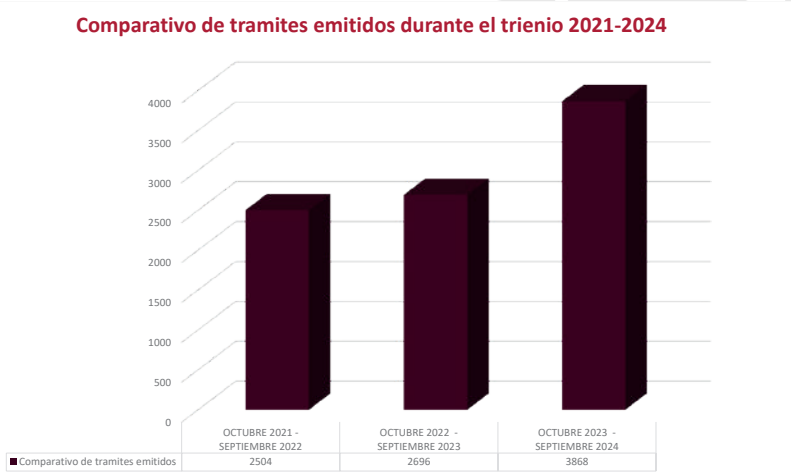

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán

TEHUACAN
V V M
MORIR ES NADA
CUANDO POR LA
PATRIA SE MUERE

Mejora Regulatoria (EJE.1/OBJ.1/EST.1/LA.3 y LA.4) (OBJ.2/EST.1/LA.3, LA.4 y LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3,16.3, 16.5 y 17.19)

Ventanilla Única (EJE.1/OBJ.1/EST.1/LA.3 y LA.4) (OBJ.2/EST.1/LA.3 y LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3,16.3, 16.5 y 17.19)

Según el Gobierno de México (2023), un gobierno digital es aquel que incluye en sus actividades y procesos el uso de las tecnologías informáticas, para eficientar la gestión pública, incrementando la transparencia y mejorando la calidad de los servicios a las personas. Como primer paso hacia un gobierno digital, la Dirección de Desarrollo Económico ha invertido en la primera etapa un importe de **302 mil 65 pesos** y en su segunda etapa **40 mil pesos,** en el desarrollo de una ventanilla empresarial, la cual permite realizar el trámite de apertura de empresas de bajo y mediano impacto de manera hibrida y/o digital.

Esta inversión sin duda genera un ahorro económico y administrativo, ya que el esfuerzo realizado por los funcionarios públicos en este **trámite se ha reducido en un 70%** en comparación con la ventanilla anterior. Esta automatización del trámite SARE beneficia a la ciudadanía y a empresarios dándoles la oportunidad de realizar su trámite desde cualquier parte del país, sin necesidad de generar un costo económico adicional al trámite.

CNARTyS (EJE.1/OBJ.1/EST.1/LA.3) (OBJ.2/EST.1/LA.3 y LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3,16.3, 16.5 y 17.19)

CNARTyS es una herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio.

Dado que los trámites y servicios que proporciona el Gobierno son el principal punto de contacto con la ciudadanía, la Dirección de Desarrollo Económico inició con las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para integrar al municipio dentro de la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS). Como resultado, se cargó en dicha plataforma **121 trámites y 88 servicios de 33 dependencias del Gobierno Municipal,** incluyendo al Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán (OOSELITE) y del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán (OOSAPAT).

Cabe mencionar que en julio del año que se informa, el Gobierno de Tehuacán recibió el reconocimiento CNMR-21156- CNRTYS-01 por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por la inscripción y publicación de sus regulaciones, trámites y servicios e inspecciones en la Plataforma CNARTyS.

Diagnóstico SIMPLIFICA (EJE.1/OBJ.1/EST.1/LA.3) (OBJ.2/EST.1/LA.3 y LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3,16.3, 16.5 y 17.19)

A nivel nacional, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene a disposición la herramienta SIMPLIFICA, la cual tiene como objetivo identificar dentro de los gobiernos aquellos trámites y servicios que generan un mayor costo económico a la ciudadanía y a las empresas, a fin de generar propuestas de simplificación y modernización.

Derivado del esfuerzo del Gobierno de Tehuacán de inscribirse al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios mencionado anteriormente, se identificaron los **20 trámites** que son más costosos para el ciudadano, por lo que la CONAMER emitió las recomendaciones con el objetivo de realizar acciones de simplificación como la disminución del plazo de resolución, la eliminación de requisitos, y la digitalización del trámite.

Como resultado, el municipio cuenta con un diagnóstico cuantitativo sobre el costo burocrático de los trámites y servicios que ofrece a la ciudadanía, por lo que tiene la obligación de implementar acciones de simplificación, con el objetivo de reducir el costo social el cual es conformado por dos componentes: acumulación de requisitos y tiempos de resolución por parte de la dependencia.

Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) (EJE.1/OBJ.1/EST.1/LA.3) (OBJ.2/EST.1/LA.3 y LA.5) (ODS 8.1, 8.2, 8.3,16.3, 16.5 y 17.19)

El Registro Municipal de Trámites y Servicios es la herramienta tecnológica que compila los trámites y servicios de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Tehuacán, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a los ciudadanos, dar claridad y transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de las tecnologías de la información.

En este registro, los ciudadanos pueden encontrar toda la información referente a los trámites y servicios que ofrece el gobierno de Tehuacán, dentro de la información disponible se encuentra: descripción del trámite, requisitos, costos, casos en los que aplica, si aplican inspecciones o visitas domiciliarias, entre otros. Como resultado se tienen **29 mil 196 consultas** en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tehuacán en lo que va de la presente administración.

Alineamientos y censos en las zonas de tianguis, mercados y eventos especiales (OBJ.2/EST.1/LA.11) (ODS 8.2,8.4 y 8.9)

Mantener el orden en los mercados municipales, en tianguis y en eventos especiales es una tarea que requiere de esfuerzo diario para vigilar y supervisar los espacios destinados al comercio, mantener el respeto y sana convivencia entre comerciantes y despejar pasillos para tener zonas libres para el tránsito de la ciudadanía.
Es por ello que durante el tercer año de Gobierno se realizaron:
* 7 mil 015 alineamientos.
* 61 censos.

Con la implementación de estas actividades, el Gobierno de Tehuacán refuerza la vigilancia y el orden para ejercer el comercio en mercados y en la vía pública favoreciendo el tránsito de personas y despejando las calles de comerciantes que no cuentan con el permiso expedido por la Dirección de Fomento Comercial y Abasto.

Eventos especiales para incentivar el desarrollo económico (OBJ.2/EST.1/LA.11) (ODS 8.2,8.4 y 8.9)

La implementación de eventos especiales en el municipio de Tehuacán, Puebla ha sido fundamental para que los comerciantes del municipio y de la región expongan su marca y sus productos a la ciudadanía, al mismo tiempo esta actividad representa una oportunidad de ingreso económico para cada comerciante que participa en los eventos, incentivando el desarrollo económico en la ciudad.

Es por ello que, durante el periodo que se informa, a través de la Dirección de Fomento Comercial y Abastos se realizaron 19 eventos para promover el comercio a nivel regional y local, logrando una recaudación de 1 millón 884 mil 915 pesos, contando con la participación de comerciantes con distintos giros comerciales como artesanías, bisutería, ropa, comida y demás que atraen a todo tipo de consumidores, tales.

Reportes de ingresos mensuales de los mercados municipales (OBJ.2/EST.1/LA.11) (ODS 8.2,8.4 y 8.9)

La Dirección de Fomento Comercial y Abasto en conjunto con las administraciones de los mercados y tianguis municipales diariamente generan recaudación por los diferentes conceptos de cobro que se tienen asignados, ya sea por boletaje o por órdenes de pago, por tal motivo es importante llevar un registro de la recaudación para brindar mayor certeza del ingreso que se recauda a las arcas municipales.

Por tal motivo, durante el tercer año de Gobierno se realizaron **55 reportes de ingresos mensuales** por los diferentes conceptos de la Dirección y las administraciones de los mercados municipales, reportando un ingreso total de 13 millones 414 mil 634 pesos durante el periodo que comprende del 01 de octubre del 2023 al 31 de agosto del 2024, dando mayor certeza de la recaudación generada de manera mensual.

Tercer Año de Gobierno	
Reporte de Ingresos de la Dirección de Fomento Comercial y Abasto	
Periodo: octubre 2023 a agosto 2024	
Unidad Administrativa	Total, de Ingreso Recaudado
Dirección de Fomento Comercial y Abasto	$ 1,779,307.32
Administración del Mercado 16 de marzo de 1660	$ 4,698,602.67
Administración del Mercado la Purísima	$ 3,905,433.44
Administración de Cobro Foráneo y Tianguis Xochipilli	$ 2,524,982.50
Mercado Lic. Benito Juárez García	$ 506,308.40
Total, del Ingreso Recaudado durante el tercer año de Gobierno (octubre 2023 a agosto 2024).	$ 13,414,634.33

Fuente: Dirección de Ingresos
Nota: La presente tabla es una recopilación de los ingresos mensuales por cada concepto de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto, mismos que la Dirección de Ingresos remite de manera oficial mediante memorándum a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto, a partir del 01 de octubre al 31 de agosto de 2024.

Comparativo de ingresos de Fomento Comercial entre la administración 2018-2021 y la administración 2021-2024 (OBJ.2/EST.1/LA.11) (ODS 8.2,8.4 y 8.9)

La implementación de estrategias para favorecer la regularización del comercio en mercados y vía pública en el Municipio de Tehuacán, Puebla ha sido uno de los objetivos principales que ha tenido la Dirección de Fomento Comercial y Abasto en la presente gestión y esto se ha visto reflejado en el aumento de la recaudación por cada año de gobierno comparado con los ingresos de la pasada administración.

Por tal motivo, durante el tercer año de Gobierno se realizó un comparativo de ingresos entre la recaudación generada por la administración 2018-2021 y la administración 2021-2024, reportando una recaudación total de 48 millones 082 mil 681 pesos durante el periodo que comprende del 01 de octubre del 2021 al 31 de agosto del 2024, dando mayor certeza de la recaudación generada en este periodo de gestión.

Reporte de Ingresos de la Administración 2018-2021	
Reporte de Ingresos de la Dirección de Fomento Comercial y Abasto y Administraciones de los Mercados Municipales	
Periodo: octubre 2018 a septiembre 2021	
Año de Gobierno	**Total, de Ingreso Recaudado**
Primer Año de Gobierno	**$ 9,848,437.07**
Segundo Año de Gobierno	**$ 7,419,863.96**
Tercer Año de Gobierno	**$ 6,900,556.30**
Recaudación Total	**$ 24,168,857.33**

Fuente: Dirección de Ingresos

Nota: La presente tabla es una recopilación de los ingresos mensuales por cada concepto de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto, mismos que la Dirección de Ingresos remite de manera oficial mediante memorándum a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto.

Reporte de Ingresos de la Administración 2021-2024	
Reporte de Ingresos de la Dirección de Fomento Comercial y Abasto y Administraciones de los Mercados Municipales	
Periodo: octubre 2021 a agosto 2024	
Año de Gobierno	**Total, de Ingreso Recaudado**
Primer Año de Gobierno	$ 15,905,851.10
Segundo Año de Gobierno	$ 18,762,195.83
Tercer Año de Gobierno	$ 13,414,634.33
Recaudación Total (con corte al mes de agosto 2024)	$ 48,082,681.26

Fuente: Dirección de Ingresos

Nota: La presente tabla es una recopilación de los ingresos mensuales por cada concepto de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto, mismos que la Dirección de Ingresos remite de manera oficial mediante memorándum a la Dirección de Fomento Comercial y Abasto, a partir del 01 de octubre al 31 de agosto de 2024.

Contraloría social como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (OBJ.1/EST.1/LA.5) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

La Contraloría Municipal a través de la Coordinación de Contraloría Social, cuidando la transparencia en el destino de los recursos y la correcta rendición de cuentas, instaló, capacitó y dio seguimiento de verificación a 224 comités de participación social de la entrega física de materiales de cada uno de los apoyos del Programa Piloto “De la Mano por Tehuacán 2023 y 2024”, los apoyos entregados a la ciudadanía de las distintas colonias y juntas auxiliares e inspectorías del municipio de Tehuacán, para el desarrollo de sus proyecto y necesidades.

Así mismo se **instaló, capacitó y dio seguimiento de verificación de 73 comités de participación social,** con los beneficiarios de las obras públicas ejecutadas con recursos provenientes del ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF). Se conformaron comités para el mantenimiento e instalación de luminarias, donde la ciudadanía de diversas colonias, juntas auxiliares e inspectorías en este 2023 y 2024, fueron beneficiarios en la creación de nuevos puntos de luz.

EJE ESPECIAL ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO

1. PROMOVER ACCIONES QUE ABONEN A LA DISMINUCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

Contraloría municipal comprometida con la capacitación de funcionarios (EJE 5/OBJ.1/EST.1/LA.5) (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

En un compromiso permanente el Ayuntamiento Municipal de Tehuacán a través de la Contraloría Municipal se brindaron **11 capacitaciones a los funcionarios públicos**, fue por medio de las coordinaciones de: Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, Financiera y Operacional Y Anticorrupción; donde asistieron un total de 312 servidores públicos; en dichas capacitaciones se trataron temas relacionados con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, temas generales de obra pública, rendición de cuentas y aplicación certera del control interno institucional y cultura de la integridad; impartida por medio de sus titulares como ponentes de la especialidad, manteniendo con ello a los funcionarios en una capacitación permanente de formación y educación continua programada, misma que complemente su formación curricular y la ampliación de conocimientos.

Instrumentos de vigilancia y evaluación en aplicación de recursos gubernamentales (OBJ.1/EST.3/LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

El Gobierno de Tehuacán a través de la Contraloría Municipal trabajo desde el inicio de la Administración en vigilar, evaluar y transparentar el ejercicio del gasto público administrado por las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento; así como el actuar de las personas que forman parte del servicio público, en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

Es por ello que, el Órgano Interno de Control alineado a su Plan Anual de Auditorías y a su Programa Presupuestal, durante el periodo del 01 de octubre 2023 al 12 de septiembre del 2024, se ejecutaron, un total de **10 auditorías, 5 revisiones y 26 acciones de verificación del**

control interno sobre las Unidades Administrativas, Organismos Descentralizados, Juntas Auxiliares e Inspectorías del municipio de Tehuacán; así mismo se efectuaron **31 arqueos** de caja en las diferentes dependencias recaudadoras de ingresos.

Lo anterior, a fin de vigilar que los recursos públicos asignados se hayan ejercido en los términos dictados por la normativa federal, estatal y municipal vigente.

Atención al procedimiento de inscripción al Padrón de Proveedores (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1,5.2,16.1,16.3 y 16.5)

La inscripción al Padrón de Proveedores es un trámite que permite dar de alta a una persona física o moral interesada en mantener una relación cliente-proveedor con la Administración Pública Municipal. Este Padrón tiene por objeto facilitar la información completa, contable y oportuna sobre los proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que requiera el municipio para el desarrollo de sus metas y objetivos institucionales.

Es por esto que, la Contraloría Municipal en función de sus atribuciones encomendadas por la Ley Orgánica Municipal, actualizó e implementó durante cada ejercicio fiscal los "Lineamientos para el registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tehuacán", instrumento normativo por medio del cual se regularon e inscribieron a un total de **64 proveedores durante el periodo que se informa**, logrando así transparentar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Honorable Ayuntamiento.

Mecanismos de implementación de los valores éticos institucionales (OBJ.1/EST.3/LA.1, LA.2) (ODS 5.1,5.2,16.1,16.3,16.5 y 17.19)

Se establece que se deberá difundir a través de todos los medios posibles la presente normativa, que es aplicable para las servidoras y los servidores públicos, en apego con las políticas de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen el actuar gubernamental; esto en relación al Código de ética.

Es por ello, que la Contraloría Municipal a través de la Coordinación de Auditoria financiera y operacional, implementó **5 mecanismos para la aplicación de los valores éticos y conductuales en las Entidades y Dependencias del Honorable Ayuntamiento**, los cuales constan de la difusión, implementación, realización del comité y la capacitación; con el objeto de orientar la actuación de las personas que forman parte del servicio público; a fin de que asuman los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público en las funciones que desempeñan día a día; estableciéndose como base para alcanzar la implementación de diversas directrices.

Atención y seguimiento de los procedimientos generales de entrega-recepción (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

La Contraloría Municipal, a través de la Coordinación Consultiva de Sistema de Evolución Patrimonial y Entrega Recepción, en cumplimiento de las acciones que le competen, atendió y dio seguimiento a **36 procedimientos generales de entrega-recepción;** lo anterior con el objeto de vigilar que los procesos administrativos de entrega-recepción se desarrollen de manera ordenada, eficiente,

transparente, confiable y oportuna; y con ello garantizar la continuidad del servicio público y la gestión gubernamental de los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos, así como fomentar el cumplimiento de las funciones de las Unidades Administrativas, Entidades y Dependencias que integran la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses de servidores públicos (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

La Contraloría Municipal a través de la Coordinación Consultiva de Sistema de Evolución Patrimonial y Entrega Recepción, recibió y registró **3 mil 268 declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses de los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla;** información que se compartió y almacenó de manera segura, a través de la interconexión con la Plataforma Digital Nacional para efectos de las funciones del Sistema Nacional Anticorrupción, dando así cumplimiento a las acciones de verificación y vigilancia respecto a la evolución en el patrimonio y congruencia entre los ingresos y egresos en virtud de las remuneraciones percibidas como servidores públicos, y con ello prevenir e identificar hechos de corrupción, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Implementación de políticas anticorrupción. (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Conforme a lo que establece el Sistema Nacional Anticorrupción quien es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, el cual establece prevenir la corrupción a través de la difusión y comunicación, promoviendo una cultura de legalidad, transparencia e integridad, el gobierno de Tehuacán a través la Coordinación Anticorrupción adscrita a la Contraloría Municipal; emitió **2 políticas anticorrupción**, consistentes en la implementación de medios de comunicación oficial con juntas auxiliares, inspectorías y personal adscrito al Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla en la que se exhorto a todo el personal a conducirse con legalidad conforme sus atribuciones lo exigen, ante la necesidad de fomentar en los Servidores Públicos el conducirse con rectitud en el desempeño de sus funciones así como prevenir hechos de corrupción; y el exhorto a realizar su declaración patrimonial de tipo modificación con transparencia, con el fin de evitar que los servidores públicos incurran en el delito de enriquecimiento ilícito.

Actualización de cargas en la plataforma digital nacional (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

En a pego a las directrices contempladas en el marco normativo de combate a la corrupción, el Gobierno de Tehuacán a través de la Coordinación Anticorrupción adscrita a la Contraloría Municipal, logró la interconexión de los sistemas de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración

fiscal (S1); Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (S2); Sistema Estatal de Servidores Públicos y particulares sancionados (S3); mismos que tienen como finalidad garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada que ayudará a prevenir, sancionar y alertar a las autoridades por posibles actos de corrupción y que durante el último año de gobierno se realizaron **27 cargas en la Plataforma Digital Nacional.**

Acciones para dar seguimiento a denuncias por hechos de corrupción (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Dentro de las acciones implementadas a fin de erradicar actos de corrupción derivados de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Gobierno de Tehuacán a través de la Coordinación Anticorrupción adscrita a la Contraloría Municipal, realizó **16 acciones con el fin de presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción por hechos con apariencia de delito** derivados de las Investigaciones y Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los que se encuentran sujetos los Servidores Públicos adscritos al Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, con el fin de que no existan ventanas de impunidad en la cual los infractores evadan la ley penal sirviendo este mecanismo como un instrumento que garantice una reparación del daño al Ayuntamiento provocado por el indebido actuar de los servidores públicos infractores.

Auditorías a la Dirección de Obras Públicas (OBJ.1/EST.3/LA.2) (ODS 16.3,16. y 17.19)

La Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría Municipal durante el último año de gobierno, realizó 3 **auditorías a la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal y 1 control interno para las Coordinaciones de Licitaciones y Expedientes adscritos a la Dirección de Obra Pública.**

Esto con la finalidad de investigar, prevenir y, en su caso, dar aviso a las autoridades correspondientes de cualquier anomalía para ejecutar las medidas pertinentes, así como vigilar que los recursos públicos asignados se hayan ejercido en los términos dictados por la Normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente, con lo cual se logra trasparentar su correcta aplicación.

Verificaciones y Revisiones a Obra Pública (OBJ.1/EST.3/LA.2) (ODS 16.3,16.5 y 17.19)

La Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en el desempeño de sus funciones y actuando bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, ejecutó **600 verificaciones de obra pública y servicios relacionados con la misma**, a fin de verificar si los trabajos efectuados por la Empresa Contratista, fueron realizados de acuerdo a lo establecido.

Asimismo, se realizaron revisiones de visita al lugar de los trabajos, inicio de obras, término de obra, entre otras, esto con la finalidad de comprobar que, en cualquiera de las fases de las obras públicas y

servicios relacionados con la misma, estas se realizaron conforme a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su respectivo Reglamento.

Atención y seguimiento de denuncias en contra de servidores públicos (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

El Gobierno Municipal de Tehuacán, brindé a través de la Coordinación de quejas y denuncias adscrita a la Contraloría Municipal la correcta ejecución de acciones en tema de denuncias presentadas por ciudadanos, servidores públicos, entes fiscalizadores, autoridades jurisdiccionales y demás autoridades, que efectuaron señalamientos en contra de servidores públicos y/o áreas administrativas; en atención a ello se brindaron **319 atenciones, asesorías, e inicio de investigaciones**, y efectuando el seguimiento a cada una de ellas, de las cuales la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos, realizó el análisis correspondiente a los hechos denunciados por conductas cometidas por personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones y actos de particulares, que puedan constituir alguna falta administrativa grave o no grave de las catalogas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Radicación de Expedientes de Investigación y determinación de existencia e inexistencias de Presuntas Faltas Administrativa. (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Con el compromiso del fortalecimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como sancionar la corrupción y las faltas administrativas cometidas por los servidores público, durante el año en curso se radicaron **215 expedientes de investigación**, los cuales se suman a los asuntos en trámite de la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos, en atención a las denuncias presentadas, las cuales cumplieron con los requisitos de ley, así mismo se llevaron a cabo diligencias de investigación de mérito, para el esclarecimiento de los hechos denunciado, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo, se determinó la existencia de actos u omisiones constitutivas de probables faltas administrativas desplegadas por cada servidor público, por lo que se determinaron en **41 expedientes de investigación** que obedecen a diferentes ejercicios fiscales, calificando las faltas administrativas graves y no graves, así también, se determinó la conclusión y archivo de **238 expedientes de investigación** por la inexistencia de actos u omisiones que pudieran constituir alguna falta administrativa de periodos pasados, esto por no contar con los elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta falta administrativa del infractor.

Elaborar y turnar informes de presunta responsabilidad administrativa (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Derivado a la determinación de la existencia de los actos u omisiones realizados presuntamente por los servidores públicos señalados dentro del expediente de investigación, así como la calificación de la conducta siendo esta grave o no grave, se procedió a la elaboración y presentación de **109 informes de presunta responsabilidad administrativa** mismos que obedecen por cada servidor público del que se calificó la conducta reprochada mismo que fueron turnados a la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos

Administrativos, dichos informes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como respetar los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, esto a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Radicar informes de presunta responsabilidad administrativa (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

La actual administración trabajo en conjunto con la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para dar, garantizar y tutelar a la ciudadanía un trato justo y digno, vigilando el actuar de las personas que forman parte del servicio público, para que se rijan con apego a los principios y directrices del servicio público, observando en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Por lo que durante el último año de gobierno se admitieron y radicaron 95 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dando con ello inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por faltas administrativas cometidas por las personas funcionarias públicas, calificadas como graves y no graves, con el objetivo de sancionar las faltas administrativas realizadas, para que no queden impunes las denuncias presentadas por las personas usuarias y evitar actos de corrupción.

Audiencias iniciales y sustanciación del procedimiento por faltas graves (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Con el fin de dar un servicio de calidad, durante el último periodo de la Administración Municipal, se celebraron 60 Audiencias Iniciales dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas administrativas catalogadas como graves y no graves ante la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en esta etapa procesal las partes hicieron las manifestaciones y ofrecieron las pruebas que a su derecho correspondió, salvaguardando en todo momento los derechos procesales de las partes que intervinieron, para tutelar una legítima defensa y el debido proceso, para así garantizar una justicia pronta y expedita.

De los cuales 33 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivados por faltas administrativas calificadas como graves fueron remitidos a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para continuar con la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo, tal y como lo establece la Ley de la materia.

Sancionar faltas administrativas catalogadas como no graves (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

Asimismo, con el objetivo de sancionar las faltas administrativas consumadas por personas que conforman el servicio público, para que no queden impunes las denuncias presentadas por ciudadanía

y evitar actos de corrupción, la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dictó 21 Sentencias Definitivas dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, seguidos por faltas administrativas calificadas como no graves, mediante las cuales se impusieron sanciones administrativas a las y los servidores públicos así como a los ex servidores públicos, dichas sanciones van desde la amonestación privada hasta la suspensión del empleo, cargo o comisión; destitución de su empleo, cargo o comisión e inhabilitación temporal misma que no puede ser menor de tres menes ni mayor a un año, tal y como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Recepcionar y tramitar medios de impugnación (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 5.1, 5.2, 16.1, 16.3 y 16.5)

En ese orden de ideas, la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, actúa conforme al principio de legalidad y a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el citado ordenamiento legal otorga a las partes que intervienen en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, diferentes medios de impugnación para repeler los efectos de las sanciones impuestas en las sentencias definitivas o en su caso las resoluciones dictadas dentro de los procedimientos administrativos, como lo son el recurso de revocación, recurso de reclamación, recurso de apelación o recurso de revisión, así como en el marco jurídico de la materia, también existen medios extraordinarios como lo es el juicio de amparo.
De los medios de impugnación que entran en la esfera jurídica de la competencia de la Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, se han recepcionado y dado seguimiento a 15 medios de impugnación, de los que se ha obtenido una resolución interlocutoria satisfactoria para la ciudadanía.

Actualización de Matrices de Riesgo (OBJ.1/EST.3/LA.2) (ODS 16.3, 16.5 y 17.19)

Teniendo como base la responsabilidad estratégica mediante la instrumentación de Control Interno, Planeación y Organización de las funciones del actuar en la Administración Pública Municipal, y en miras de fortalecer la cultura institucional, el control interno y la correcta rendición de cuentas la Coordinación de Administrativa adscrita a la Contraloría Municipal, implementó los Lineamientos en Materia de Desempeño, Control Interno Institucional y Administración de Riesgos del Municipio de Tehuacán, Puebla. Ejercicio Fiscal 2024 y la guía para la elaboración, actualización y evaluación de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI). Ejercicio Fiscal 2024, los cuales fueron institucionalizados el pasado veintinueve de mayo del 2024.

EJE ESPECIAL
EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO

1. APLICAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS.

Marea Naranja (OBJ.1/EST.4/LA.1) (ODS 1.2, 1.4, 9.1, 9.a, 10.2 y 10.3)

La Campaña Marea Naranja "punto naranja" dio inició en enero del año 2022, desde su comienzo y hasta la fecha ha buscado integrar un gran número de establecimientos para que puedan proporcionar auxilio a mujeres, niñas y adolescentes que consideran están en una situación de riesgo.

Cabe hacer mención que los establecimientos se encuentran previamente inscritos en una base de datos, con las capacitaciones en primeros auxilios psicológicos, y como realizar la solicitud a seguridad pública para el acompañamiento correspondiente, a fin de proteger a la posible víctima.

Actualmente el Honorable Ayuntamiento de Tehuacán a través del Instituto Municipal de la Mujer preocupados por forjar estrategias que disminuyan en su totalidad los altos índices de violencia contra las mujeres que actualmente existen. Da pie a la segunda etapa La Campaña Marea Naranja "Ponte en Punto" la cual consiste en la colocación de los "puntos naranjas" en los "botones de pánico" puntos de monitoreo inteligente donde se encuentran vinculadas áreas como: Seguridad Pública, CERIT Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) ubicado en el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública regional en la junta auxiliar de San Lorenzo Teotipilco, con los cuales se permitirá en tiempo real dar seguimiento a los hechos delictivos de violencia, entre ellos la violencia callejera.

A continuación, se presenta el proceso de activación del botón de pánico: la víctima de violencia callejera acciona el botón de pánico más cercano al hecho donde se suscitó la violencia y enseguida se contactará con ella el personal capacitado, de esta forma en menos de 3 minutos una unidad de seguridad pública debe estar atendiendo el auxilio.

Cabe señalar que actualmente se encuentran colocados en botones de pánico 45 placas del punto naranja con el objetivo de colocar 85 placas en total.

Certeza jurídica a Mujeres víctimas de violencia de género. (OBJ.1/EST.4/LA.2) (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 1.2, 1.4, 4.a, 5.1, 5.2, 6.2, 7.b, 9.1, 9.a, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.b)

El Gobierno Municipal de Tehuacán creó e implementó herramientas eficientes para erradicar la violencia brindando acompañamientos, gestiones de convenios, asesorías y representación en el ámbito legal familiar, desde una perspectiva de género apegada a los derechos humano. A través del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER) se brindaron: 373 Asesorías jurídicas de las cuales se desprenden: 122 acompañamientos, 16 convenios, 26 demandas, 4 denuncias y 8 pláticas con la asistencia de 384 personas.

Acciones con las que se promueve y fomenta la igualdad y la equidad de género aplicada para asegurar la participación de las mujeres en la igualdad de oportunidades de liderazgo en los diferentes niveles de la vida política, económica y publica.

Atención psicológica a Mujeres que viven violencia de género (OBJ.1/EST.4/LA.2) (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 1.2, 1.4, 4.a, 5.1, 5.2, 6.2, 7.b, 9.1, 9.a, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.b)

El Gobierno municipal de Tehuacán implementó acciones especializadas, focalizadas y de sensibilización a favor de las mujeres. Mediante el Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER) durante el último año de gobierno se realizaron acciones de prevención promoviendo en todo momento el respeto a la protección

de los derechos humanos y la eliminación de cualquier forma de discriminación y re victimización, brindando un total de 720 terapias psicológicas, las cuales se enfocan en el manejo emocional de las circunstancias adversas para afrontar situaciones de violencia; con el objetivo de identificar e interrumpir los ciclos de violencia, brindando un espacio seguro y confidencial que permita crear y fortalecer herramientas que potencien su autoestima y autonomía.

La Carrera de la Mujer (OBJ.1/EST.4/LA.2) (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 1.2, 1.4, 4.a,5.1, 5.2, 6.2, 7.b, 9.1, 9.a, 10.2, 10.3 16.1, 16.2, 16.3 y 16.b)

El Gobierno Municipal de Tehuacán, en conjunto con el IMMUJER, realizó la segunda edición de "La Carrera por las Mujeres, un kilo de ayuda, un kilo de amor", con la participación de más de 300 atletas que recorrieron 5 kilómetros en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. La ganadora absoluta fue Paulina Nabor de 17 años con un tiempo de 21 minutos 28 segundos premiada con una bicicleta y se premió con regalos de los patrocinadores a las categorías: primera corredora con mascota en cruzar la meta, a la participante de primera vez, la mujer de mayor edad, así como a la primera niña en llegar.

Empoderamiento de la Mujer (OBJ1./EST.1/LA.1, LA.2, LA.3 y LA.4) (OBJ.1/EST.4/LA.2) (ODS 1.2, 1.4, 4.a,5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.2, 7.b, 8.5, 9.1, 9.a, 10.2 y 10.3)

El Gobierno Municipal de Tehuacán impulsó talleres de empoderamiento para la mujer; a través del IMMUJER se proporcionaron las instalaciones para el desarrollo económico de las mujeres ya que son quienes cuentan con menores oportunidades en el mercado laboral y económico, por lo que se promueve su organización, autogestión e independencia económica. Es así como se brindaron 35 capacitaciones con un total de 3 mil 946 mujeres que asistieron a ellas, contando con capacitaciones en: bisutería, decoración con globos, repostería, panadería, gelatina artística, fofuchos, pintacaritas, automaquillaje, manualidades con madera y con tela, uñas en acrílico y gelish, gelatina artística y gastronomía.

EJE TRANSVERSAL AGENDA 2030

OBJETIVO

1. FORTALECER LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

Comerciantes capacitados para la clasificación de residuos en mercados (OBJ.1/EST.1/LA.2) (ODS 12.5)

Para lograr mantener a los mercados del municipio de Tehuacán, Puebla libres de focos de infección por acumulación de desechos, es importante que el Gobierno de Tehuacán implemente acciones en conjunto con comerciantes de mercados para que tengan el conocimiento acerca de la clasificación de los desechos orgánicos de los inorgánicos.

Por ello, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 18 capacitaciones y 162 invitaciones a comerciantes del Mercado 16 de marzo de 1660 y del Mercado la Purísima sobre la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de sensibilizarlos y generar conciencia acerca del uso de plásticos que se acumulan diariamente en los mercados.

Con las capacitaciones e invitaciones a comerciantes el Gobierno de Tehuacán fomenta la conservación de un ambiente saludable en los mercados municipales en los cuales la ciudadanía puede acudir a cada zona sin que exista el riesgo de encontrarse en un entorno insalubre.

Línea 911 Tehuacán, asistencia inmediata en emergencias (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1)

Durante el tercer año de gobierno, el servicio de emergencias 911 de Municipio de Tehuacán gestionó un total de 323 mil 748 llamadas de emergencia. De estas, 277 mil 810 fueron improcedentes y 45 mil 938 llamadas fueron procedentes.

Las llamadas procedentes se distribuyeron de la siguiente manera:

* Policía: Municipal: 31 mil 041 llamadas.
* Tránsito: Municipal: 6 mil 764 llamadas.
* Ambulancias: 4 mil 689 llamadas.
* Protección: Civil: mil 552 llamadas.
* Bomberos: mil 892 llamadas.

El servicio de emergencias trabaja en coordinación con las unidades policíacas operativas que brindan la atención en campo para atender las emergencias y alarmas recibidas, apoyando la vigilancia y respuesta inmediata derivada de las llamadas gestionadas por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Gobierno del Estado de Puebla.

Protección y vigilancia de alto nivel (OBJ.1/EST.2/LA.1) (ODS 5.1)

Desde el 15 de octubre de 2023, el Municipio de Tehuacán ha implementado varias iniciativas para mejorar la seguridad pública y reducir la delincuencia. Estas acciones han sido ejecutadas por la policía municipal, logrando resultados significativos a través de diversos dispositivos de seguridad y patrullajes en el centro de la ciudad como en las colonias del municipio.

Obteniendo como resultado de los operativos los siguientes:

*** Se llevaron a cabo un total de mil 550 dispositivos de seguridad, en los cuales participaron 12 mil 433 elementos de diversas corporaciones.**
*** Se consultaron 2 mil 534 personas, mil 514 motocicletas y mil 484 vehículos consultados a la base de Plataforma México.**
*** Fueron entrevistadas 6 mil 263 personas.**
*** Se inspeccionaron 674 motocicletas y 993 vehículos.**
*** Se obtuvo la detención de 344 personas, quienes fueron puestas a disposición de la Fiscalía General del Estado por la comisión de diversos delitos en el Municipio.**
*** Se efectuó un total de 24 mil 977 consultas a la Plataforma México.**

Además, se han fortalecido los vínculos de proximidad con la ciudadanía a través de estas acciones.

Fomentar y generar la cultura ambiental dentro del municipio (OBJ.1/EST.1/LA.1) (OBJ.1/EST.3/LA.1) (ODS 12.2,12.3,12.5 y 17.19)

Durante el tercer año de gobierno, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente a través de la Coordinación de Educación Ambiental, brindo talleres y platicas de educación ambiental en los planteles educativos del municipio de los distintos nivele educativos de educación media superior y superior, atendiendo más de 120 escuelas.

De manera complementaria se realizaron acciones para fomentar la cultura ambiental del municipio mediante el trabajo en conjuntos con las doce presidencias auxiliares del municipio, iniciativa privada, así como con grupos y organizaciones civiles, mediante el desarrollo de más de 12 campañas educación ambiental, sensibilización y/o concientización.

Dentro de las actividades mencionadas anteriormente, se abordaron los siguientes temas:

* **Reciclaje y Economía Circular.**
* **Especies Nativas, Endémicas, Exóticas e Invasoras.**
* **La Importancia Biológica de Tehuacán y la Región.**
* **Agenda 2030.**
* **Herpetofauna de la Región.**
* **Insectos y Arácnidos Venenosos.**
* **Polinizadores Nocturnos.**
* **Introducción a La Ecología.**
* **Mejor Sin Ruido, Problemáticas de la Contaminación Sonora**
* **Más allá del amarillo y negro (abejas).**

Órgano de Seguimiento e Instrumentación de los Objetivos de la Agenda 2030 (OBJ.1/EST.4/LA.1) (ODS 9.1 y 16.6)

El desarrollo sostenible es fundamental para poder lograr el bienestar común en la sociedad, con el transcurso de los años se ha logrado fundamentar la importancia de este en el futuro, ya que conjuga el crecimiento económico, inclusión social y medio ambiente, manteniéndolos en un equilibrio para poder conservar la supervivencia de las sociedades y del planeta común, pasando por un mundo más sostenible.

El Gobierno Municipal de Tehuacán, mediante la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos a través de la Coordinación de Agenda 2030 gestionó la instalación de un Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI), con la finalidad de consolidar estrategias de reconocimiento, aplicación y difusión de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicha aplicación y difusión se vio reflejada en las acciones realizadas por las diferentes unidades administrativas integradas en el Ayuntamiento, con la firme intención de mostrar un enfoque adecuado de los ODS y la importancia que éstos tienen para el municipio.

Estas estrategias permiten que Tehuacán sea posicionado a nivel local y nacional como un municipio adecuado para poder implementar políticas públicas sostenibles y proyectos que garanticen el desarrollo sostenible en el Municipio.

ROMISO
GOSA

OMISO
COSAP